

Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela de Biología
Maestría en Gestión Ambiental



TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL

Tema.

El Modelo de Gestión Ambiental Institucional,
Implementación y Continuidad en las Políticas
Públicas en El Salvador.

Presentado por:

Lic. José Israel Chávez Aparicio

Asesor:

M. Sc. José Nilton Menjivar Fuentes.

Ciudad Universitaria 27 de Noviembre de 2018

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

RECTOR:

MAESTRO ROGER ARMANDO ARIAS

SECRETARIO GENERAL:

LIC. CRISTOBAL HERNAN RIOS BENITEZ

FISCAL GENERAL:

LIC. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARIN

FACULTAD CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA:

DECANO

LIC. MAURICIO HERNAN LOVO

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA

M. Sc. ANA MARTA ZETINO CALDERÓN

DEDICATORIA.

A la memoria de mis padres:

RUBEN CHAVEZ SARAVIA y VILMA ESPERANZA APARICIO.

Luchadores incansables dedicados a la familia, que con ejemplo y entrega formaron en mí un espíritu de lucha y determinación para buscar y alcanzar un peldaño más en la búsqueda del triunfo.

Con mucho orgullo a mi esposa y a mis hijos:

ELSY ORBELINA MEMBREÑO DE CHAVEZ, por su paciencia, comprensión y apoyo.

JHOSELIN VIRGINIA CHAVEZ MEMBREÑO, JOSÉ ISRAEL CHAVEZ MEMBREÑO, AZUCENA MARÍA CHÁVEZ MEMBREÑO y HELEN YASMIN CHÁVEZ, la razón de mi entrega como una muestra de recompensa a la perseverancia.

A mi nieto: MATIAS LEONARDO CASTRO CHAVEZ, como un legado familiar.

A mis hermanos:

RUBEN CHAVEZ SARAVIA APARICIO, MIRIAN ELIZABETH CHAVEZ APARICIO, ABRAHAM ELIAS CHAVEZ APARICIO (a su memoria), ELICEO BENJAMIN CHAVEZ APARICIO Y CESAR ELIU CHAVEZ APARICIO, con mucho cariño y aprecio.

A Todos Mis Familiares y Amigos.

AGRADECIMIENTOS.

En primer lugar agradezco a Dios Todopoderoso por el don de la vida y permitirme un nuevo triunfo en mi vida profesional.

A mis maestros por su dedicación y empeño en entregar la mejor orientación en la formación de nuevos profesionales.

A mi asesor M. Sc. José Nilton Menjivar Fuentes, por el apoyo incondicional en el proceso de elaboración y aprobación del trabajo de graduación.

A las instituciones participantes, sus empleados y usuarios, que muy amablemente colaboraron en brindar la información pertinente.

A los estudiantes Yuly Marleny Fajardo, Zuleyma Mayrene Bonilla, Lissette Nohemy Mendez, Samuel Jesus Flores y Azucena María Chávez, quienes realizaron un excelente trabajo en la aplicación de los instrumentos de la presente investigación.

A los maestros: M. Sc. Oscar Wilfredo Paz Quevedo y M. Sc. Yanira Elizabeth López Ventura miembros del Tribunal Evaluador Calificador de Tesis.

A la Directora de la Escuela de Biología M. Sc. Ana Martha Zetino Calderón y personal de la Escuela de Biología que de alguna u otra manera colaboraran en este proceso.

A TODOS

¡MUCHAS GRACIAS!

CONTENIDO.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
CONTENIDO.....	iv
INDICE DE TABLAS.....	vi
INDICE DE FIGURAS.....	vi
SIGLAS.....	viii
GLOSARIO.....	x
RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	11
OBJETIVOS.....	13
MARCO TEÓRICO.....	14
FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
Primeros Pasos de la Gestión Ambiental.....	14
Bases de la Regulación de la Gestión Ambiental.....	14
Institucionalización de La Gestión Ambiental.....	14
FUNDAMENTO DE LA PRÁCTICA.....	15
Revisión de Literatura.....	15
La recolección de los datos desde el enfoque cualitativo.....	15
Encuestas.....	15
Entrevistas.....	16
Organización de la Gestión Ambiental en El Salvador.....	16
Ley Especial del Medio Ambiente.....	16
Creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) en El Salvador.....	17
Funciones del SINAMA.....	17
Objetivos del SINAMA.....	17
El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como Coordinador del SINAMA.....	17
De las funciones del Ministerio como coordinador del SINAMA.....	17
Participación de las Instituciones Públicas en El SINAMA.....	18
Unidad Ambiental.....	18
Funciones de la Unidad Ambiental.....	18
Participación de la población en la Gestión Ambiental.....	18
El informe Nacional del Estado del Medio Ambiente.....	19

Política Nacional del Medio Ambiente (PNMA).....	19
Establecimiento y Operativización de la Gestión Ambiental en El Salvador.	20
Revisión de Políticas Públicas Relacionadas con El Medio Ambiente.....	26
Gestión ambiental en América Latina y el Caribe.....	32
METODOLOGÍA.....	37
Ubicación y descripción del área de estudio.....	37
Metodología para determinar las limitantes de la implementación de la gestión ambiental en las instituciones públicas.....	37
Metodología de muestreo para el análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas.....	40
Metodología para el análisis de la información y los datos obtenidos del muestreo en cada una de las instituciones investigadas.....	41
RESULTADOS.....	43
1- Responsabilidad de las instituciones públicas del Estado en la protección del medio ambiente,.....	43
Participación de las instituciones en el SINAMA.....	43
Participación de las instituciones en el SINAMA según Órgano de Estado.....	44
Órgano Legislativo, Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.....	44
Órgano Ejecutivo, Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.....	44
Dependencias e instituciones autónomas que Cuentan con Unidad Ambiental.....	45
Órgano Judicial, Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.....	50
Ministerio Público Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.....	50
Ente Contralor, Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.....	50
Máxima Autoridad Electoral, Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.....	51
2- Principales causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas y las consecuencias de un deficiente funcionamiento.....	51
3- Resultados del análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A y B).....	53
Resultados de Encuestas para ambas instituciones.....	53
Resultado de Entrevistas.....	66
Entrevista a empleados en ambas instituciones.....	66
Entrevista a usuarios en ambas instituciones.....	71
Resultado de Verificación del cumplimiento de la Gestión Ambiental (solo en Institución B.).....	76
DISCUSIÓN.....	78
Responsabilidad de las instituciones públicas del Estado en la protección del medio ambiente.....	78
Principales causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas y las consecuencias de un deficiente funcionamiento.....	78
Análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A y B).....	79

La Gestión Ambiental en las Políticas Públicas.....	80
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES.....	83
BIBLIOGRAFÍA.....	84
ANEXOS.....	88

ÍNDICE DE TABLAS.

1. Instituciones públicas que cuentan con Unidad Ambiental en su estructura organizativa.....	43
2. Instituciones Órgano Legislativo que Cuentan con Unidad Ambiental	44
3. Instituciones Órgano Ejecutivo (Ministerios) que Cuentan con Unidad Ambiental o nombre del área encargada de la gestión ambiental.....	44
4. Instituciones Órgano Ejecutivo (Autónomas) que Cuentan con Unidad Ambiental o nombre del área encargada de la gestión ambiental.....	45
5. Instituciones Órgano Judicial que Cuentan con Unidad Ambiental.....	50
6. Instituciones Ministerio Público que Cuentan con Unidad Ambiental.....	50
7. Instituciones Ente Contralor que Cuentan con Unidad Ambiental.....	50
8. Instituciones Máxima Autoridad en Materia Electoral que Cuentan con Unidad Ambiental.....	51

ÍNDICE DE FIGURAS.

1. Mapa ubicación Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. (Huezo Hércules, 2017 (a))	38
2. Mapa ubicación Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (Huezo Hércules, 2017 (b)).....	39
3. Comparación entre institución A y B si cuenta la institución con Unidad Ambiental o área encargada de la Gestión Ambiental.....	53
4. Comparación entre Institución A y B, cuenta con personal para gestión ambiental a tiempo completo.	54
5. Comparación entre Institución A y B, si el personal encargado de la Gestión Ambiental cuenta con formación profesional y experiencia.	54
6. Comparación entre Institución A y B, si la institución cuenta con Política Ambiental Institucional.	55
7. Comparación entre Institución A y B, si se cuenta en la institución con Plan de Gestión Ambiental Institucional.	55
8. Comparación entre Institución A y B, si se implementan Actividades de Educación Ambiental Institucional.	56
9. Comparación entre Institución A y B, si sus empleados realizan actividades de Gestión Ambiental de manera personal.	56
10. Comparación entre Institución A y B, si en la institución se implementan acciones para manejo de desechos sólidos comunes.....	57

11. Comparación entre Institución A y B, si en la institución se implementan acciones para separación de desechos sólidos comunes desde el origen.	57
12. Comparación entre Institución A y B, si cuenta con lineamientos de Gestión Ambiental en lo relacionado al trabajo.	58
13. Comparación entre Institución A y B, si el personal de la institución practica actividades de Gestión Ambiental.	58
14. Comparación entre Institución A y B, en la implementación de acciones para ahorro de papel.	59
15. Comparación entre Institución A y B, si se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de energía eléctrica.	59
16. Comparación entre Institución A y B, si se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de agua.	60
17. Comparación entre Institución A y B, se implementan acciones para manejo adecuado de desechos especiales.	60
18. Comparación entre Institución A y B, sobre si se hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente.	61
19. Comparación entre Institución A y B, en cuanto a la organización para la protección del medio ambiente.	61
20. Comparación entre Institución A y B, si las autoridades apoyan la protección del medio ambiente. .	62
21. Comparación entre Institución A y B, si hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente.	62

SIGLAS

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AGROJEL: Nombre de Ex planta formuladora de plaguicidas

BAES: Baterías de El Salvador

BAPU: Baterías de Ácido Plomo Usadas

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BM: Banco Mundial

CABAL: Empresa consultora que brinda asistencia técnica

CCAD: Comisión Centro Americana del Medio Ambiente y el Desarrollo

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas frente al Cambio Climático

CONAMA: Comisiones Nacionales del Medio Ambiente

DDT: Dicloro Difenil Tricloroetano compuesto órgano clorado principal de los insecticidas.

DO: Diario Oficial

DR-CAFTA: Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana

EAEs: Evaluación Ambiental Estratégica

FIAES: Fondo de la Iniciativa para las Américas en El Salvador

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FOMILENIO II: Fondo del Milenio El Salvador II.

FONAES: Fondo Ambiental de El Salvador

FORGAES: Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en El Salvador

IFC: Corporación Financiera Internacional (Siglas en Inglés)

IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

ISSS: Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

LMA: Ley del Medio Ambiente.

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

MARN: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MIGOBDT: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

MINED: Ministerio de Educación

MINSAL: Ministerio de Salud

MOP: Ministerio de Obras Públicas.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU: Organización de la Naciones Unidas.

PAES: Programa Ambiental de El Salvador

PGAs: Programas de Gestión Ambiental

PNMA: Política Nacional del Medio Ambiente

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

PQD: Plan Quinquenal de Desarrollo.

QUIMAGRO: Nombre de Ex planta formuladora Química Agrícola Internacional.

SEMA: Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente

SGAS: Sistema de Gestión Ambiental y Social

SIA: Sistema de Información Ambiental

SINAMA: Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente o Sistema Nacional del Medio Ambiente

SNET: Servicio Nacional de Estudios Territoriales

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

WWF: Fondo Mundial para la Naturaleza (Siglas en Ingles World Wildlife Fund)

GLOSARIO.

Ayuda Memoria: Documento resultado de las reuniones, en el que se plasma el desarrollo de la reunión, aportes y acuerdos.

Encuesta: Instrumento de investigación, contiene una serie de preguntas que se hace a muchas personas para reunir datos o para detectar la opinión pública sobre un asunto determinado.

Entrevistas: son instrumentos fundamentales en el proceso de investigación, contiene una serie de preguntas exploratorias que se realizan a una población o muestra determinada.

Gestión Ambiental: Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente basada en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana.

Instituciones ejecutoras (Nivel Descentralizado-operativo): es el Nivel que ejecuta las regulaciones y directrices que se emitan en el Nivel Centralizado Normativo.

Instituciones fiscalizadoras: Instituciones del Estado Salvadoreño encargadas de verificar el cumplimiento de la legislación.

Instituciones reguladoras o normadoras (Nivel centralizado-normativo): Nivel de gestión donde se toman las decisiones políticas y se establecen las regulaciones de gestión administrativa del SINAMA

Instrumentos de gestión ambiental: son herramientas utilizadas en la implementación de la gestión ambiental.

Medio Ambiente: Comprende el conjunto de factores Naturales (bióticos y abióticos), Sociales y Culturales, existentes en un lugar y en un momento determinado, es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende la interrelación de los seres vivos, con su entorno suelo, agua y aire, así como con los elementos intangibles como la cultura.

Plan Anual Operativo Institucional: Descripción de actividades en períodos mensuales, trimestrales y semestrales, para el logro de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental.

Plan de Gestión Ambiental Institucional: Documento que reúne las líneas estratégicas de acción de la Política Institucional de Gestión Ambiental y la operativiza para el logro de metas en el corto, mediano y largo plazo.

Política Institucional de Gestión Ambiental: Documento estratégico institucional que establece las líneas prioritarias de acción en el que hacer institucional.

Unidad Ambiental: Estructuras institucional especializadas en la gestión ambiental, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio.

RESUMEN

El Modelo de Gestión Ambiental Institucional, Implementación y Continuidad en las Políticas Públicas en El Salvador, es una investigación que tiene como Objetivo General Determinar las limitantes de la implementación de la gestión ambiental en las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), como la principal estructura de Protección del Medio Ambiente, establecido en la Legislación Ambiental de El Salvador y que entre sus Objetivos Específicos tiene: Determinar la responsabilidad de las instituciones públicas en la protección del medio ambiente; Identificar las causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas y las consecuencias de un deficiente funcionamiento, además de realizar un análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas como parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).

METODOLOGÍA:

La investigación fue realizada en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador, en donde se encuentra en su mayoría las oficinas principales de las instituciones públicas, gobierno central (órgano ejecutivo), instituciones autónomas, ministerio público, entes contralores y los otros dos órganos del Estado Salvadoreño (Asamblea Legislativa y Corte Suprema de Justicia). Se realizó una investigación de tipo “Descriptiva-Cualitativa” y fue ejecutada durante los meses de febrero a mayo de 2018. Para determinar las limitantes de la implementación de la gestión ambiental en las instituciones públicas, se estableció la metodología de acuerdo a cada objetivo específico: -1. Para determinar la responsabilidad de las instituciones públicas del Estado en la protección del medio ambiente, se ejecutó una revisión documental en las bibliotecas de las diferentes instituciones de donde se obtuvo la información de fuentes primarias, sobre la normativa vigente y documentos institucionales sobre gestión ambiental, se realizó una búsqueda de información a través de internet de documentación disponible en bibliotecas virtuales y publicaciones de las instituciones incluidas. Además se incluyó la revisión de las Políticas Públicas, que incluyen la protección del medio ambiente como línea estratégica de acción; -2. Para la identificación de las causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas y las consecuencias de un deficiente funcionamiento en la protección del medio ambiente, se realizó en primer lugar una exploración diagnóstica a todas las instituciones públicas; luego se realizó un análisis de la información ambiental institucional que se comparte en el espacio de reuniones del SINAMA: así como la revisión de instrumentos de gestión ambiental como Política Institucional de Gestión Ambiental, Plan de Gestión Ambiental Institucional, Plan Anual Operativo Institucional, Informes Trimestrales de las Actividades de Gestión Ambiental que se emiten al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la ayuda memoria que se elabora de cada reunión; además en el espacio SINAMA se obtuvo mediante el mecanismo de intercambio de

experiencias en conversatorio entre los jefes de unidades ambientales, delegados y representantes de la gestión ambiental de las instituciones e información del abordaje de la institución al tema de gestión ambiental y -3. Para la realización del análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A y B), miembros del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA); se tomó 2 instituciones como una muestra representativa del estado de la gestión ambiental institucional, institución A: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial - MIGOBDT. Ubicado en la 9ª. Calle Poniente y 15 Av. Norte, Centro de Gobierno San Salvador e institución B. Instituto Salvadoreño del Seguro Social – ISSS, Ubicado entre la Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, edif. El Salvador, San Salvador, El Salvador. Para el muestreo en campo se utilizó tres instrumentos de investigación: 1) Encuesta, 2) Entrevistas, a empleados de ambas instituciones y a los usuarios de estas y 3) Instrumento de Verificación del cumplimiento de la Gestión Ambiental (solo institución B).

RESULTADOS:

1. Responsabilidad institucional en la protección del medio ambiente.

- De acuerdo con la Constitución de la República de El Salvador (1983), existen tres órganos de Estado que conforman el Estado Salvadoreño: El Legislativo, El Ejecutivo y El Judicial; Además se cuenta con El Ministerio Público, el cual está conformado por la Fiscalía General de la República, La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República. La Corte de Cuentas de La República de El Salvador, es la institución contralora. Y, El Tribunal Supremo Electoral como autoridad máxima en materia electoral;
- 372 instituciones públicas en total conforman el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA). (1 institución del Órgano Legislativo, 3 instituciones del Órgano Judicial, 3 instituciones del Ministerio Público, 1 institución en materia electoral, 13 Ministerios del Órgano Ejecutivo, 89 instituciones autónomas con dependencia del Órgano Ejecutivo y 262 gobiernos municipales (igual al número de municipios de El Salvador) que también forman parte del SINAMA, pero no están incluidos en esta investigación);
- El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la máxima autoridad en materia de medio ambiente y recursos naturales, además es el coordinador del SINAMA;
- 55 instituciones públicas (50%) participan en el SINAMA;
- Según registros del MARN, un 59% de las instituciones públicas cuentan con Unidad Ambiental (65 instituciones) y con personal nombrado a tiempo completo, el 41% restante (45 instituciones) están representadas a través de diferente estructuras organizativas, las cuales dedican tiempo de manera parcial o circunstancial a las actividades medioambientales y en algunos casos solamente es un referente que representa a la institución en las reuniones convocadas.

2. Principales causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas y las consecuencias de un deficiente funcionamiento:

- Solo participa el 50% de las instituciones públicas que conforman el SINAMA.
- No se ha logrado la participación de todas las instituciones públicas como parte del que hacer institucional, por el contrario las instituciones que ahora participan lo hacen en respuesta de señalamientos de la Corte de Cuentas de la República, que dentro de su planificación incluye la realización de Auditorías de Examen Especial en Gestión Ambiental, lo que ha contribuido a obligar a las instituciones a dar respuesta al mandato de la Ley del Medio Ambiente;
- De las 55 instituciones que participan en el SINAMA, solamente 37 cuentan con Unidad Ambiental lo que equivale al 33.63% de las instituciones del SINAMA;
- 3 Ministerios del Órgano Ejecutivo reportaron que no cuentan con Unidad Ambiental, el mismo Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que es el coordinador del SINAMA no cuenta con Unidad Ambiental como lo establece la Ley del Medio Ambiente;
- 42 instituciones autónomas reportaron que no cuentan con Unidad Ambiental;
- Se reportan 18 casos de instituciones, en las que el área encargada de la gestión ambiental tiene un nombre diferente al que establece la Ley del Medio Ambiente. (Subdirección, Departamento, Gerencia, Sección, Coordinación, etc.);
- Los instrumentos de gestión ambiental están desactualizados, entre estos el reglamento interno del SINAMA, lo que dificulta el desempeño de la gestión ambiental institucional;
- En la mayoría de instituciones la Unidad Ambiental no tiene dependencia directa de la dirección superior de cada entidad o institución, lo que es considerado una debilidad para la implementación de la gestión ambiental;
- Se pudo determinar que las autoridades que presiden las instituciones públicas no consideran de relevancia la gestión ambiental ya que ubican la Unidad Ambiental en un nivel jerárquico con dependencia de otras áreas, lo que no permite influir directamente en las políticas institucionales;
- Es muy difícil defender que la dependencia directa de la Unidad Ambiental sea desde la máxima autoridad, cuando en la misma Política Nacional del Medio Ambiente se incluye párrafos contradictorios a los lineamientos establecidos, como por ejemplo: "...para asegurar que la gestión ambiental se vuelve realmente un eje transversal del quehacer de cada entidad a fin de integrar la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas y proyectos públicos desde su concepción y en toda su ejecución sin que esto implique crear grandes estructuras"; La misma normativa establece los lineamientos pero al final se contradice ya que incluye párrafos u oraciones que permiten la discrecionalidad en la interpretación, como la última frase del párrafo anterior;
- La Guía para la Creación de unidades ambientales, (2017). Establece que es necesario que la Unidad Ambiental dependa directamente de la dirección superior de cada entidad o institución, como una unidad asesora, Pero, al final se incluye el párrafo: "Esta estructura organizativa no es rígida y por lo tanto puede variar de acuerdo a las condiciones propias de la institución", lo cual se convierte en una justificación de las instituciones para no cumplir con lo establecido;

- En la mayoría de los casos y principalmente en aquellas instituciones que justifican que no cuentan con presupuesto para la gestión ambiental, se puede observar según lo manifestado por los representantes institucionales que a criterio de las autoridades institucionales, la gestión ambiental no tiene mayor relevancia, por lo tanto al permitir la discrecionalidad de reducir gastos considerados innecesarios, la gestión ambiental, es la primera en ser sacrificada;

- Si bien es cierto que en su mayoría las instituciones que participan en el SINAMA (con pocas excepciones) lo hacen para desvanecer señalamientos de hallazgos en los informes de auditorías de La Corte de Cuentas de La República, hace falta un mayor seguimiento para verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, que es donde se establece el funcionamiento del SINAMA, para garantizar un medio ambiente sano.

3. Análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A y B):

Encuesta a empleados en ambas instituciones, se pudo determinar que a pesar de que ambas instituciones cuentan con área encargada de la Gestión Ambiental Institucional, no es del conocimiento de todos los empleados institucionales, así como un gran porcentaje de empleados desconoce de las herramientas de gestión ambiental como la Política Ambiental Institucional, Plan de Gestión Ambiental Institucional, reflejado en la poca participación de actividades de Gestión Ambiental, como acciones para manejo de desechos sólidos comunes, separación de los desechos sólidos comunes desde el origen por la falta o desconocimiento de los lineamientos institucionales de Gestión Ambiental, para ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua, ahorro de papel, manejo adecuado de desechos especiales, organización para la protección del medio ambiente, hasta dificultades para identificar problemas en la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente;

Entrevistas a empleados de ambas instituciones: es importante resaltar que un porcentaje muy alto de los entrevistados (90%) en ambas instituciones, responde que realiza actividades de gestión ambiental de carácter personal; los entrevistados muestran una actitud positiva y abierta al tema medio ambiente; en cuanto a reconocer que en las instituciones investigadas cuentan con lineamientos, sobre Gestión Ambiental en las áreas de trabajo, aunque se cuenta con un porcentaje favorable de consideración en la institución B, siempre existe un porcentaje que muestra un desconocimiento sobre este tipo de acciones; la opinión de los empleados acerca de la Gestión Ambiental que se implementa en su institución cuenta con porcentajes altos (90%) para cada una de las instituciones investigadas, aunque se muestra un porcentaje bajo (30% institución A y 50% institución B) que reconoce que su institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente.

Entrevista a usuarios en ambas instituciones, solo el 40% (institución A) y el 50% (institución B) de los entrevistados responde que de carácter personal realiza actividades de gestión ambiental; un porcentaje muy bajo de usuarios (10% institución A y 30% institución B) reconoce que en la institución se cuenta con lineamientos institucionales

para la gestión ambiental, así como los porcentajes del 30% para la institución A y el 50% para la institución B reconoce que el personal de la institución participa en actividades de Gestión Ambiental Institucional; en cuanto a la opinión sobre la Gestión Ambiental que se implementa en la institución (Si realizan ahorro de papel, ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua, etc.) se obtuvo que para la institución A el 80% de los usuarios entrevistados muestra una actitud positiva sobre la Gestión Ambiental que se implementa en la institución y solo un 50% de usuarios entrevistados en la institución B, respondió que tiene una buena opinión de la Gestión Ambiental que se implementa en la institución; en términos generales la opinión de los usuarios en cuanto al trabajo que se realiza para la protección del medio ambiente en cada una de las instituciones es favorable (70% institución A y 60% institución B); en cuanto a la opinión si las autoridades institucionales apoyan la protección del medio ambiente, la respuesta fue de un 60% institución A y 70% institución B que considera que las autoridades apoyan la protección del medio ambiente en ambas instituciones.

Instrumento de Verificación del cumplimiento de la Gestión Ambiental (solo institución B). Se realizó la verificación del cumplimiento de la Gestión Ambiental solamente en una de las instituciones investigadas, debido a que al inicio de la investigación se consideró que la institución A no contaba con ningún tipo de organización ni instrumentos de gestión ambiental.

Se logró determinar el cumplimiento de la Gestión Ambiental solamente en la institución B (debido a que al inicio, a través del seguimiento al Plan de Gestión Ambiental, el cual presenta Estrategias, Acciones y Tareas; Estrategia I. Gestión Ambiental: Acción 1. Establecer y dar seguimiento al mecanismo de coordinación de la gestión ambiental. Consiste principalmente en orientar al nivel local para la creación de instrumentos de gestión ambiental: Acción 2. Definir referentes locales en gestión ambiental. Todos los Centros de Atención y Dependencias Administrativas del ISSS cuentan con un referente de la Gestión Ambiental Local. Acción 3. Campaña de divulgación "PIENSA VERDE, VIVE BIEN". No realizado. Acción 4. Elaboración de diagnósticos ambientales. Se está realizando los estudios de Impacto Ambiental de los Centros de Atención que lo requieren para la obtención del Permiso Ambiental. Acción 5. Educación ambiental. Cada Plan Local de Gestión Ambiental incluye el componente de capacitación en educación ambiental. Acción 6. Establecer alianzas internas Coordinación con otras áreas. Se realiza mediante la coordinación de actividades con las diferentes áreas involucradas, según el procedimiento. Acción 7. Coordinación con el SINAMA, Ministerio de Medio Ambiente. Se atiende la convocatoria bimensual o trimestral del MARN como coordinador del espacio. Acción 8. Creación de un Sistema Institucional de Información Ambiental. En proceso de creación. Acción 9. Seguimiento y vigilancia del Sistema de Información Ambiental. Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental; Estrategia II. Saneamiento Ambiental. Acción 1. Elaboración de lineamientos para la atención del Saneamiento Ambiental en el ISSS. Existen Manual de Normas y Procedimientos. Acción 2. Elaboración del Plan de actividades de saneamiento ambiental al nivel local. Incluido en el Plan Local de Gestión Ambiental. Acción 3. Monitoreo y seguimiento de la gestión ambiental local. Se da seguimiento mediante reporte Trimestral

de Actividades de Gestión Ambiental. Estrategia III. Medidas de Adaptación y Mitigación a los efectos del cambio climático. Acción 1. Implementación de medidas de ahorro y austeridad. Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental. Acción 2. Criterios ambientales en gestiones de compra y adquisiciones. Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental; Estrategia IV. Recursos Hídricos. Acción 1. Implementación de medidas de ahorro y uso eficiente del agua. Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental. Estrategia V. Conservación de la Biodiversidad. Acción 1. Protección y conservación de Recursos Forestales. Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental. Acción 1. Acciones de reforestación. Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental.

DISCUSIÓN

- Responsabilidad de las instituciones públicas del Estado en la protección del medio ambiente: Según estudios realizados a nivel regional, existe una variedad de formas de afrontar la gestión ambiental, según los elementos y características específicas de los sistemas de gobierno y el modelo político de que se trate, el modelo de desarrollo, rasgos culturales, problemática social, modelo económico y las limitaciones mismas de los recursos naturales; Para el caso de esta investigación de las 110 instituciones públicas (órganos de estado, ministerios o secretarías de estado, dependencias e instituciones autónomas) que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) institucional, solamente participan un promedio 55 instituciones, equivalente al 50% de las instituciones públicas del Estado Salvadoreño, por tanto la situación actual de que existe una “severa degradación ambiental y vulnerabilidad creciente del país frente al cambio climático”, es acorde a la falta de participación de los actores claves.

- Principales causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas y las consecuencias de un deficiente funcionamiento: En América Latina y el Caribe se distinguen dos modelos de organización de las agencias públicas principales: el modelo del ministerio y el modelo de la comisión, en el caso de El Salvador, se cuenta con el modelo ministerial pero en la práctica es una combinación de ambos, por un lado la máxima autoridad está confiada al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que tiene como funciones las que le atribuye el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de Formular, planificar y ejecutar las políticas de medio ambiente y recursos naturales, así como la de ejercer la dirección, control, fiscalización, promoción y desarrollo en materia de medio ambiente y recursos naturales; pero en la práctica se adopta una figura de coordinador que es la característica del modelo de la comisión que se limita a la Coordinación de las comisiones nacionales, por lo que se considera como una de las causas principales que limitan la implementación de la gestión ambiental en todo el aparato estatal, por otro lado en su mayoría las instituciones que participan en el SINAMA (salvo pocas excepciones) lo hacen para desvanecer señalamiento de hallazgos incluidos en los informes de auditorías de examen Especial de Gestión

Ambiental de La Corte de Cuentas de La República y que recurren al nombramiento de personal destacado en otras áreas que a criterio de las autoridades institucionales pueden asumir la responsabilidad de la gestión ambiental, considerando en algunos casos que es tarea competente del área administrativa, mantenimiento o de planificación, además en el mejor de los casos se recurre al nombramiento de recursos existentes en la institución sin considerar la formación idónea que el personal debe tener en relación a la gestión ambiental; una baja capacidad operativa, técnica, financiera institucional para aplicar las disposiciones ambientales, para hacer seguimiento a sus obligaciones y para ejercer las funciones de control y vigilancia, así como la falta de una verdadera voluntad política que respalde estas normas, ha dificultado la aplicación efectiva del derecho ambiental latinoamericano.

- Análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A y B): La implementación de la gestión ambiental muestra diferencias entre ambas instituciones, desde lo relacionado al conocimiento de los empleados institucionales que se cuenta con Unidad Ambiental o un área encargada de la Gestión Ambiental Institucional, se muestra que si bien la institución A. presenta un bajo porcentaje (46%) de encuestados que reconoce la organización de la gestión ambiental institucional, contra la institución B. que presenta un porcentaje mayor (84%) de encuestados que reconoce la organización de la gestión ambiental institucional, existe una falta de conocimiento generalizado de los aspectos ambientales institucionales, por parte de los empleados, por otro lado en lo relacionado a los instrumentos de gestión ambiental como la Política Ambiental Institucional, se pudo observar que de igual manera en la institución A. el porcentaje de conocimiento de los empleados sobre este aspecto es bajo (22%) contra un porcentaje mayor (76%) en la institución B. se considera que hace falta la institucionalización de la Política Ambiental, a cargo de la Unidad Ambiental o del área encargada de la gestión ambiental, en la mayoría de los casos que el personal responde negativamente, es debido principalmente al desconocimiento del tema; con lo que se comprueba que en los países en desarrollo, la gestión pública ambiental se ha originado más como una iniciativa de carácter gubernamental, que como una respuesta a las demandas de la ciudadanía, hecho que contrasta con el caso de los países desarrollados en donde las demandas ciudadanas por la protección del medio ambiente están en el origen de buena parte de la acción del Estado.

En cuanto a la opinión de los usuarios en ambas instituciones, como ya se ha mencionado anteriormente el grado de éxito de la gestión ambiental también se asocia con la participación ciudadana, la descentralización, y la integración-coordinación de la temática ambiental con otras políticas públicas, así como de las agencias ambientales con los otros actores del Estado, del sector privado y de la sociedad civil, los usuarios representan un factor muy importante en el desempeño institucional, para el caso los usuarios, en ambas instituciones el comportamiento es que un porcentaje igual o menor al 50% realiza actividades de gestión ambiental de carácter personal en su trabajo, se obtuvo la opinión de estos en ambas instituciones respondieron en porcentajes iguales

o mayores al 60% de manera positiva que reconocen que en la institución se implementan medidas de protección al medio ambiente y por último se pudo determinar qué un porcentaje igual o mayor al 60% fue positivo en señal de aprobación al trabajo de las autoridades institucionales en apoyo a la protección del medio ambiente, es a partir de estos condicionantes ambientales y de tipo socioeconómico y político, y con base en la información disponible y las señales del entorno, los distintos actores públicos privados y de la sociedad civil son considerados parte importante en la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos planteados de gestión ambiental.

La Gestión Ambiental en las Políticas Públicas.

A nivel regional en las últimas décadas se ha dado una mayor jerarquía política a las agencias ambientales nacionales, sub nacionales y locales y se han incrementado sus capacidades para la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de políticas, determinado por el grado de influencia y destino de las agencias principales en el conjunto de la institucionalidad y política pública ha estado ligado a la importancia que el jefe de Estado de turno le ha otorgado al tema ambiental.

Para el caso de esta investigación Desde el Plan de gobierno 1999 – 2004 hasta el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019, se puede observar que se incluye el componente medio ambiental en las políticas públicas, desde el punto de vista de la planificación.

CONCLUSIONES.

La base fundamental para una buena gestión ambiental en El Salvador, requiere de la participación plena de todas las instituciones del Estado, si ninguna excepción; Al momento de esta investigación se considera el mejor momento histórico del SINAMA, aunque solamente se pudo comprobar el 50% de participación de las instituciones públicas; El cumplimiento de la responsabilidad de “todas” las instituciones públicas en la protección del medio ambiente es determinantes, en aspectos relacionados a la naturaleza propia de cada institución en el sector Salud (saneamiento básico, atención hospitalaria), Educación (desarrollo científico y tecnológico), Agricultura (desarrollo agropecuario, forestal y pesquero), Economía (micro, pequeña y mediana empresa), Construcción y Mantenimiento de Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo Urbano, Transporte, Turismo, Justicia, Cultura, la industria, la energía, las comunicaciones, la cooperación y asistencia técnica internacional y las relaciones exteriores, etc.; En la mayoría de los casos y principalmente de las instituciones públicas que no participan en el SINAMA y que tampoco cuentan con Unidad Ambiental, se puede observar la falta de voluntad en las autoridades en turno, para reconocer la importancia de la implementación del “Modelo de Gestión Ambiental” en las actividades institucionales, lo que limita el establecimiento de los mecanismos de coordinación de la gestión ambiental en las entidades e instituciones del sector público, para implantar la dimensión ambiental en el desarrollo del país, la cual es considerada como un “gasto” y no como la “inversión” que debería de verse; Al considerar la Gestión Ambiental como un tema “transversal”, automáticamente se in-visibiliza y pasa a ocupar un segundo o tercer plano, en el mejor

de los casos las autoridades institucionales consideran su cumplimiento únicamente como un requisito de ley; El papel del coordinador del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, se considera según los resultados de la presente investigación que ha sido muy pasivo, limitándose a acciones puntuales o textuales, sin que esto se refleje en acciones que dinamicen el Sistema; Formar parte del SINAMA no es opcional, es “deber” de todas las instituciones públicas contar con Unidades Ambientales, la redacción de la Ley no excluye a ninguna institución, inclusive el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como coordinador del SINAMA, no está exento explícitamente de contar con dicha estructura, por tanto el SINAMA debería estar conformado por un número de Unidades Ambientales equivalente al número de instituciones públicas que existen en el Estado Salvadoreño; Las Unidades Ambientales al ser estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las acciones ambientales y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales, para garantizar el cumplimiento de sus funciones deben depender directamente de la dirección superior de cada entidad o institución; Una verdadera activación del SINAMA requiere que las máximas autoridades de cada Institución pública, Ministerio, Autónoma y Municipalidad reconozcan y asuman plenamente, tal como lo exige la Ley de Medio Ambiente, que la gestión ambiental es responsabilidad propia y no únicamente del MARN, que sí tiene la responsabilidad de coordinar el SINAMA”; La persona responsable de cada unidad ambiental debe tener el perfil idóneo para asegurar que la gestión ambiental se vuelve realmente un eje transversal del quehacer de cada entidad a fin de integrar la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas y proyectos públicos; La gestión ambiental institucional no cuenta con presupuesto para la implementación de actividades, salvo pocas excepciones; Se cuenta con una variedad de Políticas Públicas de los diferentes sectores que incluyen la dimensión ambiental, por tanto se considera que no es la falta de regulación o planificación una causa de la mala implementación del modelo de gestión ambiental en El Salvador; Hace falta un mayor esfuerzo para la implementación de lo planificado en las políticas públicas y llevarlo a la práctica es el verdadero reto; Es muy importante contar con instrumentos de gestión ambiental en las instituciones públicas, ya que estos guían y orientan las acciones en materia de gestión ambiental, especialmente en las instituciones con objetivos y metas distintas a la gestión ambiental.

RECOMENDACIONES.

Es importante dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley del Medio Ambiente en cuanto a que compete al Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA); Establecer como responsabilidad propia de la dirección superior de cada entidad o institución del sector público la implantación, ejecución y seguimiento de la gestión ambiental; Debe esclarecerse a todas las instituciones del Estado Salvadoreño, que según la Ley del Medio Ambiente, es obligación de todas las instituciones y no a discreción de estas, la implementación de la Gestión Ambiental en todas sus actividades; además de velar por su cumplimiento a través de las instituciones contraloras; La Guía para la Creación de Unidades Ambientales de noviembre 2017, es un instrumento de

mucha importancia y como lineamiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe ser de cumplimiento obligatorio, especialmente con la creación de la Unidad Ambiental en cada institución y que esta tenga dependencia jerárquica de la dirección superior de cada entidad o institución, como una unidad asesora, para el logro de los objetivos del Sistema; Se debe actualizar y eliminar de la Guía para la Creación de Unidades Ambientales, frases que confunden en el proceso, como: “Esta estructura organizativa no es rígida y por lo tanto puede variar de acuerdo a las condiciones propias de la institución”; La Gestión Ambiental debe ser considerada una “Inversión” y no un “Gasto”; Se deberá procurar dar fiel cumplimiento a la inclusión de la Dimensión Ambiental incluida en las Políticas Públicas, creadas en los últimos 4 quinquenios de gobiernos, los cuales han creado muy buenos instrumentos estratégico, pero que aún no han sido ejecutados; La respuesta al objetivo de la Política Nacional del Medio Ambiente de revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático, es dependiente del funcionamiento del SINAMA, con la participación plena de “todas” las instituciones que lo conforma, así como de lograr una mayor participación de la sociedad en general.

INTRODUCCIÓN

Según la legislación vigente, la gestión ambiental es tarea de todos, si bien existen instituciones que por mandato se encargan de su regulación y administración, los usuarios de los servicios ambientales lo conforman todos los habitantes que coexisten en el medio.

La institucionalidad de la gestión ambiental en el país está encomendada al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), con el apoyo y la participación de “todos”, el Estado está conformado por tres órganos de estado: Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Órgano Ejecutivo, las instituciones públicas sean estas Ministerios, Dependencias, Instituciones Autónomas o Gobiernos Municipales, que por ley conforman el *Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente* conocido como *SINAMA* o el “*Sistema*”, que si bien existe desde que se aprobó la Ley del Medio Ambiente, no ha logrado alcanzar el funcionamiento para el cual fue creado.

Desde su concepción con la creación de la Ley del Medio Ambiente en el año 1998, se han realizado esfuerzos por consolidar el “*Sistema*”, pero no ha logrado un funcionamiento pleno a pesar de varios intentos; la verdadera problemática del deterioro ambiental no es la falta de “*leyes*” en sí, más bien lo es la suma de acciones y comportamientos (o la omisión de acciones de protección del medio ambiente) tanto en instituciones públicas como en la población en general, quien refleja una conducta generalizada de falta de conciencia que justifica que es al gobierno a través del MARN que corresponde únicamente la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en general.

Esta investigación tiene como finalidad determinar las causas principales, variables o fundamentos que limitan la implementación de la gestión ambiental en las instituciones públicas, gobierno central e instituciones autónomas, así como el papel de las políticas públicas para garantizar la implementación de la gestión ambiental en los diferentes sectores y garantizar su continuidad como una respuesta al problema generalizado de deterioro del medio ambiente.

Además determinar el rol de las instituciones públicas en la protección del medio ambiente y las consecuencias de un deficiente funcionamiento del “*Sistema*”, por último se realizó un análisis de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas como parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).

En el Marco Teórico, se presenta una revisión bibliográfica en primer lugar para contextualizar la gestión ambiental y sus orígenes, cuales son las bases de la regulación que la sostiene, su institucionalización, la organización en El Salvador, la creación de la Ley Especial, Creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), Funciones del SINAMA, Objetivos, Papel del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como Coordinador del SINAMA, Funciones del Coordinador del SINAMA, Participación de las Instituciones Públicas en el SINAMA, La Unidad Ambiental, Funciones de la Unidad Ambiental, Participación de la Población en la Gestión Ambiental, El informe Nacional del Estado del Medio Ambiente, Establecimiento y Operativización de la Gestión Ambiental en El Salvador.

Metodología de la investigación, en este apartado se presenta: la Ubicación y descripción del área de estudio, tipo de investigación “*Descriptiva-Cualitativa*”, período de ejecución de la investigación, Revisión documental para determinar el rol de las instituciones públicas del Estado

en la protección del medio ambiente, Revisión de Políticas Públicas, así como el análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas miembros del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, en cuanto a la metodología de campo se presenta tres instrumentos de investigación: Encuesta, Entrevista y un instrumento de verificación del cumplimiento de la Gestión Ambiental en una de las instituciones pública; El método de análisis realizado fue mediante Estadística descriptiva, aplicada a cada una de las variables relacionadas con la gestión ambiental.

En el apartado de los resultados, se obtuvo de la revisión bibliográfica la composición del Estado Salvadoreño en tres órganos de estado que conforman el Estado Salvadoreño: El Legislativo, El Ejecutivo y El Judicial, además del Ministerio Público, el cual está conformado por la Fiscalía General de la República, La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República, así como La Corte de Cuentas de La República de El Salvador, como la institución contralora y el Tribunal Supremo Electoral como autoridad máxima en materia electoral, se obtuvo también la participación de las instituciones en el SINAMA, El Mandato Institucional y participación en el SINAMA, Participación de las instituciones según Órgano de Estado: Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo y El Órgano Judicial, El Ministerio Público, Ente Contralor y el Tribunal Supremo Electoral como máxima autoridad en materia electoral; se presentan en este apartado los Resultados de Encuestas, Resultado de Entrevistas (a empleados como a usuarios de las instituciones investigadas), así como del resultado de la verificación del cumplimiento de la Gestión Ambiental en la institución B. además se presenta un listado de las políticas públicas, relacionadas con la gestión ambiental, desde el plan de gobierno 1999 – 2004 LA NUEVA ALIANZA, hasta el Plan de gobierno 2014 – 2019 El Salvador: Productivo, Educado y Seguro.

Se presenta un apartado de Discusión de Resultados, en donde se hace la comparación entre los resultados de la revisión bibliográfica, establecido en la Legislación Actual Vigente y los resultados obtenidos en la investigación, así como los resultados de la comparación entre las instituciones investigadas.

Se incluye un apartado de conclusiones y recomendaciones. Así como la bibliografía citada en la presente investigación.

...

OBJETIVOS

Objetivo General.

Determinar las limitantes de la implementación de la gestión ambiental en las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), como la principal estructura de Protección del Medio Ambiente, establecido en la Legislación Ambiental de El Salvador.

Objetivos Específicos.

- Determinar la responsabilidad de las instituciones públicas en la protección del medio ambiente.
- Identificar las causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas y las consecuencias de un deficiente funcionamiento.
- Realizar un análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas como parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).

MARCO TEÓRICO.

FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

Primeros Pasos de la Gestión Ambiental.

Se remonta a los orígenes de la especie humana, paralelamente con la evolución de los seres humanos, también se inició todo un proceso de transformación en el ambiente natural (Mejía, 2014).

Con la necesidad de alimentación, la cual inicialmente se resumía a la recolección de frutos, semillas y raíces, con el paso del tiempo se descubrió el uso de herramientas para la cacería, el descubrimiento del fuego y otros avances, dieron paso en la era primitiva al agotamiento de los recursos naturales del entorno, obligando a los seres humanos a convertirse en nómadas, en la búsqueda de lugares que proveyeran de los recursos naturales básicos para sobrevivir;

Por nomadismo entenderemos el desplazamiento periódico o constante de tribus o pueblos, debido a causas diversas y en relación con géneros de vida y de medio geográfico diferentes, de lo que resultan tipos también distintos de actividad nómada. Nómadas son también los pueblos cazadores y aquellos otros que practican como forma de vida la cosecha silvestre o recolección de los frutos que sin intervención del trabajo humano regala la naturaleza (terán, 2018).

Con el descubrimiento de la agricultura y la acuicultura el hombre encontró la manera de explotar aún más los recursos en los lugares de asentamiento, con el paso del tiempo el desarrollo tecnológico, la industrialización con una irracional utilización de los recursos naturales, acompañada de una contaminación excesiva, son prácticamente de una forma paradójica los orígenes remotos de una conciencia ambiental, el aumento en las diferentes problemáticas generaba la necesidad de cambiar la interrelación de la especie humana con la naturaleza, es el inicio de una Gestión Ambiental Primitiva.

Bases de la Regulación de la Gestión Ambiental

Los problemas medio ambientales en su propia causa dan origen a la necesidad de regulación. A mediados del siglo XX, surge “El Derecho Ambiental” como “la rama del derecho sustancialmente público y privado a la vez, en cuanto a protector de intereses colectivos, de carácter preventivo y transnacional, que combina técnicas, reglas e instrumentos jurídicos orientados para lograr la protección de todos los elementos que integran el ambiente natural y humano, mediante un conjunto integral de disposiciones jurídicas que, por su naturaleza interdisciplinaria, no admite regímenes divididos y recíprocamente condicionan e influyen, en el ámbito de todas las ramas jurídicas y científicas existentes” (Mejía, 2014).

Institucionalización de La Gestión Ambiental.

El Estado es el responsable de controlar la interacción de los seres humanos y los recursos naturales, “El Derecho Ambiental tiene una gran parte del Derecho Público en la forma especial del Derecho Administrativo, principalmente en la utilización de los bienes de uso público”.

Es así como el Derecho Ambiental Internacional se convierte desde su origen en los primeros pasos de la “Institucionalización de la protección de los recursos naturales” por variadas que sean las causas, en su primera fase concebida a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, con la aparición de los tratados multilaterales de propósitos medio ambientales específicos y la conclusión preferente a tratados bilaterales (Mejía, 2014).

En su segunda fase se registra la creación de la Organización de las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, pero no es hasta la conferencia de Estocolmo en junio de 1972, con la “Declaración de Estocolmo” que se constituye un gran hito del desarrollo internacional del medio ambiente, ya que marca el inicio de la conciencia global y sistemática de la naturaleza a escala mundial; dando como resultado que algunos estados reconocieran en sus ordenamientos jurídicos el derecho a un ambiente sano, inspirado en el primer principio de tal declaración:

“El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas, en un medio de calidad tal que permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras” (ONU, 1972 (a)).

La conferencia de Estocolmo abrió paso para que a finales de 1972, la Asamblea General de las Naciones Unidas creara el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA) (ONU O. , 1972 (b)).

FUNDAMENTO DE LA PRÁCTICA

Revisión de Literatura.

El desarrollo de la perspectiva teórica es un proceso y un producto. Un proceso de inmersión en el conocimiento existente y disponible que puede estar vinculado con nuestro planteamiento del problema, y un producto (marco teórico) que a su vez es parte de un producto mayor: el reporte de investigación (Citado en Hernández S, Fernandez C. & Baptista L, 2010).

La revisión de la literatura implica detectar, consultar y obtener la bibliografía (referencias) y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación (Hernández S, et al, 2010).

La recolección de los datos desde el enfoque cualitativo

Según Hernández S, et al (2010) la muestra en el proceso cualitativo, es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia. Los tamaños de la muestra comunes en estudios cualitativos, según el tipo de estudio si es de tipo Etnográfico, teoría fundamentada, entrevistas u observaciones, el tamaño mínimo de muestra sugerido es de 30 a 50 casos. El muestreo es un tópico sumamente importante en los modelos mixtos de investigación y tradicionalmente se ha clasificado en dos tipos principales: Probabilístico, CUAN (implica seleccionar al azar casos o unidades de una población que sean estadísticamente representativos de ésta y cuya probabilidad de ser elegidos para formar parte de la muestra se pueda determinar) y **No probabilístico o propositivo**, CUAL (guiado por uno o varios fines más que por técnicas estadísticas que buscan representatividad).

Encuestas

Las encuestas de opinión (surveys) son consideradas por diversos autores como un diseño (Citado en Sampieri, Collado & Baptista, 2010) y estamos de acuerdo en considerarlas así. En nuestra clasificación serían investigaciones no experimentales transversales o transeccionales descriptivas o correlacionales-causales, ya tienen los propósitos de unos u otros diseños y a veces de ambos (Hernández S, Fernández C. & Baptista Lucio, 2010).

Entrevistas

Ésta se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado). En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a una tema (Citado en Hernández S, Fernandez C. & Baptista L, 2010). Las entrevistas se dividen en estructuradas, semiestructuradas o no estructuradas, o abiertas (Citado en Hernández S, Fernandez C. & Baptista L, 2010). En las entrevistas estructuradas, el entrevistador realiza su labor con base en una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué cuestiones se preguntarán y en qué orden) (Hernández S, Fernández C. & Baptista Lucio, 2010).

Organización de la Gestión Ambiental en El Salvador.

Históricamente en El Salvador, la gestión ambiental tiene sus orígenes el año 1841 cuando se constituye como República Libre e Independiente, se dictan las primeras normas de protección ambiental; pasando por incluir reformas para proteger los recursos hídricos (1859), regulación en las formas de adquirir dominio de especies animales (1860), ordenanza sobre aseo, calles públicas y construcción de edificios en San Salvador en 1906, creación de la Ley de riego y avenamiento para 1970, Ley Forestal en 1973, para los años 80 se crea la Ley básica de la Reforma Agraria y la Ley de Actividades Pesqueras, en 1986 se promulga el Código Municipal que confiere atribuciones en las municipalidades, ya en 1990 se instituye el Consejo Nacional del Medio Ambiente y en 1994 se crea la Secretaria Nacional del Medio Ambiente, pero es hasta 1997 cuando el Consejo de Ministros crea el *Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales* (MARN), en mayo de 1998 entra en vigencia la Ley del Medio Ambiente y en el año 2000, el presidente de La Republica, emite el Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, a fin de garantizar la aplicación y ejecución de la mencionada Ley.

La Constitución de La República de El Salvador (1983), en el Artículo 50, establece que: “La seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio. La ley regulará sus alcances, extensión y forma. Dicho servicio será prestado por una o varias instituciones, las que deberán guardar entre sí la adecuada coordinación para asegurar una buena política de protección social, en forma especializada y con óptima utilización de los recursos”. Siendo en este caso y para la República de El Salvador, las instituciones del el órgano ejecutivo, asimismo el Artículo 101, regula que “El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano. El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores”.

En el cumplimiento de los tratados internacionales se declara como la base para la legislación medio ambiental, se establece que:

Artículo 117. “Es deber del estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, en los términos que establezca la ley” (Asamblea Legislativa, 1983).

Ley Especial del Medio Ambiente

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República de El

Salvador, es objeto de creación de leyes especiales, por lo que en 1998 se crea por acuerdo legislativo, la Ley del Medio Ambiente, que tiene por objeto: Artículo 1. “desarrollar las disposiciones de la Constitución de la República, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones” (Asamblea Legislativa, 1998).

Creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) en El Salvador.

La institucionalidad de la gestión ambiental en El Salvador está regulada en la Ley del Medio Ambiente y su Reglamento General, en la Ley se establece: Artículo 6. “Créase el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales, se llamará SINAMA y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado” (MARN, 1998).

Funciones del SINAMA.

El Sistema tiene entre sus Funciones: Artículo 6. “a. Coordinar las actividades sectoriales e intersectoriales para lograr los objetivos de la gestión ambiental, contemplados en el Artículo 6, literal a) de la Ley; b. Proporcionar detalles para la elaboración del Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente del país, de acuerdo con los Arts. 30 y 31 de la Ley; y c. Las indicadas expresamente en la Ley” (MARN, 2000(a)).

Objetivos del SINAMA.

La Ley del Medio Ambiente (1998), en el artículo 6, define como objetivos para el funcionamiento del Sistema: “a) Establecer los mecanismos de coordinación de gestión ambiental en las entidades e instituciones del sector público, para implantar la dimensión ambiental en el desarrollo del país; b) Establecer la organización estructural y funcional de la gestión ambiental en las entidades e instituciones del sector público; c) Establecer los procedimientos para generar, sistematizar, registrar y suministrar información sobre la gestión ambiental y el estado del medio ambiente como base para la preparación de planes y programas ambientales, para evaluar los impactos ambientales de las políticas sectoriales y para evaluar el desempeño de la gestión ambiental de los miembros del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente; d) Establecer como responsabilidad propia de la dirección superior de cada entidad o institución del sector público la implantación, ejecución y seguimiento de la gestión ambiental; y, e) Establecer las normas de participación y coordinación entre éste y el Ministerio”.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como Coordinador del SINAMA.

Para conducir el sistema se establece que: “Compete al Órgano Ejecutivo en el ramo del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la coordinación del SINAMA, para lo cual dictará las políticas que servirán como guía para el diseño, organización y funcionamiento el cual será centralizado en cuanto a la normación, y descentralizado en cuanto a la operación” *Artículo 6* (MARN, 1998).

De las funciones del Ministerio como coordinador del SINAMA

El Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente (2000), Artículo 7 establece: “a. Dictar las políticas que servirán de guía para el diseño, la organización y el funcionamiento del Sistema; b.

Emitir las directrices que orienten la gestión ambiental; c. Elaborar el Reglamento Interno del Sistema; d. Coordinar las acciones de las Unidades Ambientales en la gestión ambiental; e. Promover el establecimiento de los mecanismos que propicien la participación comunitaria en la gestión ambiental; f. Promover la participación de las unidades ambientales en la supervisión, coordinación y seguimiento de las políticas, planes y programas de su institución; y g. Establecer los procedimientos para el manejo de la información sobre la gestión ambiental y el estado del medio ambiente, de acuerdo con el Artículo 6 literal c) de la Ley, y d. Las indicadas expresamente en la Ley”.

Participación de las Instituciones Públicas en El SINAMA.

Por otro lado para facilitar la participación de las entidades pública la Ley del Medio Ambiente establece: “Las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con **unidades ambientales**, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las unidades primarias” *Artículo 7* (MARN, 1998).

Unidad Ambiental.

“Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio”. *Artículo 7* (MARN, 1998).

El Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente (2000), Artículo 8 establece: “A las *Unidades Ambientales se les asignarán del presupuesto de su unidad primaria, los recursos financieros y técnicos necesarios para el cumplimiento de las actividades que les competen en el desarrollo de la gestión ambiental.*”.

Funciones de la Unidad Ambiental.

Corresponderá a las Unidades Ambientales: “a. Supervisar, coordinar y dar seguimiento a la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución; b. Apoyar al Ministerio en el control y seguimiento de la Evaluación Ambiental, de acuerdo con el Artículo 28 de la Ley; c. Recopilar y sistematizar la información ambiental dentro de su institución;” Art. 9 (MARN, 2000(a)).

Participación de la población en la Gestión Ambiental.

El sistema crea además a través de la Ley de Medio Ambiente los mecanismos de participación para la población en general con exigir a “Las Instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente previamente a la aprobación de sus políticas, planes y programas, consultarán para su gestión ambiental, con las organizaciones de participación a nivel regional, departamental y local” Art. 8 (MARN, 1998).

Además del derecho de la población a ser informados el Art. 9. “Los habitantes tienen derecho a ser informados, de forma oportuna, clara y suficiente, en un plazo que no exceda de quince días hábiles sobre las políticas, planes y programas ambientales relacionados con la salud y calidad de vida de la población, especialmente para: a) Participar en las consultas previas a la definición y aprobación de la política ambiental, en las formas y mecanismos establecidos en la presente ley y sus reglamentos; b) Participar en las consultas, por los canales que establezca la ley,

cuando dentro de su municipio se vayan a otorgar concesiones para la explotación de recursos naturales; c) Colaborar con las instituciones especializadas del Estado en la fiscalización y vigilancia para la protección del medio ambiente; y d) Informarse y participar en las consultas sobre las actividades, obras o proyectos, que puedan afectarla o requieran Permiso Ambiental. El Ministerio establecerá lineamientos para la utilización de mecanismos de consultas públicas con relación a la gestión ambiental. Fomentará la participación de organismos no gubernamentales ambientalistas, de organismos empresariales y el sector académico” (MARN, 1998).

El informe Nacional del Estado del Medio Ambiente

Uno de los instrumento generalizados que contribuyen al seguimiento de la gestión ambiental en el país es: El informe nacional del estado del medio ambiente, que debe elaborar el Ministerio cada dos años para su presentación a la nación a través del Presidente de la República el informe nacional del estado del Medio Ambiente y este para su elaboración requiere establece que: Artículo 30. “El Ministerio y las Instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, deberán recopilar, actualizar y publicar la información ambiental que les corresponda manejar. Las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, deben suministrar la información que les solicite el Ministerio, la cual será de libre acceso al público” (MARN, 1998).

Política Nacional del Medio Ambiente (PNMA)

En 2012, se actualiza la Política Nacional del Medio Ambiente (PNMA), para informar a la ciudadanía sobre la situación ambiental del país, comunicar prioridades identificadas por el gobierno y facilitar el diálogo en consultas territoriales y con distintos sectores de la vida nacional.

La PNMA (2012), establece que existe una “severa degradación ambiental y vulnerabilidad creciente del país frente al cambio climático”, la cual se sintetiza en seis temas: “1) La degradación de ecosistemas de gran valor, 2) Insalubridad ambiental generalizada, 3) Crítico estado del recurso hídrico, 4) Desordenada ocupación del territorio, 5) Escasa cultura de responsabilidad y Cumplimiento ambiental y 6) una amenaza climática creciente”.

La PNMA (2012), establece en el apartado 7. El desafío de la coordinación: El papel del SINAMA. Y reconoce que la puesta en funcionamiento del SINAMA es una deuda pendiente y es esencial para poner en marcha la PNMA 2012 y avanzar hacia los objetivos que ésta propone. “Por lo tanto, una verdadera activación del SINAMA requiere que las máximas autoridades de cada Ministerio, Autónoma y Municipalidad reconozcan y asuman plenamente, tal como lo exige la Ley de Medio Ambiente, que la gestión ambiental es responsabilidad propia y no únicamente del MARN, que sí tiene la responsabilidad de coordinar el SINAMA” (MARN, 2012).

Según MARN (2012) bajo este enfoque, las Unidades Ambientales que conforman el nivel operativo del SINAMA y que deben tener todos los Ministerios, instituciones autónomas y municipalidades para cumplir con la Ley del Medio Ambiente, deben depender directamente de la dirección superior de cada entidad o institución y la persona responsable de cada unidad ambiental debe tener el perfil idóneo para asegurar que la gestión ambiental se vuelve realmente un eje transversal del quehacer de cada entidad a fin de integrar la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas y proyectos públicos desde su concepción y en toda su ejecución sin que esto implique crear grandes estructuras. Para ello es necesario que las unidades ambientales cumplan con las siguientes funciones:

- Coordinar y dar seguimiento a la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de la institución;
- Velar por el cumplimiento de las normas ambientales de los programas, proyectos y acciones que la institución desarrolla;
- Apoyar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en el control y seguimiento de la Evaluación Ambiental;
- Asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, tanto a nivel gubernamental como municipal;
- Recopilar y sistematizar la información ambiental dentro de su institución y proporcionarla al MARN según los canales que se definan;
- Fomentar programas de promoción de reducción, reutilización y reciclaje de desechos sólidos (3R), compras verdes y ahorro de agua con una mayor eficiencia energética;

Establecimiento y Operativización de la Gestión Ambiental en El Salvador.

En la región centroamericana se han realizados muchos esfuerzos por implementar la “**Gestión Ambiental**”, inclusive antes de la creación de la Ley de Medio Ambiente.

Los esfuerzos orientados para la protección de los recursos naturales se remontan desde la década de los 80 cuando por Acuerdo Ejecutivo No. 236 del 09 de marzo de 1981, publicado en el Diario Oficial (DO) No.62, Tomo No. 270 del 31 de marzo de 1981, se crea el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre, como una Unidad Especializada de la Dirección General de Recursos Naturales, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Pocos años después, en 1984 el Fondo Mundial para la Naturaleza (World Wildlife Fund -WWF por sus siglas en inglés) puso en marcha el sistema de canje de la deuda externa de los países en desarrollo por actividades de protección de la naturaleza, como un mecanismo para fomentar las iniciativas conservacionistas, de ahí que entre 1987 y 1991 países como Bolivia, Filipinas, Ecuador, Colombia y Buthán habían firmado acuerdos de canje por naturaleza.

En 1989, los presidentes de Centro América comenzaron el proceso de crear lo que hoy se conoce como la Comisión Centro Americana del Medio Ambiente y el Desarrollo (CCAD) que se estableció formalmente en julio de 1992 como una entidad presidencial para la planificación, coordinación y reflexión necesaria para promover la conservación y la gestión de los recursos naturales en toda la región. AID suministró el financiamiento inicial e influyó fuertemente la agenda y el abordaje del tema en cuestión. A principios de los ochenta, la oficina regional de AID con sede en Guatemala desarrolló un interés programático en vincular los problemas de la gestión de los recursos naturales, tradicionalmente sub-sumidos bajo los programas agrícolas de los ministerios respectivos, con "nuevos" temas ambientales como la protección de la biodiversidad, la conservación de los bosques, gestión de las zonas costeras, y manejo de pesticidas en los cultivos de agro-exportación. Durante este período, previo a la creación de las instituciones nacionales que asumirían la agenda” (Barry, 1994).

El enfoque de AID se dirigió más claramente hacia el fortalecimiento institucional, con la prioridad de establecer entidades claves, tanto del sector público como en el privado, que contaran con suficiente apoyo político como para garantizar el desarrollo de una agenda alrededor de los temas relacionados con la gestión ambiental y de los recursos naturales. Así, se establecieron en cada uno de los países del istmo, las “Comisiones Nacionales del Medio Ambiente (CONAMA)” con sus respectivas “Secretarías Ejecutivas de Medio Ambiente (SEMA)” (Barry, 1994).

CONAMA fue concebida como una entidad para la toma de decisiones, formada por los miembros representantes de los ministerios relevantes, y usualmente presidida por uno de los Ministros; Tenía la responsabilidad de aprobar la estrategia nacional para la planificación y gestión ambiental y supervisar la protección ambiental (Barry, 1994).

En cada país, la SEMA, creada por medio de decreto ejecutivo, se ubicó donde existiese más preocupación relacionada con el medio ambiente. En el caso de El Salvador, SEMA se ubicó en el Ministerio de Agricultura; debía coordinar las políticas y estrategias establecidas por CONAMA y otras agencias ejecutoras, tanto públicas como privadas (Barry, 1994).

En los 90's, se inicia el Programa Ambiental de El Salvador (PAES) (Es-0024), sus objetivos generales fueron: "(i) mejorar el marco institucional para la gestión ambiental; y (ii) contribuir a disminuir el deterioro de los recursos renovables en la Cuenca Alta del río Lempa, lo que redundará en el mejoramiento de la situación socioeconómica de la población rural de bajos ingresos".

Los objetivos específicos del apoyo a la gestión ambiental fueron: "(i) promover el fortalecimiento institucional de las principales agencias integrantes del Sistema Nacional del Medio Ambiente (SINAMA); (ii) contribuir al establecimiento e implementación de políticas ambientales; y (iii) contribuir al desarrollo del marco normativo-legal ambiental. Los objetivos específicos de las inversiones en la cuenca alta del río Lempa son: (i) contribuir a la conservación del recurso suelo en áreas productivas de granos básicos; (ii) contribuir a la protección de tres áreas naturales; y (iii) contribuir a desarrollar la capacidad de monitoreo de la contaminación de los principales cuerpos de agua".

"A pesar de la magnitud y gravedad de la degradación ambiental en el país, la capacidad institucional para enfrentar tal desafío es bastante limitada. Durante la última década y media, la guerra y las reformas económicas han incidido negativamente sobre la capacidad institucional establecida durante los años 60 y 70, pasando prácticamente a una situación de colapso en los 80" (IICA, 1997).

En 1993, el presupuesto gubernamental para el "desarrollo de recursos naturales" representaba, en términos reales, solo el 16% del nivel de gasto de 1978, lo que constituyó la desarticulación de la capacidad institucional del país para trabajar estos temas, debido a los recortes en el gasto público y a un manejo inadecuado de los recursos humanos capacitados para trabajar en estos temas" (IICA, 1997).

El mismo año surge la iniciativa para la conversión de la deuda externa del país, por medio ambiente y con el Decreto No. 64 del 30 de junio de 1993, publicado en el DO No. 199, Tomo No.321 del 26 de octubre de 1993, se ratifica el Acuerdo con los Estados Unidos de América relativo al establecimiento del Fondo y del Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas en El Salvador, lo que hoy en día es FIAES.

Al año siguiente, en 1994 se identifica como una urgencia para el Estado salvadoreño, contar con legislación que facilite la protección, conservación y mejoramiento de la vida silvestre, dando como resultado la emisión de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, mediante Decreto Legislativo No. 844 de fecha 14 de abril de 1994, publicado en el DO No. 96, Tomo No. 325 de fecha 25 de mayo de 1994; El mismo año se crea el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), como una entidad de derecho público descentralizada, adscrita al Ministerio de Planificación y

Coordinación del Desarrollo Económico y Social, según Decreto Legislativo N°23 de fecha 16 de junio de 1994, publicado en el DO No.120 Tomo No.323 del 29 de junio de 1994.

Según IICA (1997) “Muchas de las reformas legales e institucionales emprendidas a comienzos de la década de los 90, en el contexto del ajuste estructural de la economía, no priorizaron inversiones en los recursos naturales y el medio ambiente. Además, los esfuerzos iniciales como la creación de la SEMA no lograron articular las funciones de formulación de políticas con autoridad interministerial en agricultura, energía y agua, y no reconstruyó la capacidad institucional de generación e interpretación de información básica, como base para la toma de decisiones”.

“A través de sus préstamos y cooperación técnica las agencias internacionales como Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM) vienen jugando un papel significativo en la definición de la política ambiental en El Salvador, así como en las correspondientes reformas legales e institucionales (Barry, 1994).

Ya en 1997, según DECRETO EJECUTIVO No. 27. Se crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), como la Secretaria de Estado encargada de la formulación, planificación y ejecución de las políticas en materia de medio ambiente y recursos naturales. Las funciones y atribuciones que le corresponden al MARN, son establecidas en el Art. 45 A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el cual fue reformado por Decreto No. 30 del 19 de mayo de 1997.

Instalado el nuevo Ministerio, se le traslada la relación del FONAES para unificar todas las actividades tendentes a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, mediante Decreto No. 72 de fecha 31 de julio de 1997. Con el Ministerio avanzando, es necesario dotar al país de una legislación ambiental que sea coherente con los principios de sostenibilidad del desarrollo económico y social y que permita enfrentar con éxito e integralmente, los problemas ambientales.

En 1998, según Decreto Legislativo N°: 233, se crea la Ley del Medio Ambiente (LMA), que tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución de la República, en lo que se refiere a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia.

Pero no es hasta el año 2000, que según Decreto Ejecutivo N°: 17, se crea El Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente; que tiene por objeto desarrollar las normas y preceptos contenidos en la Ley del Medio Ambiente, a la cual se adhiere como su instrumento ejecutorio principal.

En el 2000 nace la Política Nacional del Medio Ambiente en cumplimiento al artículo 3 de la Ley del Medio Ambiente, con el objetivo de orientar y ordenar la gestión ambiental por un medio ambiente equilibrado y en constante ajusta las necesidades humanas dentro de un marco de sostenibilidad (MARN, 2000(b)).

Según el Banco Mundial (2007) Respecto al marco institucional, no hay duda que desde finales

de los 90's, "El Salvador ha logrado un progreso significativo en el establecimiento de una infraestructura legal e institucional sólida para la protección del medio ambiente. Este marco proporciona una base sólida –pero todavía incompleta—para desarrollar políticas ambientales efectivas".

El estudio del Banco Mundial, concluía que:

"El Salvador es un país pequeño con recursos nacionales limitados que necesita crecer a través de su principal ventaja comparativa, cual es el fomento de una cultura de negocios competitivos. Sin embargo, para lograr esto, el gobierno debía establecer la mejor gestión ambiental y la más accesible, a fin de asegurar un desarrollo económico sostenible".

Ya, con la autoridad ambiental atribuida al MARN por la Ley, se reforma la Ley de Conservación y Vida Silvestre (según Decreto No. 441 de fecha 7 de junio de 2001, publicado en el DO No.133, Tomo No.352 de fecha 16 de julio de 2001) para que sus competencias sean trasladadas del MAG al MARN.

El mismo año se crea el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), como una entidad desconcentrada, adscrita al MARN (mediante Decreto No. 96 del 14 de septiembre de 2001, publicado en el DO No. 197, tomo No. 353 de fecha 18 de octubre de 2001), encargada de conocer los factores constitutivos del riesgo, amenazas y vulnerabilidad, como base para adoptar medidas que garanticen niveles adecuados de seguridad para la población, frente a los eventos y procesos de riesgo de desastres.

En el 2004, se da un paso adelante en el involucramiento de diferentes actores y agentes para que en conjunto con las autoridades ambientales, puedan concretar alianzas estratégicas, en busca de soluciones a los problemas ambientales. Así se crea el Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y se definen sus atribuciones según Decreto Ejecutivo No. 40 de fecha 29 de septiembre de 2004.

En el 2005, se creó la Unidad de Medio Ambiente de la Corte Suprema de Justicia adscrita a la Presidencia de la misma; con el objeto de supervisión, coordinación y seguimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales emprendidas por la Corte Suprema de Justicia.

En 2006, se crea la Guía para la Creación de Unidades Ambientales, en el marco del proyecto FORGAES.

La Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Art. 7° de la Ley del Medio Ambiente, crea la Unidad Ambiental a través del Decreto 27 Reformas al Reglamento Orgánico Funcional, publicado en el Diario Oficial No. 116 de fecha 26 de junio de 2007.

Para el 2007, el Banco Mundial recomendaba que los problemas medio ambientales no se resolverían sobredimensionando las actividades del MARN, mediante el aumento de su presupuesto y personal.

Se estableció que para lograr los objetivos eran necesarias las mejoras al marco de gestión ambiental existente en El Salvador:

1. Mejorar la coordinación entre las diferentes entidades gubernamentales con responsabilidad ambiental y demás partes interesadas para fortalecer el proceso de toma de decisiones y participación pública;

2. Ajustar los instrumentos de evaluación ambiental, particularmente la Evaluación Ambiental Estratégica (EAEs) y Programas de Gestión Ambiental (PGAs), a los desarrollos y necesidades ambientales actuales;
3. Complementar los instrumentos de evaluación ambiental con guías y normas técnicas;
4. Fortalecer el marco de monitoreo y cumplimiento de acuerdo con las prioridades nacionales y los requerimientos del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA);
5. Seguir desarrollando el Sistema de Información Ambiental (SIA) como instrumento fundamental para la toma de decisiones, participación pública y rendición de cuentas; y
6. Determinar otras brechas legales y reglamentarias de mediano y largo plazo que deben abordarse a fin de mejorar las condiciones ambientales y el establecimiento de prioridades en El Salvador.

En el 2011 – se realiza la Consulta Pública para la Política Nacional de Medio Ambiente.

En el 2012 – se lanza la segunda versión de la Política Nacional de Medio Ambiente.

En 2012, según Acuerdo N° 4022. BIS.---La Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, ACUERDA: Crear la Unidad Ambiental Institucional, la cual dependerá administrativamente de esta Junta Directiva como Unidad Staff, y deberá incorporarse al organigrama de este Primer Órgano del Estado.

En 2013. Se lanza la Estrategia Nacional de Medio Ambiente MARN (2013(a)): constituida por 4 estrategias.

- Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental (MARN, 2013(b)).
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (MARN, 2013(c)).
- Estrategia Nacional de Biodiversidad (MARN, 2013(d)).
- Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (MARN, 2013(e)).

Según el Informe Final CABAL (2014), se desarrolló el proyecto: “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SINAMA: desarrollo de sistemas de coordinación, herramientas de implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y Normas de la Corporación Financiera Internacional (IFC)”, por la empresa consultora CABAL, contratada dentro del marco No. FOM II-CQS-046/2013 Servicios de Consultoría; con el objetivo General de la consultoría es el fortalecimiento del SINAMA a nivel local e institucional para la implementación del Sistema de Gestión Socio-Ambiental en el marco de las normas de desempeño de la IFC en los territorios donde se implementara FOMILENIO II.

Dicho proyecto entre las Recomendaciones y Lecciones Aprendidas incluyó:

- Promover una definición e identificación clara de las autoridades ambientales, su papel, funciones y competencias en cada nivel de gestión y gobierno.
- Que se debe abordar el fortalecimiento de las Unidades Ambientales, no como las instancias que integran el SINAMA, sino como los promotores del cumplimiento del accionar ambiental de cada uno de los integrantes del SINAMA. Que estas no deben responder solo a la presión de Corte de Cuentas como elemento funcional.
- Así mismo, se requiere de la activa participación de la sociedad civil en su conjunto, de los actores económicos o sociales que de una u otra forma son sujeto de la acción ambiental. El

municipio, en su territorio, debe liderar este proceso donde haya participación de las demás entidades del estado y de la sociedad ubicada en su área de jurisdicción.

- Para algunas instituciones como el MOP y MAG, la gestión ambiental no es responsabilidad de un solo ente, si no, una responsabilidad compartida entre varios entes institucionales.
- Con el desarrollo de esta consultoría se ha logrado propiciar un proceso de inercia positiva para el fortalecimiento del SINAMA, en especial con el MARN; Si no se da seguimiento a este **Momentum**, se corre el riesgo de perder el esfuerzo y regresar a un punto anterior al inicial.

En el 2015, se elaboró la guía de la Política Institucional de Gestión Ambiental y fue actualizada por el MARN el 29 de noviembre 2017; en el mismo año se presentó la Guía Metodológica para la Conformación del Comité de Gestión Ambiental y fue actualizada por el MARN el 29 de noviembre 2017

A partir de diciembre 2017, se inicia el Proyecto SINAMA – AECID. Proyecto: “Apoyo a la transversalización de medio ambiente y lucha contra el cambio climático en la administración Pública Salvadoreña”, como un apoyo al cumplimiento del “Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019. El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, del Objetivo 7: Transitar hacia una economía y una sociedad, ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático.

El cual presentó tres Componentes:

1. Estandarización e institucionalización de las herramientas e instrumentos para llevar a cabo la gestión ambiental.
2. Creación de mecanismos de comunicación SINAMA, y
3. Generación de lineamientos sobre la información estadística a producirse por la institucionalidad SINAMA.

C1. Estandarización e institucionalización de las herramientas e instrumentos para llevar a cabo la gestión ambiental.

a) Revisión y actualización del kit de herramientas e instrumentos de gestión del SINAMA:

1. Programa de Gestión ambiental institucional
2. Guía para elaborar la Política Ambiental Institucional,
3. Guía para conformar un Equipo Gestor Ambiental,
4. Perfil de la Unidad Ambiental Institucional y del puesto de encargado de Unidad Ambiental
5. Lineamientos para la transversalización de la gestión ambiental.

b) Se validará de manera participativa, con un grupo piloto de personal técnico de unidades ambientales.

c) Se transferirá a través de jornadas de capacitación y una remisión oficial.

C2. Creación de mecanismos de comunicación SINAMA.

1. Apoyo al funcionamiento del SINAMA, a través del fortalecimiento de la instancia político estratégica

“El SINAMA está regido para su funcionamiento por su Reglamento Interno, el cual define dos niveles de gestión: a. el centralizado normativo, que es donde se toman las decisiones; y b. el descentralizado operativo, el cual ejecuta las directrices establecidas por el nivel centralizado”.

2. A fin de contribuir a visibilizar el SINAMA y sus actividades, se diseñará materiales comunicacionales.

C3. Generación de lineamientos sobre la información estadística a producirse por la institucionalidad SINAMA.

- a) Complemento al Programa de Gestión Ambiental Institucional, contempla el establecer las estadísticas a ser reportadas por las Unidades Ambientales Institucionales, con sus respectivas fichas y su metodología de revisión.
 1. Los instrumentos serán validados de manera participativa, con un grupo piloto de referentes de unidades ambientales y referentes de estadística de las instituciones seleccionadas.
- b) Se transferirá la herramienta y su uso a las unidades ambientales y áreas estadísticas de las instituciones a través de jornadas de capacitación y una remisión oficial.

Revisión de Políticas Públicas Relacionadas con El Medio Ambiente.

○ PROGRAMA DE GOBIERNO, 1999-2004: LA NUEVA ALIANZA.

Plan de Gobierno de la República de El Salvador para impulsar la constitución de una Nueva Alianza entre los salvadoreños, orientada a lograr que todas las personas, familias y comunidades se corresponsabilicen en la búsqueda de su bienestar y progreso. Para ello, se plantean cuatro resultados básicos a lograr: 1. Más oportunidades de empleo e ingreso a nivel local, 2. Servicios básicos más accesibles y de mejor calidad en todas las localidades, 3. Una sociedad civil fortalecida mediante la apertura e institucionalización de los espacios para la participación y compromiso de los actores locales en la búsqueda de su desarrollo y 4. Mayores espacios para el desarrollo personal e integración familiar propiciados por un clima de seguridad y justicia y en armonía con el medio ambiente.

○ POLÍTICA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE y Lineamientos Estratégicos, 2000.

En su primera versión la Política Nacional de Medio Ambiente, se fundamenta en tres macro principios que recogen, ordenan y dan coherencia a los enunciados en el Art. 2 de la Ley del Medio Ambiente: Equilibrio Dinámico, Responsabilidad Compartida e Interés Social.

Equilibrio Dinámico: Es la condición deseada entre los pilares del desarrollo sostenible, ecología, economía, sociología, derecho y cultura.

Responsabilidad Compartida: La conservación de los recursos naturales y el medio ambiente no sólo es obligación del Estado, también es responsabilidad de la sociedad salvadoreña, lo cual implica que todos tenemos obligación y derecho a velar por que se haga un uso sostenible de los recursos naturales.

Interés Social: Procura el bienestar de un sector o sectores de la sociedad y representa un factor relevante en el desarrollo social, económico y ambiental del país.

Los macro principios proveen la base conceptual que confiere armonía y racionalidad al conjunto de principios y lineamientos emanados de la Constitución de la República y de la Ley del Medio Ambiente. Posibilitan al MARN, contar con un marco general que de consistencia a las distintas políticas sectoriales ambientales; al mismo tiempo establece los cimientos que vinculan las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible: ecología, economía, sociología, derecho y cultura.

○ POLÍTICA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, 2004.

Este instrumento refleja el interés de la administración pública de conservar aquellas zonas de

territorio nacional en la que los ambientes naturales no han sido significativamente alterados por la actividad humana o que por su importancia requieren ser preservados o restaurados para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

La implementación de esta política a través de sus instrumentos contribuirá a la disminución del deterioro del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la regulación de la participación ciudadana, incluyendo la perspectiva de equidad de género, que permitirá cambiar las actitudes de la sociedad en general hacia un respeto y responsabilidad, que tendrá como fin optimizar el uso y manejo de los recursos naturales en busca de una mejor calidad de vida.

- PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO, EL SALVADOR PRODUCTIVO, EDUCADO Y SEGURO. 2014 – 2019.

Plan de gobierno que plantea las áreas estratégicas de intervención en el presente quinquenio;

En su objetivo 7 el PQD 2014 – 2019, establece la ejecución de acciones que permitan al país transitar hacia una economía y una sociedad que sean ambientalmente sostenibles y resilientes a los efectos del cambio climático.

- POLÍTICA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, 2012.

En su segunda versión se constituye como el marco estratégico de adaptación y cuyo objetivo es revertir la degradación y reducir la vulnerabilidad ambiental frente al cambio climático.

Retoma las preocupaciones fundamentales sobre la problemática ambiental del país, tal como se expresaron en la amplia consulta pública territorial y sectorial que se desarrolló como parte de su proceso de formulación, así como los últimos estudios e informes que confirman la grave situación de degradación ambiental en el país y la amenaza creciente que supone el cambio climático para El Salvador.

- ESTRATEGIA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, 2013.

Es uno de los instrumentos de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012, que tiene como gran objetivo revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático.

Está integrada por cuatro estrategias nacionales.

Estrategia Nacional de Biodiversidad, Estrategia Nacional de Cambio Climático, Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental.

- POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO, 2013.

Plantea un conjunto de lineamientos rectores que permiten aprovechar el potencial de la actividad turística para contribuir en la solución de los grandes retos del país relacionados con la economía, la educación, la inclusión social, el medio ambiente, los derechos humanos, la percepción de seguridad, la política exterior, la gobernabilidad y la imagen del país ante el mundo.

- POLÍTICA NACIONAL DE SALUD. 2015 – 2019.

Tiene como objetivo, Garantizar el derecho a la salud de todas las personas mediante un Sistema Nacional de Salud integrado, sólido, que fortalezca sostenidamente lo público y regule efectivamente lo privado, con un abordaje de determinación social de la salud y la aplicación plena de la estrategia de APS-I, sumando esfuerzos hacia la cobertura universal de salud, el acceso universal a la salud, búsqueda constante de la equidad y de un ambiente sano y seguro, a través de la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación.

Se han establecido diez ejes estratégicos: Redes Integradas e Integrales de Salud, Sistema de Emergencias Médicas, Medicamentos y otras Tecnologías Sanitarias, Intersectorialidad e Intrasectorialidad, Foro Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud, Información Estratégica en Salud, Desarrollo de Talento Humano en Salud, Violencia y Salud y Salud Ambiental.

Eje 10: Salud Ambiental

La modernidad trajo consigo un modelo de producción que concentró las ganancias en manos privadas y repartió los daños en el entorno público y el ambiente social; los efectos adversos del cambio climático a nivel planetario, la crisis hídrica a nivel nacional y epidemias como las arbovirosis y la enfermedad renal por agrotóxicos dan cuenta de ello. En dicho contexto, la aplicación del marco jurídico en materia de salud ambiental le corresponde al MINSAL, para lo cual es necesario el abordaje de la determinación social de la salud para superar las restricciones que condiciona el enfoque biomédico. Este abordaje permite adoptar una nueva concepción de la salud, comprendida como fenómeno multidimensional que abarca los procesos generales de la sociedad, dentro de los cuales se encuentran las relaciones entre humanidad y naturaleza, concepto que permite entender y enfrentar la crisis global a que nos ha conducido el modelo de desarrollo hegemónico. En este contexto, el MINSAL ha determinado la necesidad de creación de un nuevo eje: Salud Ambiental.

○ PLAN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE EL SALVADOR. 2015-2017.

Es un instrumento clave para la aplicación equitativa de la Convención Marco de las Naciones Unidas frente al Cambio Climático (CMNUCC), ya que permitirá generar información para la construcción de evidencia sobre los impactos del cambio climático en el territorio. Asegurará la coherencia con los objetivos nacionales de los proyectos de desarrollo y la acción climática del país, impulsará sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) que muestren resultados, eficiencia y transparencia en el uso de recursos; posibilitará construir la arquitectura institucional para la gestión de financiamiento y tecnologías, y brindará la oportunidad para el alineamiento con políticas internacionales en comercio, tecnología y propiedad intelectual, desarrollo sostenible, cooperación y migración, entre otras.

○ MODELO DE SALUD URBANA Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN. Construyamos una ciudad más saludable. 2017.

La Salud Urbana es una de las ramas de la Salud Pública, que nos permite evidenciar en las grandes ciudades el impacto de las intervenciones de todos los sectores y actores involucrados; estudiando los factores que determinan la salud de la población.

Considerando que las ciudades y sus alrededores son espacios dinámicos de interacción, en donde las personas realizan sus actividades vitales, una serie de cambios demográficos y económicos están marcando la expansión de los nuevos conjuntos residenciales en América Latina, desde grandes proyectos para sectores sociales de ingresos medios y bajos, hasta las exclusivas “urbanizaciones enrejadas” para los grupos de altos ingresos.

○ POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, 2017.

Herramienta de gestión ambiental, a través de la cual se pretende integrar la dimensión ambiental en la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos que implementan todos los sectores de la sociedad públicos y privados.

Se propone impulsar esta Política mediante alianzas y acciones interinstitucionales a nivel

nacional y territorial, orientadas a generar conocimientos, valores, actitudes y acciones que permitan transitar a una cultura de responsabilidad ambiental.

- **POLÍTICA FORESTAL PARA EL SALVADOR, 2011 – 2030.**

Con la implementación de la Política Forestal, el gobierno a través del MAG y MARN, buscan contribuir a restaurar gradualmente las funciones ecosistémicas de los bosques, potenciar los beneficios para los productores y productoras forestales, fortalecer los aspectos relativos a la asociatividad y productividad. Este esfuerzo complementa y sustenta la seguridad alimentaria y el Plan de Agricultura Familiar que el Ministerio ejecuta, comprometido con la restauración de los ecosistemas forestales.

- **POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL, 2010 – 2024.**

En ese sentido, los lineamientos y objetivos de la Política Energética Nacional, se enmarcan dentro de las acciones concretas definidas a partir del Plan de Gobierno y dirigen su alcance a constituirse en un instrumento configurador de un nuevo escenario energético de mediano y largo plazo (2010-2024), que posibilite la ampliación de la capacidad y cobertura energética, mediante factores de eficiencia, optimización y ahorro. Asimismo, pretende contribuir al establecimiento de una nueva configuración de la matriz energética fundamentada en el desarrollo sostenible y en la adecuada integración con otros sectores claves de la vida nacional.

- **PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO. (2017)**

El PNGIRH, es un instrumento de gestión, plantea medidas técnicas y socialmente viables, para cada una de las regiones hidrográficas del país, que a su vez responden a las principales problemáticas identificadas.

- **POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola, 2017.**

El documento contiene los lineamientos estratégicos que llevarán al sector a adaptarse eficazmente al cambio climático, posibilitando además una producción sostenible que revalorice el enorme y valioso aporte que este hace a la economía nacional.

De igual forma, presenta el diseño de gobernanza mediante el cual se asignan las funciones y alcances para la participación de los actores territoriales e internacionales, convirtiendo la ejecución y monitoreo de las medidas de política en un proceso de participación democrática, inclusiva y equitativa.

La política de cambio climático está alineada al objetivo 7 del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 del Gobierno del presidente Salvador Sánchez Cerén “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, donde se establece “transitar hacia una economía y una sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático”.

Asimismo la política está alineada a las prioridades del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 del MAG “Agricultura para el Buen Vivir” y a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de Naciones Unidas. Para implementar la Política de Cambio Climático del Sector Agropecuario, Forestal y Acuícola, debemos unir esfuerzos que nos permitan avanzar en la transformación productiva de El Salvador, porque solo unido el país avanza.

- **PROGRAMA Y PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y PAISAJES.**

Con el Plan de Restauración y Reforestación, el país cuenta con una radiografía completa de las

zonas que se intervendrán, de manera de optimizar esfuerzos y asegurando resultados adecuados a las condiciones de cada territorios.

Las áreas prioritarias que se intervendrán son: Apaneca – Ilimatepec; Trifinio – Cerrón Grande; Cordillera del Bálsamo; Bajo Lempa y Guascorán-Golfo de Fonseca. Estos territorios abarcan a 157 municipios en los que están situadas 122 Áreas Naturales Protegidas que cubren una extensión de 86 mil 624 hectáreas.

Este Plan refuerza el compromiso asumido por El Salvador en el Desafío Bonn, una iniciativa mundial impulsada por los gobiernos de Alemania y Noruega y lanzada en septiembre de 2011 en la ciudad alemana de Bonn, el cual tiene como objetivo restaurar 150 millones de hectáreas de tierras degradadas y deforestadas en todo el mundo al año 2020. Para definir las zonas a intervenir, con el apoyo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), se hizo un análisis de oportunidades para la restauración, realizado a partir del nuevo mapa de uso del suelo de El Salvador. Este análisis ha permitido identificar aquellos sitios y ecosistemas claves que deben atenderse.

- **PLAN DE EDUCACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2012 – 2022 MINED.**

El MINED apuesta por desarrollar un conjunto de acciones educativas orientadas a aumentar la resiliencia del país y a disminuir la vulnerabilidad. Ambas situaciones de mediano y de largo plazo.

Existe una coincidencia entre cambio climático, gestión de riesgos y educación; los tres son procesos de largo plazo, de ahí lo fundamental para generar sinergias mediante un enfoque sistémico.

El Plan parte de un diagnóstico; luego se establecen los antecedentes legales que respaldan la formulación del Plan en plena concordancia con los mandatos del Plan Quinquenal de Desarrollo y el Plan Social Educativo 2009-2014; en seguida se presentan los resultados del análisis FODA –fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas-, aspectos que definen las restricciones y posibilidades institucionales para su implementación. Luego se definen ocho ejes estratégicos; se establecen los objetivos los cuales definen lo que se pretende alcanzar. Se incluye la programación del plan para tres años en matrices de comando y control en las que se establecen por cada uno de los ejes estratégicos, líneas de acción, acciones, metas, actividades, recursos, medios de verificación, programación semestral y unidad responsable de coordinar la ejecución.

- **REVISIÓN NACIONAL VOLUNTARIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador, 2017.**

En las semanas siguientes a la Cumbre de Desarrollo Sostenible de septiembre de 2015, el Gobierno de El Salvador inició la adopción de la Agenda 2030 en el contexto nacional y local, construyendo sobre las bases exitosas logrados por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Con esta base, se logró construir la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible a mediano plazo (2015-2019) que prioriza nueve ODS completos y metas específicas para los demás ODS, llegando a un total de 117 metas. En adición a los nueve ODS ya priorizados, el Gobierno está revisando sus acciones en materia de ODS 8, como un objetivo fundamental para poder alcanzar los demás ODS a través del crecimiento inclusivo y el trabajo decente. Esta labor de definición de los ODS prioritarios se fundamenta en criterios tales como la relevancia para el Plan Nacional

de Desarrollo, la capacidad estadística para medir los indicadores respectivos, la disponibilidad de financiamiento para profundizar en estas materias, la integración estos en la agenda institucional, además de la conexión con las prioridades identificadas en las consultas previas a la Cumbre de 2015.

Como resultado del amplio proceso de consultas a nivel nacional y local, se lograron establecer prioridades y una visión conjunta de país, así como nueve ejes temáticos: (i) trabajo decente y protección social, (ii) vivienda y acceso a servicios de agua y saneamiento, (iii) medio ambiente y adaptación al cambio climático, (iv) seguridad alimentaria y nutricional, (v) educación y formación de valores, (vi) servicios de salud preventivos y curativos, (vii) seguridad ciudadana y prevención de violencia (viii) conectividad y accesibilidad, y (ix) migración (SETEPLAN - SNU , 2015). Estas prioridades pueden ser vistas directamente o transversalmente en la posterior Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En noviembre de 2015, de cara al proceso nacional de apropiación de la Agenda 2030, se estableció una Hoja de Ruta que fue presentada por el Presidente de la República en el Consejo de Ministros ampliado, la cual se seguirá para la implementación de la agenda.

Se espera que los futuros Gobiernos le brinden continuidad a la implementación de la Agenda 2030 y la consiguiente priorización de ODS en el marco de sus respectivos planes de desarrollo que abarcarán las gestiones: 2019-2024, 2024-2029 y 2029-2034

Con el propósito de asegurar la coherencia en la implementación de la Agenda 2030, así como el seguimiento y monitoreo, este proceso está siendo conducido y liderado al más alto nivel por la Presidencia de la República a través de dos mecanismos: (i) el mecanismo de coordinación política: conformado por los distintos Gabinetes de Gestión (Gestión Económica, Gestión Social e Inclusión, Gestión de Sustentabilidad y Vulnerabilidad, Gestión de Seguridad y Gestión Política), por medio de la Coordinación de Gabinetes; y (ii) el mecanismo técnico: se delegó como facilitadores del proceso a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN) y al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE).

El Salvador ha priorizado nueve objetivos: fin de la pobreza (objetivo 1); hambre cero (objetivo 2); salud y bienestar (objetivo 3); educación de calidad (objetivo 4); igualdad de género (objetivo 5); agua limpia y saneamiento (objetivo 6); acción por el clima (objetivo 13); paz, justicia e instituciones sólidas (objetivo 16); y alianzas para lograr los objetivos (objetivo 17).

ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- PLAN EL SALVADOR SUSTENTABLE, Por el derecho a un desarrollo en armonía con el medio ambiente, 2018.

El Plan retoma los conceptos globales derivados de la Agenda de Río y, en ese marco, propone una definición de desarrollo sustentable más apropiada al momento y a la realidad de El Salvador. Propone una agenda de compromisos y de líneas de trabajo en torno a cuatro ejes para promover el desarrollo sostenible del país:

- 1) fortalecimiento a la institucionalidad en materia ambiental;
- 2) transformación del sector productivo hacia niveles de mayor eficiencia y competitividad, con menores externalidades al entorno;
- 3) fomento de la educación y de la cultura para la sustentabilidad; y
- 4) enmarcar todo lo anterior en una genuina comprensión de los riesgos vinculados al cambio climático y a los eventos naturales, para incorporarlos y gestionarlos en la planificación pública y privada.

Gestión ambiental en América Latina y el Caribe

Según Rodríguez-Becerra (2002), “las naciones del continente presentan una gran heterogeneidad y que las formas que toma la gestión ambiental varían de acuerdo a elementos tales como: las características específicas de los sistemas de gobierno y vida política, patrones de desarrollo, políticas económicas, rasgos culturales, oportunidades y limitaciones en los recursos naturales y problemática social”.

Además es importante considerar que influyen como otros actores críticos: “el marco legal, los actores de la gestión ambiental, las políticas, los instrumentos de política y los planes, la integración-coordinación de la gestión ambiental, la descentralización, la participación y los recursos económicos” (Rodríguez Becerra, 2002).

“La gestión ambiental exitosa surge por la interacción compleja de diversas influencias y no como consecuencia de un factor singular y aislado, ni de un instrumento favorito, ni de un tipo sencillo de actor, ni de la existencia de una institución singular o una condición particular del entorno”. (Como se citó en Rodríguez Becerra, 2002); “El grado de éxito o fracaso está determinado por el nivel de compromiso que los actores tengan con los objetivos perseguidos, la solidez del proceso decisorio, el soporte económico, técnico y financiero disponible, y las condicionantes de orden político, económico y social particulares a cada país o entidad sub nacional. El grado de éxito también se asocia con otros factores indispensables como la participación ciudadana, la descentralización de actividades y responsabilidades, la integración-coordinación de la temática ambiental con otras políticas públicas, así como de las agencias ambientales con los otros actores del Estado, del sector privado y de la sociedad civil” (Rodríguez Becerra, 2002).

El fracaso de una mala implementación de la gestión ambiental, “se puede atribuir a la poca voluntad política y capacidad de los países, pero también a que la ciudadanía, y con frecuencia las instancias decisorias, desconocen cuáles son los riesgos incurridos en materia ambiental en el momento de adoptar políticas de desarrollo a nivel sectorial. Debe subrayarse que éste no es un problema que sea endémico a las sociedades de América Latina y el Caribe; se presenta también con diversos matices en países desarrollados” (Como se citó en Rodríguez Becerra, 2002).

Según Rodríguez Becerra (2002), “se consideran actores claves de la gestión ambiental a: las organizaciones gubernamentales, los grupos organizados de la sociedad civil, los medios de comunicación masiva, y las empresas del sector privado que se han organizado explícitamente en pro de la protección ambiental; En los países en desarrollo, la gestión pública ambiental se ha originado más como una iniciativa de carácter gubernamental, que como una respuesta a las demandas de la ciudadanía, hecho que contrasta con el caso de los países desarrollados en donde las demandas ciudadanas por la protección del medio ambiente están en el origen de buena parte de la acción del Estado (Como se citó en Rodríguez Becerra, 2002). Esta es una situación que se explica principalmente por la baja prioridad que aún tiene el tema ambiental dentro de amplios sectores de la población, los que se interesan más por la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y servicios básicos.”

“La educación se torna en un elemento crítico para la protección ambiental”. (Como se citó en Rodríguez Becerra, 2002): **“La gran mayoría de nuestros líderes políticos están exclusivamente entrenados en las ciencias sociales y las humanidades y tienen muy poco conocimiento de las ciencias naturales”**. “Una perspectiva balanceada no se puede adquirir mediante el estudio separado de las disciplinas, sino a través de una conciliación entre ellas.”

“Al examinar el desarrollo legal de la región, se evidencia un exceso de normas y una falta de capacidad para hacerlas cumplir”. De alguna manera los países de América Latina se caracterizan por su inclinación a resolver sus problemas a través de artilugios formalistas, reformas legales e institucionales, y por su incapacidad para discernir las limitaciones de tal aproximación. **En el tema ambiental, el reto no es expedir más normas sino poner en marcha las existentes.** Sin embargo, los desarrollos de la legislación ambiental de la última década

indican la necesidad de matizar ese tipo de aseveraciones. Así, por ejemplo, se muestra cómo muchas disposiciones legales nuevas, así como algunas de las actualizaciones de las legislaciones existentes, están previendo mecanismos para cumplirlas y han generado nuevas oportunidades para la gestión ambiental, que arrojan resultados positivos. A pesar de los avances constitucionales, legislativos y del derecho internacional ambiental que se han obrado en los países de Latinoamérica y el Caribe en las últimas décadas, es necesario precisar algunos aspectos. De manera general, las evidencias existentes coinciden en que cada uno de los países cuenta con una abundante legislación ambiental, la cual se ha incrementado considerablemente en los últimos años. Pero también señalan que hay un bajo cumplimiento de dicha legislación, así como insuficientes mecanismos para el control y seguimiento de su aplicación;

Lo anterior muestra que la existencia de extensas legislaciones no constituye garantía de eficiencia y efectividad, por el contrario, muchas veces ello se traduce en una grave dispersión de tales disposiciones. Adicionalmente, la existencia de un acervo legal tan amplio en ocasiones ha incidido en la falta de conocimiento de las normas por parte de los agentes sujetos a sus previsiones. Por otra parte, la superposición de disposiciones sobre una materia puede generar confusión y dudas sobre la vigencia de las distintas normas coexistentes, creando conflictos en la aplicación e interpretación de la legislación. Todo lo anterior repercute negativamente en el cumplimiento de dicha normatividad. Adicionalmente, parece existir una constante contradicción dado que por una parte se resalta la extensa legislación existente en los países y por otra, se sigue considerando que para un adecuado proceso de gestión hace falta reglamentar algunos temas. Las leyes ambientales y sus reglamentos deben ser consecuentes con la capacidad institucional de las autoridades que tienen a su cargo la función de hacerlas cumplir, para garantizar la credibilidad de los sujetos pasivos de la norma en dicha legislación. La baja capacidad operativa, técnica, financiera e institucional para aplicar las disposiciones ambientales, para hacer seguimiento a sus obligaciones y para ejercer las funciones de control y vigilancia, así como la falta de una verdadera voluntad política que respalde estas normas, ha dificultado la aplicación efectiva del derecho ambiental latinoamericano” (Rodríguez Becerra, 2002).

En América Latina y el Caribe se distinguen dos modelos de organización de las agencias públicas principales: “el modelo del ministerio y el modelo de la comisión. El **modelo del ministerio** concentra en una entidad la responsabilidad de formular y dirigir la política nacional ambiental que, además, se constituye como la máxima autoridad ambiental. Muchas veces esa entidad tiene también funciones de ejecución de esas políticas, aunque los ministerios han ido evolucionando y cada vez aparecen más orientados hacia la actividad de coordinación y promoción a nivel nacional de las políticas ambientales que formulan. Aquí hemos dado a este modelo el apelativo de ministerio por ser ésta la modalidad que crecientemente se viene imponiendo en la región, aunque dentro de él se encuentran también otras entidades que no tienen ese rango político (ejs. institutos, departamento administrativo, etc.). El **modelo de la comisión** supone la no existencia de una autoridad ambiental propiamente tal, sino una figura coordinadora cuya labor es lograr que cada institución del Gobierno y del Estado introduzca la variable ambiental en las políticas, normas y acciones de su competencia” (Rodríguez Becerra, 2002).

“La efectividad de las agencias ambientales para incorporar la dimensión ambiental en los diferentes sectores de actividad puede, en parte, depender de la voluntad de las autoridades y del grado de conciencia y presión sostenida por la sociedad civil. Existen amplias pruebas en los países de la región sobre la mayor influencia y presencia sectorial que han tenido las agencias ambientales principales cuando el jefe de Estado de turno le ha otorgado prioridad al tema ambiental y, viceversa, sobre la forma como esas agencias se han debilitado cuando no les han dado importancia, o incluso, han llegado erróneamente a considerar que constituyen un obstáculo para algunos de sus programas económicos. Es necesario subrayar que esta misma situación se presenta en los países desarrollados como lo demuestran los casos de los Estados

Unidos, Alemania e Inglaterra (Como se citó en Rodríguez Becerra, 2002). Este es un aspecto fundamental que debe recibir especial atención en el momento de revisar la efectividad de los modelos institucionales.”

Según Rodríguez Becerra (2002), “En las dos últimas décadas se ha reconocido la necesidad de emplear un enfoque de gestión sistémico que, introducido mediante diferentes mecanismos, integre en un todo coherente a las instituciones con responsabilidad directa (las agencias ambientales principales y entidades conexas) o indirecta (las agencias de desarrollo) en la gestión ambiental y sus políticas. Este enfoque se puede encontrar en los dos modelos (comisión y ministerio) y en sus variantes. De hecho, la concepción de la comisión debería conllevar una visión sistémica, pero su simple existencia no lo garantiza, como se comprueba en el caso de las Comisiones Nacionales del Medio Ambiente de Ecuador y de Guatemala, ambas de las cuales fueron remplazadas posteriormente por el modelo ministerial.”

El enfoque sistémico en Bolivia, Brasil, Colombia y Panamá.

Bolivia creó en 1992 el Ministerio de Desarrollo Sostenible. Ha sido, quizá, la aproximación institucional más ambiciosa basada en el modelo sistémico. Con la creación de este ministerio se buscó integrar en una sola entidad las funciones de planificación nacional, ordenamiento territorial y medio ambiente con el fin último de que se transformara en la agencia pública responsable de la planificación la que liderara el proceso de creación de las condiciones y la formulación de las políticas requeridas para alcanzar el desarrollo sostenible. La experiencia ha demostrado que las dificultades de integrar estas tres áreas son similares a las enfrentadas por los países que no tienen ese tipo de arreglo institucional (como se citó en Rodríguez Becerra, 2002).

Brasil estableció en 1981 el Sistema Nacional de Medio Ambiente (SISNAMA) conformado por los órganos y entidades de la unión, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, responsables por la protección y mejoría de la calidad ambiental. El sistema se estructuró, teniendo a la Secretaría del Medio Ambiente (hoy Ministerio) como organismo central, con competencia para promover, disciplinar y evaluar la implementación de la política nacional de medio ambiente. Además, se creó el Consejo Nacional Ambiental como ente articulador del Sistema. Aparece entonces el enfoque sistémico de la gestión ambiental, como propuesta para resolver los problemas generados por el carácter transversal del tema ambiental frente a una organización de la administración pública compartimentalizada (como se citó en Rodríguez Becerra, 2002).

Colombia creó en 1993 el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Se define como "el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Ley" (Ley 99/93). El corazón del SINA está integrado por el Ministerio del Medio Ambiente, como ente rector de la política ambiental, cinco institutos de investigación, 34 corporaciones autónomas regionales responsables de ejecutar las políticas a nivel regional conjuntamente con los municipios y departamentos a quienes debe asesorar, y cuatro entidades ambientales para atender los cuatro mayores centros urbanos. Son también parte del SINA las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental. El Consejo Nacional Ambiental actúa como cuerpo colegiado para la coordinación de la política ambiental (como se citó en Rodríguez Becerra, 2002).

Panamá, en su Ley General del Ambiente de 1998, estableció que las instituciones públicas sectoriales con competencia ambiental, conformarán el Sistema Interinstitucional del Ambiente. En tal virtud, se establecen mecanismos de coordinación, consulta y ejecución siguiendo los parámetros de la Autoridad Nacional del Ambiente. Tiene como fin armonizar políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la Ley y a los lineamientos de la política nacional del ambiente (como se citó en Rodríguez Becerra, 2002).

Los Consejos Nacionales Ambientales en el Modelo Ministerial

Según Rodríguez Becerra (2002), “en muchos de los países que cuentan con el modelo del ministerio, se han instaurado consejos nacionales ambientales como organismos dirigidos a adoptar políticas y normas o a presentar recomendaciones sobre las mismas a los gobiernos nacionales. Su naturaleza, competencias y funciones son por consiguiente muy diferentes a las correspondientes a los consejos o comisiones nacionales del medio ambiente, propios del modelo de la comisión, los cuales son la agencia principal en los países en donde existen. Los consejos nacionales ambientales del modelo ministerial aparecieron muy tempranamente en la región como se expresa en los casos de Colombia (1974), Venezuela (1976), y Brasil (1981). En la década de los noventa se registran nuevas creaciones o actualizaciones de consejos, como lo ilustran los casos de El Salvador (1991) y Colombia (1993)”.

Las unidades ambientales sectoriales.

“La sostenibilidad ambiental del desarrollo no puede depender solamente del accionar del organismo ambiental principal. Todos los organismos que componen la administración pública adoptan políticas y toman decisiones sectoriales que afectan al medio ambiente. Entre esas políticas sectoriales sobresalen las macroeconómicas que en el mundo contemporáneo ocupan un gran espacio del quehacer gubernamental, así como las que tienen que ver con el desarrollo agropecuario, forestal y pesquero, la explotación de los recursos naturales no renovables, las áreas naturales protegidas, la prevención de desastres naturales, de economía, las obras públicas, la industria, la energía, las comunicaciones, el transporte, el turismo, la vivienda, el desarrollo urbano, la ordenación del territorio, la salud, el saneamiento básico, la educación, el desarrollo científico y tecnológico, la cultura, los pueblos indígenas, la justicia, la cooperación y asistencia técnica internacional y las relaciones exteriores. Las unidades ambientales sectoriales, vinculadas a instancias institucionales insertas en los diversos organismos públicos, son un mecanismo asiduamente utilizado en los países. Su objetivo básico es incorporar la temática ambiental en una institución específica para supervisar y ayudar a cumplir las políticas ambientales generales y particulares. Las unidades ambientales de los países que obedecen al modelo del ministerio, tienen como una de sus tareas primordiales generar todas las actividades requeridas para que el sector trabaje de conformidad con las políticas y regulaciones emanadas de la agencia ambiental principal” (Rodríguez Becerra, 2002).

Observaciones sobre las funciones del sector público en la gestión ambiental

Según Rodríguez Becerra (2002), “en la última década se ha dado una mayor jerarquía política a las agencias ambientales nacionales, sub nacionales y locales y se han incrementado sus capacidades para la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de políticas. En los años setenta y ochenta surgieron fundamentalmente las agencias de segundo y tercer nivel en la estructura de la administración pública nacional y en los noventa predominó el establecimiento de agencias de la más alta jerarquía política (ministerios y comisiones nacionales). Es claro que esas agencias aún tienen un estatus y una influencia menor en comparación con la de los ministerios sectoriales, en particular los del sector económico y de infraestructura. Sin embargo, la mayor jerarquía política ganada no es de ninguna manera despreciable y ha creado oportunidades para que la política ambiental adquiera un mayor peso.”

Rodríguez Becerra (2002), señala que, “con frecuencia, el grado de influencia y destino de las agencias principales en el conjunto de la institucionalidad y política pública ha estado ligado a la importancia que el jefe de Estado de turno le ha otorgado al tema ambiental. Esta es simplemente una expresión más de la alta vulnerabilidad que aún presenta la institucionalidad ambiental, no obstante el fortalecimiento que ha registrado en la última década. Esa vulnerabilidad se expresa en forma muy clara en el ámbito presupuestal: la asignación de recursos a las agencias ambientales principales sigue siendo menor a la de buena parte de los ministerios; no obstante, estas agencias fueron objeto de recortes presupuestales en aquellos países que, enfrentados al

déficit fiscal, intentaron reducirlo mediante la reducción del gasto público. Las funciones de la agencia principal en el modelo ministerial varían: mientras algunas se concentran fundamentalmente en la formulación de las políticas y la fijación de normas, otras, además de estas funciones, tienen una amplia responsabilidad por su ejecución directa. En todos los países con el modelo del ministerio, otras agencias están investidas con algunas funciones y competencias en materia ambiental; en muchos casos se observa cierto grado de atomización que dificulta la adecuada protección de algunos recursos (ej. el agua, las costas). En el caso del modelo de la comisión se da prioridad a las funciones de coordinación para la formulación y ejecución de las políticas y la fijación de regulaciones ambientales, responsabilidades estas que recaen fundamentalmente en las agencias sectoriales. A similitud del ministerio, en los países con el modelo de la comisión se presenta también alguna atomización de competencias y funciones, que debilita el propósito de la protección ambiental.”

“El establecimiento de unidades ambientales, o su equivalente, en las agencias públicas sectoriales ha sido una de las estrategias más favorecidas para la integración. Así se observa en el caso correspondiente a las vías, el sector energético y el sector minero, en donde existen unidades más desarrolladas, hecho que se explica principalmente por las presiones ejercidas, entre otros, por la banca multilateral. Pero con frecuencia las unidades ambientales de la mayor parte de sectores tienen una baja jerarquía y una pobre dotación de recursos lo que limita su actividad” (Rodríguez Becerra, 2002).

METODOLOGÍA.

Ubicación y descripción del área de estudio.

La investigación fue realizada en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador, en donde se encuentra en su mayoría las oficinas principales de las instituciones públicas, gobierno central (órgano ejecutivo), instituciones autónomas, ministerio público, entes contralores y los otros dos órganos del Estado Salvadoreño.

Se desarrolló una investigación “Descriptiva-Cualitativa”, durante los meses de febrero a Mayo de 2018.

Metodología para determinar las limitantes de la implementación de la gestión ambiental en las instituciones públicas.

Se estableció la metodología de acuerdo a cada objetivo específico:

1. Para determinar la responsabilidad de las instituciones públicas del Estado en la protección del medio ambiente, se ejecutó una revisión documental en las bibliotecas de las diferentes instituciones de donde se obtuvo la información de fuentes primarias, sobre la normativa vigente y documentos institucionales sobre gestión ambiental, se realizó una búsqueda de información a través de internet de documentación disponible en bibliotecas virtuales y publicaciones de las instituciones incluidas.

Además se incluyó la revisión de las Políticas Públicas, que incluyen la protección del medio ambiente como línea estratégica de acción.

2. Para la identificación de las causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas y las consecuencias de un deficiente funcionamiento en la protección del medio ambiente, se realizó en primer lugar una exploración a través de correo electrónico a todas las instituciones públicas, en donde se les consultó: i) Nombre Institución, ii) Cuenta su institución con Unidad Ambiental o iii) Nombre del área encargada de la gestión ambiental; luego se realizó un análisis de la información ambiental institucional que se comparte en el espacio de reuniones del SINAMA de manera bimensual, en el que asisten los jefes de unidades ambientales institucionales o representantes de la gestión ambiental de las instituciones públicas: así como la revisión de instrumentos de gestión ambiental como Política Institucional de Gestión Ambiental, Plan de Gestión Ambiental Institucional, Plan Anual Operativo Institucional, Informes Trimestrales de las Actividades de Gestión Ambiental que se emiten al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la ayuda memoria que se elabora de cada reunión; además en el espacio SINAMA se obtuvo mediante el mecanismo de intercambio de experiencias en conversatorio entre los jefes de unidades ambientales, delegados y representantes de la gestión ambiental de las instituciones e información del abordaje de la institución al tema de gestión ambiental.
3. Para la realización del análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A y B), miembros del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA); se tomó 2 instituciones como una muestra representativa del estado de la gestión ambiental institucional.

Todas las oficinas principales de las instituciones públicas están ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).

Institución A:

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial - MIGOBDT. Ubicado en la 9ª. Calle Poniente y 15 Av. Norte, Centro de Gobierno San Salvador.



Figura. 1. Mapa ubicación Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. (Huezo Hércules, 2017 (a))

Según Decreto Ejecutivo No 1 del 2 de junio de 2014, El Ministerio de Gobernación pasó a llamarse: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y que según el Art 34 del reglamento interno del Órgano Ejecutivo, entre sus competencias se puede mencionar:

Velar lo referente a la organización política y administrativa de la República; Organizar y mantener un sistema de prevención, orientación, mitigación y respuesta a desastres y emergencias de cualquier naturaleza a nivel nacional; Coordinar la implementación de los lineamientos y estrategias para la descentralización y desarrollo local como herramientas para el desarrollo territorial; Incorporar los territorios como actores, elevando la participación social en la elaboración de las estrategias, programas y planes, al igual que la inversión pública y privada; Ejercer las demás atribuciones y competencias establecidas por las leyes o reglamentos, que le encomiende el Presidente de la República, así como las que no estuvieren expresamente señaladas a otras Secretarías de Estado.

En el Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD, 2014 – 2019), los objetivos del buen vivir en el Capítulo V, objetivo 11: Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado a resultados; En la concreción del plan, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, juega un papel fundamental entre las instituciones con la creación de espacios de diálogo y coordinación, así como del seguimiento del plan para el desarrollo territorial.

Institución B.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social - ISSS.

Ubicado entre la Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Nte., edif. El Salvador, San Salvador, El Salvador.

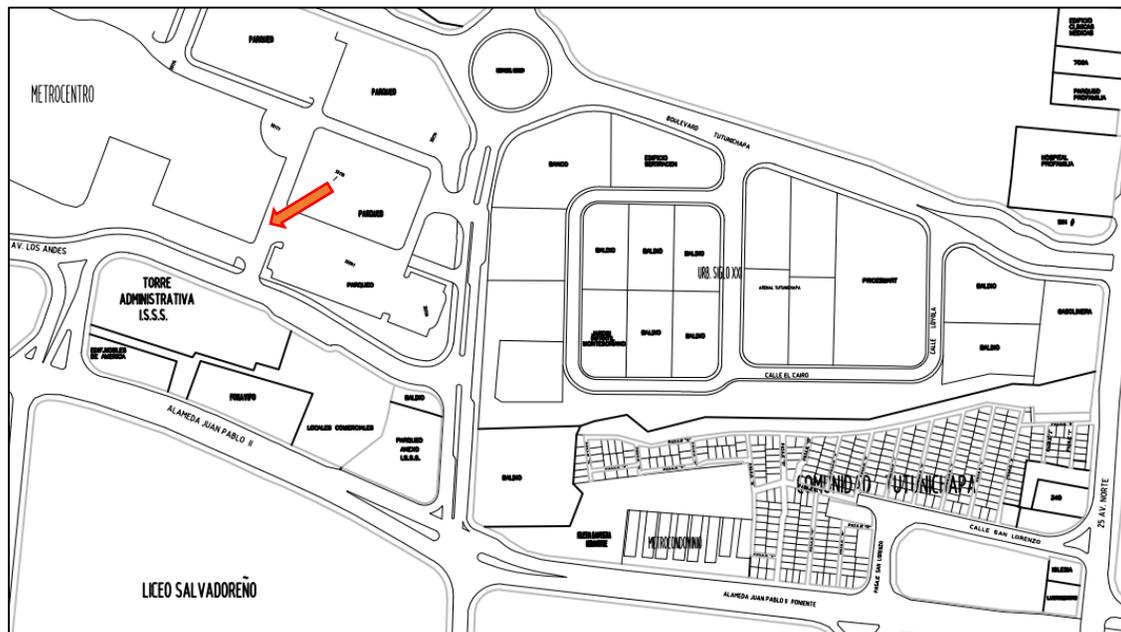


Figura. 2. Mapa ubicación Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (Huezco Hércules, 2017 (b))

La base legal para el funcionamiento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), se encuentra en el artículo 50 de la Constitución de la República de El Salvador (1983), “*La Seguridad Social constituye un servicio público de carácter obligatorio*”.

El ISSS cuenta con su propia Ley del Seguro Social y Reglamento del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales, en la cual se establece que en forma gradual se cubrirán los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores: a) enfermedad, b) accidente común, c) accidente de trabajo, d) enfermedad profesional, e) maternidad, f) invalidez, g) vejez, h) muerte, y i) cesantía involuntaria.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social como institución oficial autónoma está obligado a dar cumplimiento a las disposiciones generales de presupuestos, la cual establece que “la ejecución del presupuesto especial está sujeto a las disposiciones generales para el gobierno central, Ley orgánica de presupuesto, Ley orgánica de la Corte de Cuentas de la República, Ley de suministros y Ley de Tesorería, en lo que fueren aplicables, así como a los acuerdos, convenios y contratos celebrados con Gobiernos e Instituciones extranjeras aprobados por el poder Legislativo”.

La organización del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

El primer nivel de atención en salud el Instituto cuenta con 37 clínicas comunales, y más de 273 clínicas empresariales diseminadas en el territorio nacional, donde se brindan servicios básicos de: medicina preventiva, consulta general y odontología preventiva no curativa.

El segundo nivel de atención en salud se divide en 35 unidades médicas; cuenta con atención

de medicina general y de "especialidad médica", referida para tratamientos o diagnósticos que requieren abordaje particular de una rama médica.

El Tercer Nivel de Atención en salud se refiere a la atención especializada en 11 Hospitales y Policlínicos, donde se realizan abordajes de emergencias y hospitalización para problemas que ponen en riesgo la vida del paciente.

Metodología de muestreo para el análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas.

Se contó con la colaboración de estudiantes de la Escuela de Biología de la Universidad de El Salvador, se utilizó tres instrumentos de investigación:

1) Encuesta a empleados de ambas instituciones.

Para la colecta de información se utilizó un instrumento de encuesta que incluyó veinte variables relacionadas al tema de investigación, con preguntas cerradas, sobre la implementación de la gestión ambiental en cada institución, según lo establecido en la normativa vigente; por el tipo de investigación descriptiva-cuantitativa se seleccionó una muestra no probabilística de cincuenta empleados en cada una de las instituciones (institución A e institución B).

Se realizó la visita en fechas separadas a las dos instituciones investigadas, para encuestar a cincuenta empleados de la institución A y a cincuenta empleados de la institución B,

2) Entrevista a empleados de ambas instituciones y a los usuarios de estas.

Entrevistas a empleados.

Para la realización de la entrevista se elaboró un instrumento que incluyó diez variables relacionadas con el tema de investigación, con preguntas abiertas, sobre la implementación de la gestión ambiental en cada institución, según lo establecido en la normativa vigente; También se tomó una muestra no probabilística de diez empleados de cada institución (institución A e institución B) para la realización de la entrevista.

Se realizó la visita en fechas separadas a las dos instituciones investigadas, para ejecutar la entrevista a diez empleados de la institución A y a diez empleados de la institución B.

Entrevistas a los usuarios.

Para la entrevista a usuarios se utilizó un instrumento que incluyó las mismas variables que se utilizó en la entrevista para empleados, pero con el objetivo de investigar el punto de vista de los usuarios, con preguntas abiertas sobre su apreciación de la implementación de la gestión ambiental en cada institución, según lo establecido en la normativa vigente; También se tomó una muestra no probabilística de diez usuarios o personas relacionadas con cada institución (institución A e institución B) (no empleados) para la realización de la entrevista.

Se realizó la visita en fechas separadas a las dos instituciones investigadas, para ejecutar la entrevista a diez usuarios de la institución A y a diez usuarios de la institución B.

3) Instrumento de Verificación del cumplimiento de la Gestión Ambiental (solo institución B).

Se realizó la verificación del cumplimiento de la Gestión Ambiental solamente en una de las instituciones investigadas, debido a que al inicio de la investigación se consideraba que la institución A no contaba con ningún tipo de organización y tampoco contaba con instrumentos de gestión ambiental.

Mediante el Instrumento de verificación del cumplimiento de la Gestión Ambiental, diseñado para comprobar el cumplimiento de actividades establecidas en el plan anual de trabajo (Anexo 3.), solo en una de las instituciones pública, mediante el llenado del instrumento de seguimiento de actividades del plan de gestión ambiental.

Metodología para el análisis de la información y los datos obtenidos del muestreo en cada una de las instituciones investigadas.

- Se realizó el análisis de lo establecido en la normativa ambiental vigente sobre la responsabilidad de cada una de las instituciones públicas en la protección del medio ambiente, como miembros del SINAMA, considerando el papel que estas juegan ante todos los sectores Salud, Educación, Agricultura, Economía, Construcción y Mantenimiento de Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo Urbano, Transporte, etc., empresa privada y población en general, tanto en su papel de instituciones reguladoras o normadoras (Nivel centralizado-normativo), fiscalizadoras, por mandato de ley en relación a la administración sobre el otorgamiento de Permisos, Autorizaciones y Concesiones; así como a las consideradas instituciones ejecutoras, operadoras, de aprovechamiento, explotación y utilización de los recursos naturales (Nivel Descentralizado-operativo).
- Se identificó entre las Políticas Públicas existentes las que incluyen entre sus líneas estratégicas la garantía de protección del medio ambiente dentro del abanico de problemas sociales que deben considerarse en la planificación efectiva, de manera integral.
- Se identificó las causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas, a través de la exploración o autodiagnóstico en cada institución, análisis de la información ambiental que comparte cada institución, revisión de instrumentos de gestión ambiental institucionales, ayuda memoria de las reuniones del espacio SINAMA, intercambio de experiencias y nivel de organización con el que cuenta cada institución, así como del apoyo interno recibido en cada una de las instituciones.
- Se realizó el análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A y B), miembros del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), se ejecutó de la siguiente manera:
 - o Análisis con una estadística descriptiva a cada variable incluida en los instrumentos utilizados (encuesta y entrevista), relacionada con la gestión ambiental institucional.
 - o Análisis comparativo de los datos obtenidos entre las dos instituciones participantes (institución A e institución B) incluidas en la investigación.

VARIABLES INCLUIDAS EN EL INSTRUMENTO DE ENCUESTA.

(Anexo. 1. Instrumento de encuesta.)

1. ¿Es empleado de esta Institución?
2. ¿Cuenta esta institución con Unidad Ambiental o un área encargada de la Gestión Ambiental Institucional?
3. ¿Cuenta la Unidad Ambiental o el área encargada de la Gestión Ambiental de esta Institución con personal a tiempo completo?
4. ¿El personal de la Unidad Ambiental o el área encargada de la Gestión Ambiental de esta Institución son profesionales con experiencia o están capacitados en el área de Gestión Ambiental?
5. ¿Cuenta esta institución con un documento de Política Ambiental Institucional, que dicte los lineamientos para la Gestión Ambiental Institucional?
6. ¿Cuenta esta institución con un Plan de Gestión Ambiental Institucional?

7. ¿Conoce si en esta institución se implementan Actividades de Educación Ambiental Institucional (ha recibido algún tipo de capacitación sobre medio ambiente Educación Ambiental, Recursos hídricos, Cambio Climático o Gestión de Riesgos)?
8. ¿Realiza actividades de Gestión Ambiental de manera personal en su trabajo?
9. ¿En esta institución se implementan acciones para manejo de desechos sólidos comunes?
10. ¿En esta institución se implementan acciones para separación (aluminio, plástico, cartón, papel, orgánico, etc.) de desechos sólidos comunes desde el origen?
11. ¿Cuenta esta institución con lineamientos para la implementación de acciones de Gestión Ambiental, en actividades relacionadas con su trabajo?
12. ¿Conoce Ud. si el personal de esta institución practica actividades de Gestión Ambiental?
13. ¿En esta institución se implementan acciones para ahorro de papel?
14. ¿Conoce Ud. si en esta institución se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de energía eléctrica?
15. ¿Conoce Ud. si en esta institución se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de agua?
16. ¿En esta institución se implementan acciones para manejo adecuado de desechos especiales (descarte de equipo, mobiliario, llantas, baterías, aceite, vehículos, etc.)?
17. ¿Considera usted que en esta institución se hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente?
18. ¿Considera usted que esta institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente?
19. ¿Considera usted que las autoridades de esta institución apoyan la protección del medio ambiente?
20. ¿Considera usted que en esta institución hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente?

Variables utilizadas en el instrumento de entrevista.

(Anexo 2. Instrumento de entrevista)

1. ¿Es usted empleado de esta institución, cuál es su área de trabajo?
2. ¿Realiza Gestión Ambiental de carácter personal en su área de trabajo?
3. ¿Esta institución, tienen lineamientos, sobre Gestión Ambiental en su área de trabajo?
4. ¿Implementan en su área de trabajo manejo de desechos sólidos comunes?
5. ¿El personal de esta institución participa en actividades de Gestión Ambiental?
6. ¿Cuál es su opinión sobre la Gestión Ambiental en esta institución (Si realizan ahorro de papel, ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua, etc.)?
7. ¿Considera usted que esta institución hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente?
8. ¿Considera usted que esta institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente?
9. ¿Considera usted que las autoridades de esta institución apoyan la protección del medio ambiente?
10. ¿Considera usted en esta institución hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente. ¿Cuáles son esos problemas?

RESULTADOS.

1- Responsabilidad de las instituciones públicas del Estado en la protección del medio ambiente,

- De acuerdo con la Constitución de la República de El Salvador (1983), existen tres órganos de Estado que conforman el Estado Salvadoreño: El Legislativo, El Ejecutivo y El Judicial; Además se cuenta con El Ministerio Público, el cual está conformado por la Fiscalía General de la República, La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República. La Corte de Cuentas de La República de El Salvador, es la institución contralora. Y, El Tribunal Supremo Electoral como autoridad máxima en materia electoral.
- 372 instituciones públicas en total conforman el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA). (1 institución del Órgano Legislativo, 3 instituciones del Órgano Judicial, 3 instituciones del Ministerio Público, 1 institución en materia electoral, 13 Ministerios del Órgano Ejecutivo, 89 instituciones autónomas con dependencia del Órgano Ejecutivo y 262 gobiernos municipales (igual al número de municipios de El Salvador) que también forman parte del SINAMA, pero no están incluidos en esta investigación).
- El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la máxima autoridad en materia de medio ambiente y recursos naturales, además es el coordinador del SINAMA.

Participación de las instituciones en el SINAMA.

- A través de los registros (Ayuda Memoria) de las reuniones bimensuales o trimestrales organizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el papel de coordinador que le confiere la Ley, se logró determinar que durante el período de realización de esta investigación, participan 55 instituciones públicas.
- Según registros del MARN, un 59% de las instituciones públicas cuentan con Unidad Ambiental (65 instituciones) y con personal nombrado a tiempo completo, el 41% restante (45 instituciones) están representadas a través de diferente estructuras organizativas, las cuales dedican tiempo de manera parcial o circunstancial a las actividades medioambientales y en algunos casos solamente es un referente que representa a la institución en las reuniones convocadas.

Tabla 1. Instituciones públicas que cuentan con Unidad Ambiental en su estructura organizativa.

Instituciones con Unidad Ambiental		Instituciones con área encargada con nombre distinto a Unidad Ambiental	Instituciones con personal dedicado a Tiempo completo para atender la gestión ambiental.	
Si	No		Si	No
65	45	18	70	40

Número de instituciones públicas que cuentan con Unidad Ambiental en su estructura organizativa, Instituciones con área encargada con nombre distinto a Unidad Ambiental y el nombramiento de personal a tiempo completo para esta actividad.

Participación de las instituciones en el SINAMA según Órgano de Estado.

Órgano Legislativo, Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.

La Asamblea Legislativa al ser el órgano del Estado con función de legislar, decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias, ratificar los tratados o pactos que celebre el ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales, o denegar su ratificación, también le compete legislar en favor del medio ambiente y además, por ser institución pública está obligada a dar fiel cumplimiento a la legislación vigente en materia medio ambiental.

Tabla 2. Instituciones Órgano Legislativo que Cuentan con Unidad Ambiental

NOMBRE INSTITUCIÓN	Cuenta con Unidad Ambiental	Personal a Tiempo COMPLETO
Asamblea Legislativa	Si	Si

El órgano legislativo está conformado por una institución. [JC1]

Órgano Ejecutivo, Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.

La competencia principal de este Órgano de Estado es la gestión de los negocios públicos, para lo cual se crean las Secretarías de Estado o Ministerios, entre las cuales se distribuyen los diferentes Ramos de la Administración. Cada Ministerio o institución autónoma, en su ámbito de competencia según su naturaleza, debe incluir la dimensión ambiental en sus políticas, planes, programas, proyectos y actividades, para garantizar la protección del medio ambiente según mandato constitucional.

Tabla 3. Instituciones Órgano Ejecutivo (Ministerios) que Cuentan con Unidad Ambiental o nombre del área encargada de la gestión ambiental.

NOMBRE INSTITUCIÓN	Cuenta con Unidad Ambiental	Nombre del Área Encargada.	Personal a Tiempo COMPLETO
Ministerio de Agricultura y Ganadería;	Si	Unidad Ambiental Sectorial	Si
Ministerio de Economía;	Si	-	Si
Ministerio de Educación;	No	Departamento de Gestion del Riesgo y Cambio Climático	Si
Ministerio de Gobernación	Si	Unidad institucional ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional	Si
Ministerio de Hacienda	Si	Unidad de Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional	Si
Ministerio de Justicia y Seguridad	Si	-	Si

Pública			
Ministerio de la Defensa Nacional;	Si	-	Si
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	No	-	No
Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano;	Si	Subdirección de Gestión Ambiental.	Si
Ministerio de Relaciones Exteriores	No	-	No
Ministerio de Salud;	Si	-	Si
Ministerio de Trabajo y Previsión Social;	Si	-	Si
Ministerio de Turismo.	Si	CORSATUR	Si

*Al momento de la investigación el Órgano ejecutivo está conformado por 13 ministerios.

Dependencias e instituciones autónomas que Cuentan con Unidad Ambiental.

Tabla 4. Instituciones Órgano Ejecutivo (Autónomas) que Cuentan con Unidad Ambiental o nombre del área encargada de la gestión ambiental.

NOMBRE INSTITUCIÓN	Cuenta con Unidad Ambiental	Nombre del Área Encargada.	Personal a Tiempo COMPLETO
Academia Nacional de Seguridad Pública. (MJSP)	No	-	No
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA.	Si	-	Si
Autoridad de Aviación Civil. AAC	Si	-	Si
Autoridad Marítima Portuaria AMP	Si	-	Si
Banco Central de Reserva BCR	Si	-	Si
Banco de Desarrollo de El Salvador BANDESAL	Si	-	Si
Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	Si	-	Si
Caja Mutual de MINED	No	-	No
Centro de Desarrollo de Pesca y Acuicultura	No	-	No
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	No	-	No
Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO	No	-	No

Centro Nacional de Registros (CNR)	Si	-	Si
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Si	-	Si
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Si	-	Si
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Si	-	Si
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE	Si	-	Si
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría y Auditoría Pública (CVPCAP)	No	-	No
Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	No	-	No
Consejo Nacional de Energía (CNE)	Si	-	Si
Consejo Nacional de la Calidad (CNC)	Si	-	Si
Consejo Nacional de la Industria Azucarera (CONSAA)	Si	-	Si
Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA)	No	-	No
Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Si	Unidad de Gestión Ambiental	Si
Consejo Superior de Salud Pública (CSSP)	Si	-	Si
Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES)	No	-	No
Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Si	-	Si
Corporación Salvadoreña de Turismo CORSATUR	Si	-	Si
Cuerpo de Bomberos de El Salvador (CBES)	Si	Unidad Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional	Si
Defensoría del Consumidor	Si	-	Si
Dirección de Desarrollo Empresarial	No	-	No
Dirección General de Centros	No	-	No

Penales (MJSP)			
Dirección General de Correos (MIGODB)	No		No
Dirección General de Estadísticas y Censos (MINEC)	No		No
Dirección General de Migración y Extranjería (MIGODT)	No	-	No
Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	Si	-	Si
Escuela Nacional de Agricultura (ENA)	Si	-	Si
Farmacias CEFAFA	Si	-	Si
Fondo Ambiental de El Salvador FONAES	Si	-	Si
Fondo de Atención a Víctimas de Accidentes de Tráfico FONAT	Si	-	Si
Fondo de Conservación Vial FOVIAL	Si	-	Si
Fondo de Iniciativas para las Américas de El Salvador (FIAES)	No	-	No
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL	Si	Departamento de Gestion Ambiental	Si
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	No	-	No
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero FOSAFFI	Si	-	Si
Fondo del Milenio El Salvador FOMILENIO	Si	-	Si
Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL	No	-	No
Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO	Si	-	Si
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	No	-	No
Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre inversión FOSEP	Si	-	Si
Fondo Social para la Vivienda FSV	No	Gerencia Administrativa a través	Si

		del Área de Recursos Logísticos.	
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria FOSOFAMILIA	Si	-	Si
Fondo Solidario para la Salud	No	-	No
Imprenta Nacional de El Salvador (MIGODT)	No		No
Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP	Si	Nombramiento Ad-honorem	No.
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP	Si	-	Si
Instituto de Garantía de Depósitos IGD	No	-	No
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA	Si	-	Si
Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática	No	-	No
Instituto Nacional de la Juventud INJUVE	No	Subdirección de inclusión social, ambiental y cultural	Si
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador -INDES	No	-	No
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP	No	-	No
Instituto para la Legalización de la Propiedad ILP	Si	Unidad de Gestión de Procesos y Medio Ambiente	Si
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ISBM	No	Sección de Medio Ambiente	Si
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia ISNA	Si	Unidad de Medio Ambiente	Si
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM	Si	Unidad de Medio Ambiente	Si
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	No	-	No
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI).	Si	-	No

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ISTA	Si	-	Si
Instituto Salvadoreño de Turismo ISTU	No	-	No
Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS	No	Sección Políticas y Gestión Ambiental	Si
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	No	-	No
Lotería Nacional de Beneficencia LNB	Si	-	Si
Nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (MINED)	No		No
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS - COAMSS)	Si	-	Si
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Si	-	Si
Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN).	No	-	No
Organismo Salvadoreño de Reglamentación (OSARTEC).	No	-	No
Policía Nacional Civil	Si	División Medio Ambiente PNC	Si
Presidencia de la República	Si	-	Si
Protección Civil (MIGOBTD)	No		No
Radio Nacional (CAPRES)	No		No
Registro Nacional de las Personas Naturales RNP	Si	-	Si
Superintendencia de Competencia SC	No	Coordinador de la Gestión Ambiental	Si
Superintendencia del Sistema Financiero SSF	No	-	No
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones SIGET	No	-	No
Televisión de El Salvador canal 10 (CAPRES)	No		No
Tribunal de Ética Gubernamental TEG	Si	-	Si

Universidad de El Salvador UES	Si	-	Si
--------------------------------	----	---	----

*Al momento de la investigación se logró identificar 89 instituciones autónomas.

Órgano Judicial, Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.

Tabla 5. Instituciones Órgano Judicial que Cuentan con Unidad Ambiental.

NOMBRE INSTITUCIÓN	Cuenta con Unidad Ambiental	Nombre del Área Encargada.	Personal a Tiempo COMPLETO
Corte Suprema de Justicia (CSJ)	Si	-	Si
Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)	No	Gerencia general	Si
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia UTE	No	-	No

*El Órgano Judicial está conformado por 3 instituciones.

Ministerio Público Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.

Tabla 6. Instituciones Ministerio Público que Cuentan con Unidad Ambiental.

NOMBRE INSTITUCIÓN	Cuenta con Unidad Ambiental	Nombre del Área Encargada.	Personal a Tiempo COMPLETO
Fiscalía General de la República.	Si	-	Si
Procuraduría General de la República PGR	Si	-	Si
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Si	-	Si

*El ministerio público está representado por 3 instituciones.

Ente Contralor, Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.

Tabla 7. Instituciones Ente Contralor que Cuentan con Unidad Ambiental.

NOMBRE INSTITUCIÓN	Cuenta con Unidad Ambiental	Nombre del Área Encargada.	Personal a Tiempo COMPLETO
Corte de Cuentas de la República CCR	Si	-	Si

*Está representado por una sola institución.

Máxima Autoridad Electoral, Instituciones que Cuentan con Unidad Ambiental.

Tabla 8. Instituciones Máxima Autoridad en Materia Electoral que Cuentan con Unidad Ambiental.

NOMBRE INSTITUCIÓN	Cuenta con Unidad Ambiental	Nombre del Área Encargada.	Personal a Tiempo COMPLETO
Tribunal Supremo Electoral TSE	Si	-	Si

*Está representado por una sola institución.

2- Principales causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas y las consecuencias de un deficiente funcionamiento.

Del análisis de la información ambiental institucional que se comparte en el espacio de reuniones del SINAMA, se pudo obtener los siguientes resultados.

- Solo participa el 50% de las instituciones públicas que conforman el SINAMA.
- No se ha logrado la participación de todas las instituciones públicas como parte del que hacer institucional, por el contrario las instituciones que ahora participan lo hacen en respuesta de señalamientos de la Corte de Cuentas de la República, que dentro de su planificación incluye la realización de Auditorías de Examen Especial en Gestión Ambiental, lo que ha contribuido a obligar a las instituciones a dar respuesta al mandato de la Ley del Medio Ambiente.
- De las 55 instituciones que participan en el SINAMA, solamente 37 cuentan con Unidad Ambiental lo que equivale al 33.63% de las instituciones del SINAMA;
- 3 Ministerios del Órgano Ejecutivo reportaron que no cuentan con Unidad Ambiental, el mismo Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que es el coordinador del SINAMA no cuenta con Unidad Ambiental como lo establece la Ley del Medio Ambiente;
- 42 instituciones autónomas reportaron no cuentan con Unidad Ambiental;
- 18 casos de instituciones que el área encargada de la gestión ambiental tiene un nombre diferente al que establece la Ley del Medio Ambiente. (Subdirección, Departamento, Gerencia, Sección, Coordinación, etc.);
- Se cuenta con instrumentos de gestión ambiental, pero que estos requieren ser actualizados:
 - La Guía para la creación de unidades ambientales (2017) fue elaborada originalmente en el año 2006 por el Proyecto FORGAES, orientada principalmente a la gestión municipal y no incluía lineamientos para la gestión institucional, recientemente fue actualizada por el MARN el 29 de noviembre 2017.
 - La Guía metodológica para la conformación del comité de gestión ambiental (2017) fue elaborada en el año 2015, pero es hasta el 29 de noviembre 2017 que es oficializada por el MARN.
 - La Guía para elaborar la política institucional de gestión ambiental (2017) fue elaborada en el año 2015 pero fue oficializada hasta el 29 de noviembre 2017.
- Se dificulta el desempeño de la gestión ambiental institucional ya que el reglamento interno del SINAMA, está desactualizado, este fue revisado al mismo tiempo de la realización de esta

investigación y tiene una vigencia desde el nueve de marzo de 2018, pero se puede observar que no presenta mayores cambios o actualizaciones, solo es una ratificación del reglamento anterior de fecha del año 2008,

- La dependencia de la Unidad Ambiental en la mayoría de instituciones no tiene dependencia directamente de la dirección superior de cada entidad o institución.
- Se pudo determinar que las autoridades que presiden las instituciones públicas no consideran de relevancia la gestión ambiental ya que la ubican en un nivel jerárquico con dependencia de otras áreas, lo que no permite influir directamente en las políticas institucionales.
- La ubicación jerárquica de la Unidad Ambiental, con dependencia directa de la máxima autoridad, es muy difícil de defender cuando en la misma Política Nacional del Medio Ambiente se incluye párrafos contradictorios a los lineamientos establecidos, como por ejemplo: ***“...para asegurar que la gestión ambiental se vuelve realmente un eje transversal del quehacer de cada entidad a fin de integrar la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas y proyectos públicos desde su concepción y en toda su ejecución sin que esto implique crear grandes estructuras”***; La misma normativa establece los lineamientos pero al final se contradice ya que incluye párrafos u oraciones que permiten la discrecionalidad en la interpretación, como la última frase del párrafo anterior.
- La Guía para la Creación de unidades ambientales, (2017). Establece que *es necesario que la Unidad Ambiental dependa directamente de la dirección superior de cada entidad o institución, como una unidad asesora*, Pero, al final se incluye el párrafo: ***“Esta estructura organizativa no es rígida y por lo tanto puede variar de acuerdo a las condiciones propias de la institución”***, lo cual se convierte en una justificación de las instituciones para no cumplir con lo establecido.
- En la mayoría de los casos y principalmente en aquellas instituciones que justifican que no cuentan con presupuesto para la gestión ambiental, se puede observar según lo manifestado por los representantes institucionales que a criterio de las autoridades institucionales, la gestión ambiental no tiene mayor relevancia, por lo tanto al permitir la discrecionalidad de reducir gastos considerados innecesarios, la gestión ambiental, es la primera en ser sacrificada.
- Si bien es cierto que en su mayoría las instituciones que participan en el SINAMA (con pocas excepciones) lo hacen para desvanecer señalamientos de hallazgos en los informes de auditorías de La Corte de Cuentas de La República; hace falta un mayor seguimiento para verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, que es donde se establece el funcionamiento del SINAMA, para garantizar un medio ambiente sano.

3- Resultados del análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A y B).

Resultados de Encuestas para ambas instituciones

Resultado de Encuesta Trabajo de investigación de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A e institución B.) como parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).

La encuesta se realizó a cincuenta empleados en cada institución, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

Se presenta el resultado para cada una de las variables de la distribución de frecuencias y los porcentajes, en un gráfico de pastel en el que se incluye el número de individuos.

Pregunta 1. Es empleado de esta Institución. Se incluyó con el objeto de garantizar que se estaba entrevistando a empleados de las instituciones participantes. En ambas instituciones la respuesta fue afirmativa en un 100%.

Pregunta 2. ¿Cuenta esta institución con Unidad Ambiental o un área encargada de la Gestión Ambiental Institucional?

Respuesta.

- Institución A. El 46% (23 individuos) de los encuestados responde que Si, mientras que el 54% (27 individuos) de los encuestados responde que No.
- Institución B. El 84% (42 individuos) de los encuestados responde que Si, mientras que el 16% (8 individuos) de los encuestados responde que No.

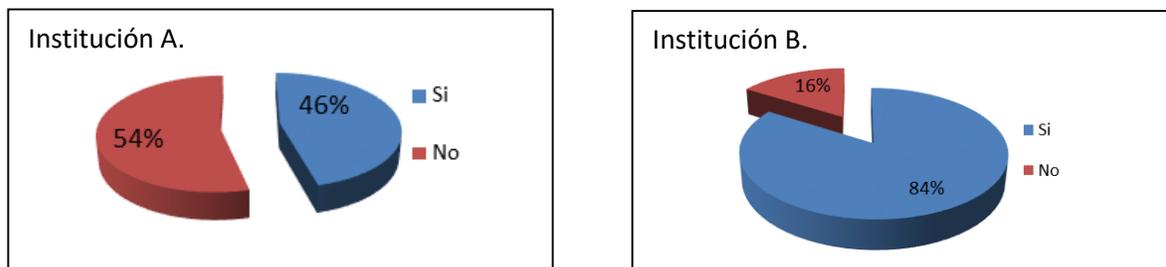


Figura. 3. Comparación entre institución A y B si cuenta la institución con Unidad Ambiental o área encargada de la Gestión Ambiental.

Pregunta 3. ¿Cuenta la Unidad Ambiental o el área encargada de la Gestión Ambiental de esta Institución con personal a tiempo completo?

Respuesta.

- Institución A. Del total de encuestados solamente el 18% (9 individuos) respondieron que Si, mientras que un 82% (41 individuos) responden que No.
- Institución B. El 76% (38 individuos) respondieron que Si, mientras que solamente un 24% (12 individuos) respondieron que No.

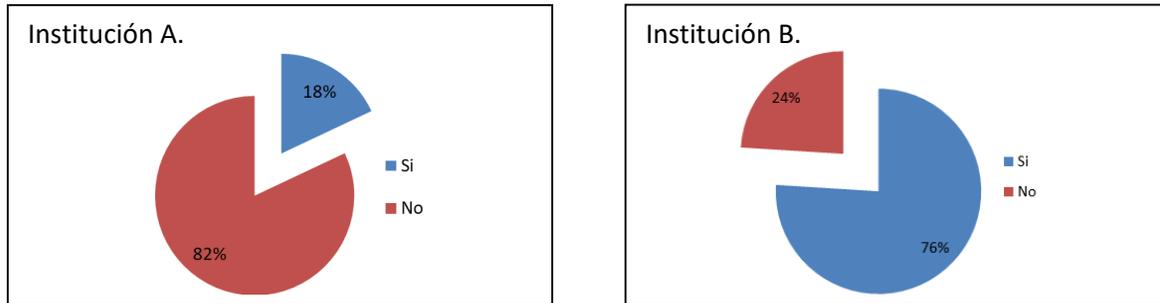


Figura. 4. Comparación entre Institución A y B, cuenta con personal para gestión ambiental a tiempo completo.

Pregunta 4. El personal de la Unidad Ambiental o el área encargada de la Gestión Ambiental de esta Institución son profesionales con experiencia o están capacitados en el área de Gestión Ambiental

Respuesta.

- Institución A. Un 26% (13 individuos) respondieron que Si, mientras que un 74% (37 individuos) considera que No.
- Institución B. El 66% (33 individuos) respondieron que Si, mientras que el 34% (17 individuos) respondió que No.

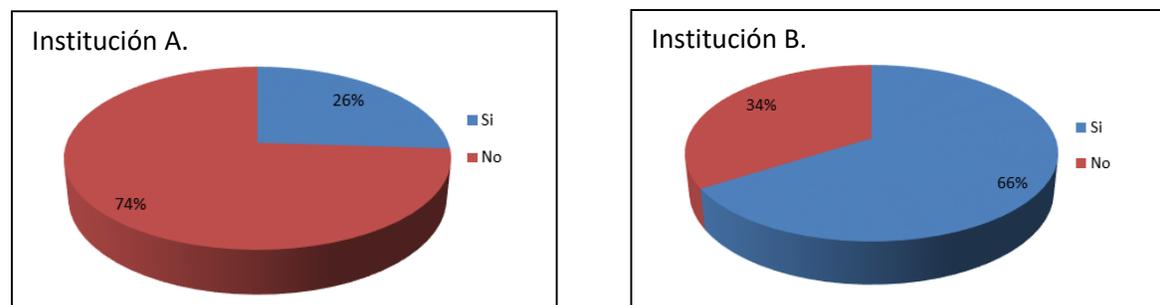


Figura. 5. Comparación entre Institución A y B, si el personal encargado de la Gestión Ambiental cuenta con formación profesional y experiencia.

Pregunta 5. Cuenta esta institución con un documento de Política Ambiental Institucional, que dicte los lineamientos para la Gestión Ambiental Institucional.

Respuesta.

- Institución A. El 22% (11 individuos) responden que Si, mientras que un 78% (39 individuos) responden que No.
- Institución B. Un 76% (38 individuos) respondieron que Si, contra un 24% (12 individuos) que respondió que No.

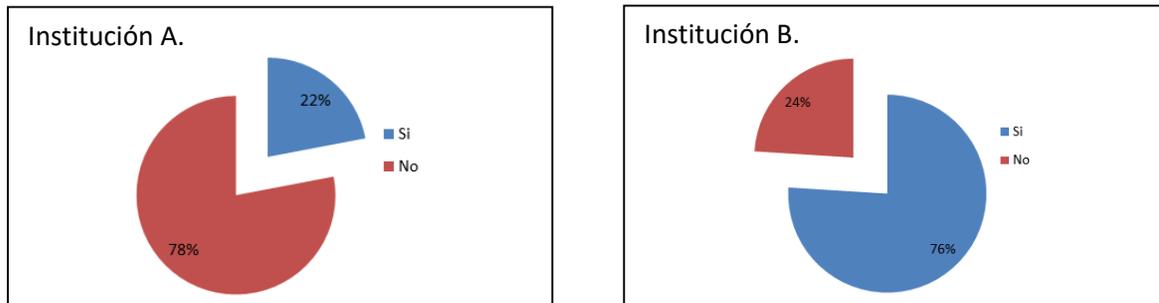


Figura. 6. Comparación entre Institución A y B, si la institución cuenta con Política Ambiental Institucional.

Pregunta 6. Cuenta esta institución con un Plan de Gestión Ambiental Institucional.

Respuesta.

- Institución A. Un 28% (14 individuos) manifiestan que Si, mientras que el 72% (36 individuos) responden que No.
- Institución B. El 68% (34 individuos) responde que Si, contra un 32% (16 individuos) que responden que No.

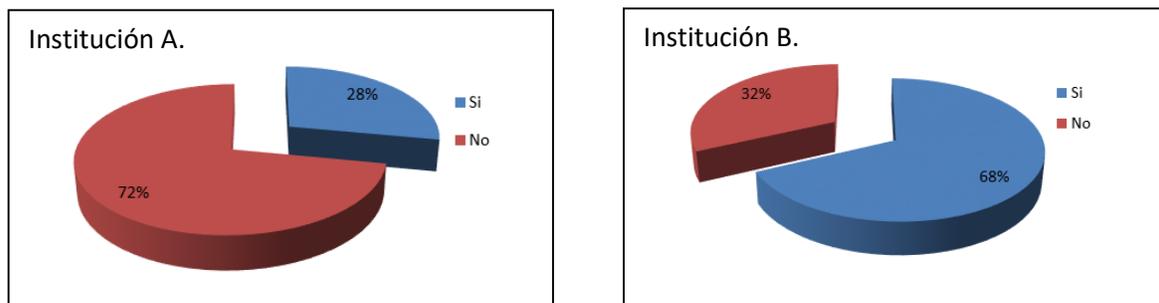


Figura. 7. Comparación entre Institución A y B, si se cuenta en la institución con Plan de Gestión Ambiental Institucional.

Pregunta 7. ¿Conoce si en esta institución se implementan Actividades de Educación Ambiental Institucional (ha recibido algún tipo de capacitación sobre medio ambiente Educación Ambiental, Recursos hídricos, Cambio Climático o Gestión de Riesgos)?

Respuesta.

- Institución A. Del total de encuestados el 46% (23 individuos) respondieron que Si, mientras que un 54% (27 individuos) responden que No.
- Institución B. un 52% (26 individuos) respondió que Sí, contra un 48% (24 individuos) respondió que No.

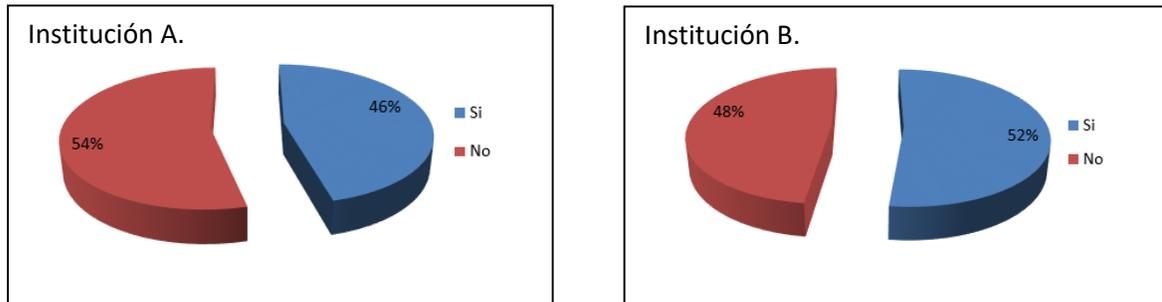


Figura. 8. Comparación entre Institución A y B, si se implementan Actividades de Educación Ambiental Institucional.

Pregunta 8. ¿Realiza actividades de Gestión Ambiental de manera personal en su trabajo?

Respuesta.

- Institución A. El 74% (37 individuos) respondieron que Si, mientras que un 26% (13 individuos) responden que No.
- Institución B. un 64% (32 individuos) respondió que Sí, contra un 36% (18 individuos) que respondió que No.

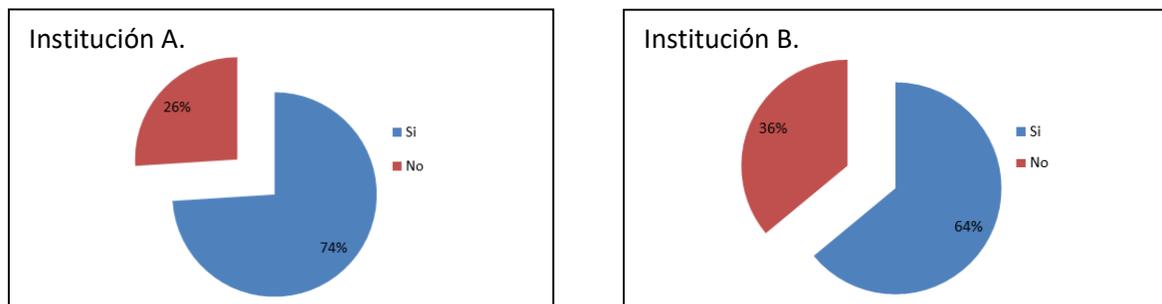


Figura. 9. Comparación entre Institución A y B, si sus empleados realizan actividades de Gestión Ambiental de manera personal.

Pregunta 9. ¿En esta institución se implementan acciones para manejo de desechos sólidos comunes?

Respuesta.

- Institución A. El 62% (31 individuos) respondieron que Si, mientras que un 38% (19 individuos) responden que No.
- Institución B. Un 88% (44 individuos) respondió que Sí, contra un 12% (6 individuos) que respondió que No.

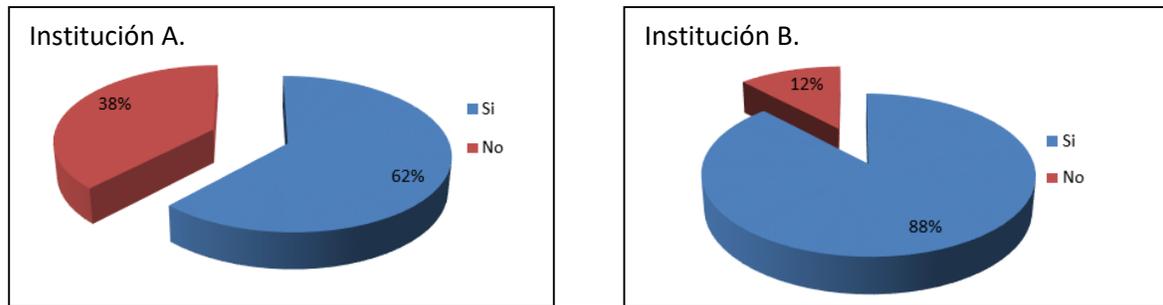


Figura. 10. Comparación entre Institución A y B, si en la institución se implementan acciones para manejo de desechos sólidos comunes.

Pregunta 10. En esta institución se implementan acciones para separación (aluminio, plástico, cartón, papel, orgánico, etc.) de desechos sólidos comunes desde el origen.

Respuesta.

- Institución A. El 26% (13 individuos) responde que Si, mientras que un 74% (37 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 64% (32 individuos) respondió que Sí, contra un 36% (18 individuos) que respondió que No.

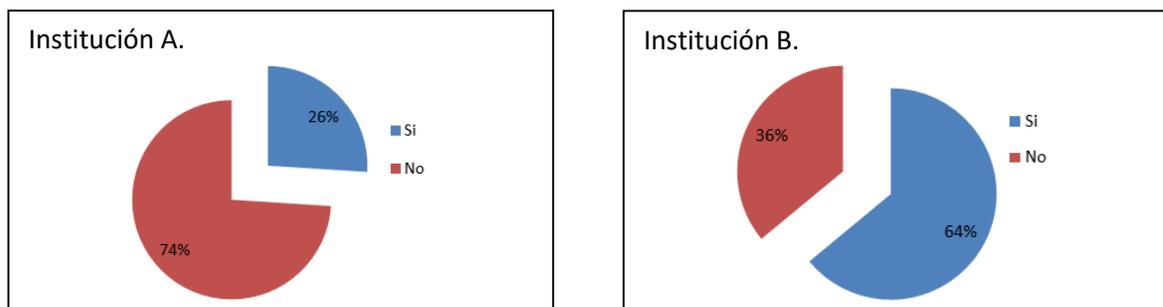


Figura. 11. Comparación entre Institución A y B, si en la institución se implementan acciones para separación de desechos sólidos comunes desde el origen.

Pregunta 11. Cuenta esta institución con lineamientos para la implementación de acciones de Gestión Ambiental, en actividades relacionadas con su trabajo.

Respuesta.

- Institución A. El 22% (11 individuos) responde que Si, mientras que un 78% (39 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 66% (33 individuos) respondió que Sí, contra un 34% (17 individuos) que respondió que No.

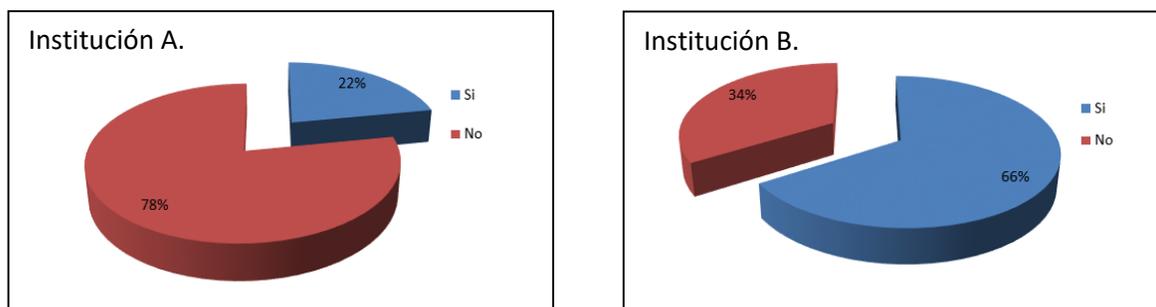


Figura. 12. Comparación entre Institución A y B, si cuenta con lineamientos de Gestión Ambiental en lo relacionado al trabajo.

Pregunta 12. Conoce Ud. si el personal de esta institución practica actividades de Gestión Ambiental.

Respuesta.

- Institución A. El 38% (19 individuos) responde que Si, mientras que un 62% (31 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 62% (31 individuos) respondió que Sí, contra un 38% (19 individuos) que respondió que No.

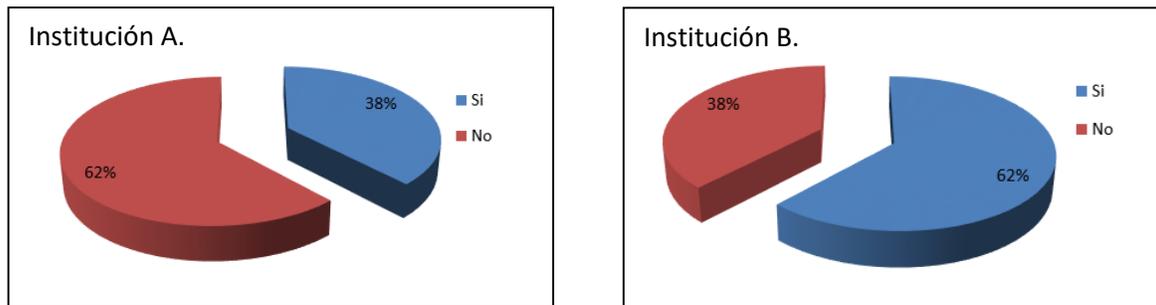


Figura. 13. Comparación entre Institución A y B, si el personal de la institución practica actividades de Gestión Ambiental.

Pregunta 13. En esta institución se implementan acciones para ahorro de papel.

Respuesta.

- Institución A. El 96% (48 individuos) responde que Si, mientras que solo un 4% (2 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 98% (49 individuos) respondió que Sí, contra un 2% (1 individuo) respondió que No.

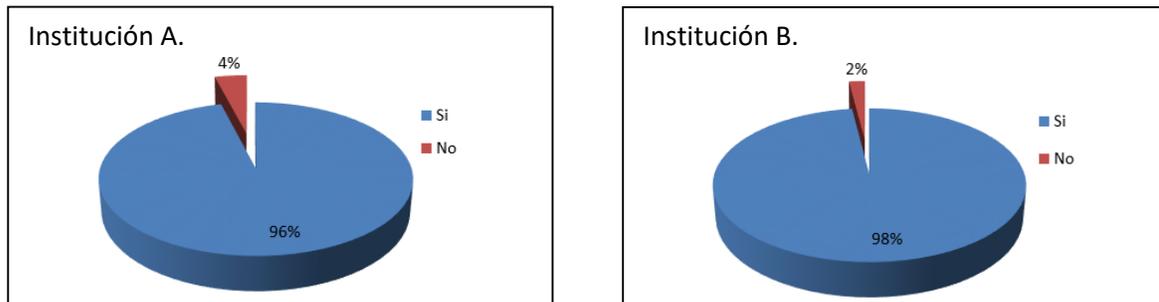


Figura. 14. Comparación entre Institución A y B, en la implementación de acciones para ahorro de papel.

Pregunta 14. Conoce Ud. si en esta institución se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de energía eléctrica.

Respuesta.

- Institución A. El 88% (44 individuos) responde que Si, mientras que un 12% (6 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 96% (48 individuos) respondió que Sí, contra un 4% (2 individuos) que respondió que No.

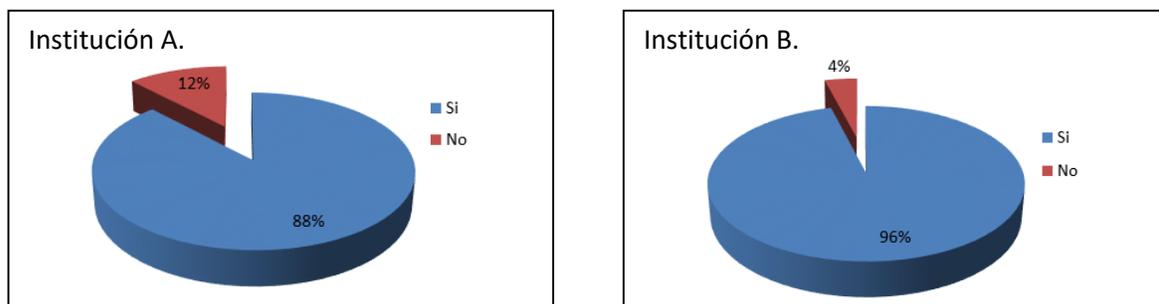


Figura. 15. Comparación entre Institución A y B, si se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de energía eléctrica.

Pregunta 15. Conoce Ud. si en esta institución se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de agua.

Respuesta.

- Institución A. El 70% (35 individuos) responde que Si, mientras que un 30% (15 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 82% (41 individuos) respondió que Sí, contra un 18% (9 individuos) que respondió que No.

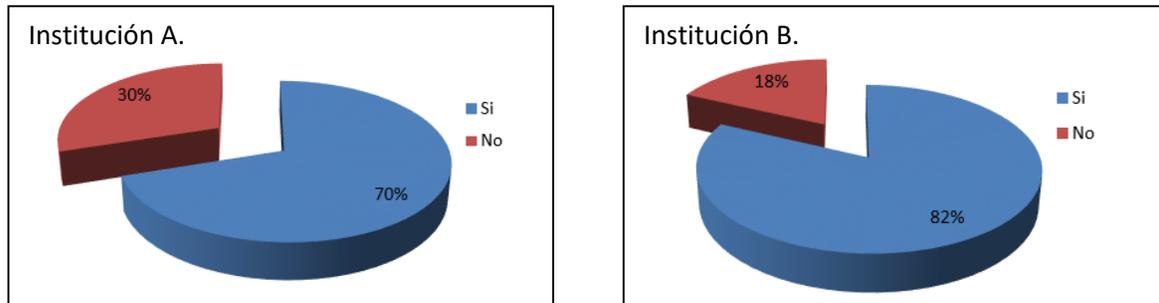


Figura. 16. Comparación entre Institución A y B, si se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de agua.

Pregunta 16. En esta institución se implementan acciones para manejo adecuado de desechos especiales (descarte de equipo, mobiliario, llantas, baterías, aceite, vehículos, etc.).

Respuesta.

- Institución A. El 64% (32 individuos) responde que Si, mientras que un 36% (18 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 92% (46 individuos) respondió que Sí, contra un 8% (4 individuos) que respondió que No.

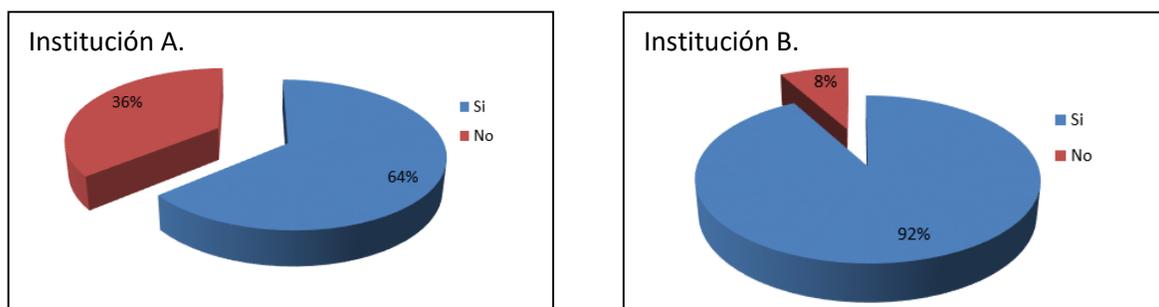


Figura. 17. Comparación entre Institución A y B, se implementan acciones para manejo adecuado de desechos especiales.

Pregunta 17. Considera usted que en esta institución se hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente.

Respuesta.

- Institución A. El 30% (15 individuos) responde que Si, mientras que un 70% (35 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 68% (34 individuos) respondió que Sí, contra un 32% (16 individuos) que respondió que No.

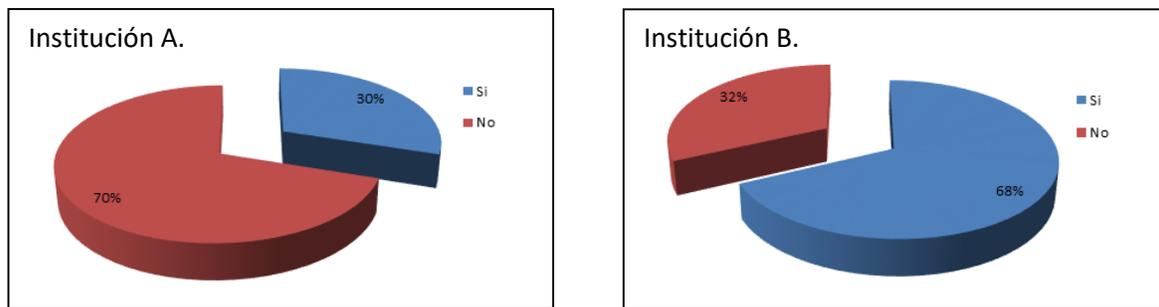


Figura. 18. Comparación entre Institución A y B, sobre si se hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente.

Pregunta 18. Considera usted que esta institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente.

Respuesta.

- Institución A. El 26% (13 individuos) responde que Si, mientras que un 74% (37 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 60% (30 individuos) respondió que Sí, contra un 40% (20 individuos) que respondió que No.

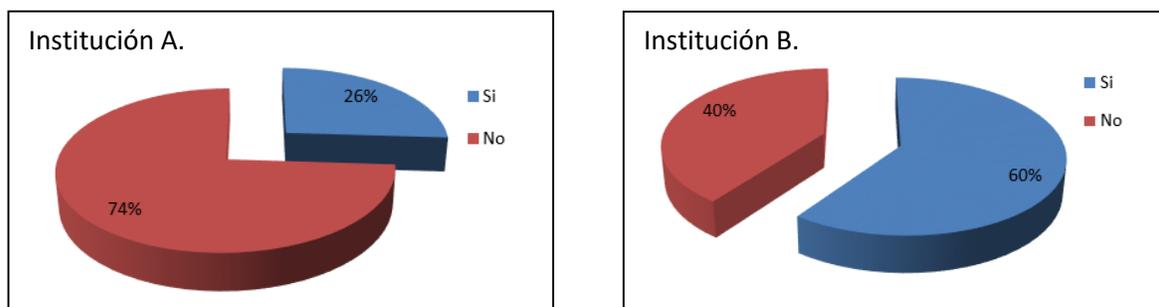


Figura. 19. Comparación entre Institución A y B, en cuanto a la organización para la protección del medio ambiente.

Pregunta 19. Considera usted que las autoridades de esta institución apoyan la protección del medio ambiente.

Respuesta.

- Institución A. El 76% (38 individuos) responde que Si, mientras que un 24% (12 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 82% (41 individuos) respondió que Sí, contra un 18% (9 individuos) que respondió que No.

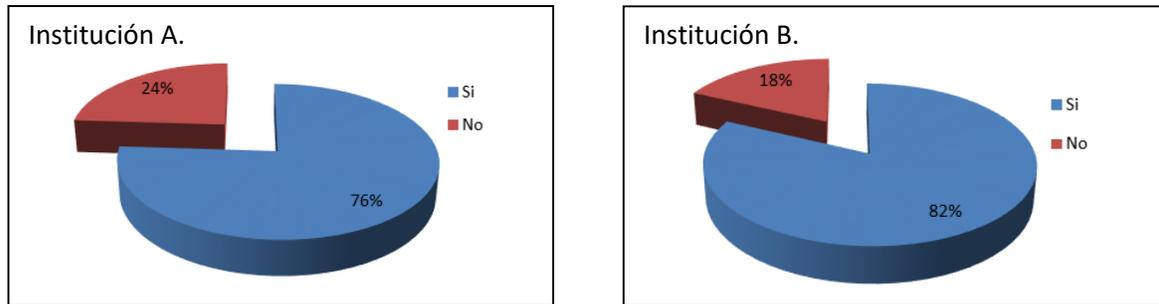


Figura. 20. Comparación entre Institución A y B, si las autoridades apoyan la protección del medio ambiente.

Pregunta 20. Considera usted que en esta institución hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente.

Respuesta.

- Institución A. El 46% (23 individuos) responde que Si, mientras que un 54% (27 individuos) responde que No.
- Institución B. Un 32% (16 individuos) respondió que Sí, contra un 68% (34 individuos) que respondió que No.

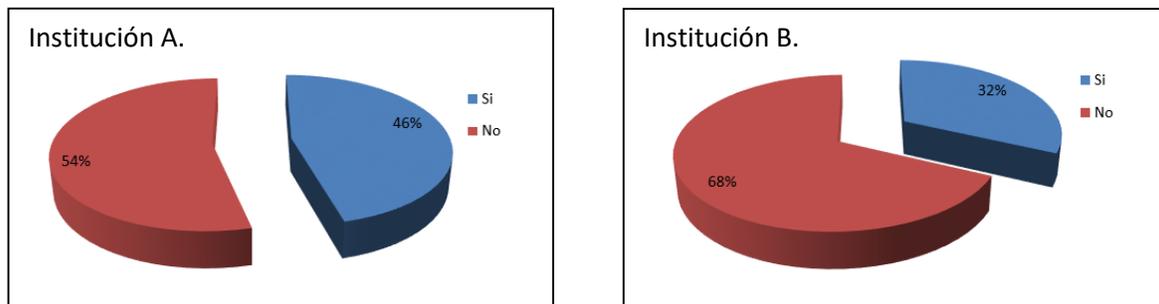


Figura. 21. Comparación entre Institución A y B, si hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente.

Resumen resultados de encuestas de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A y B).

VARIABLE	INSTITUCIÓN A	INSTITUCION B
1. ¿Es empleado de esta Institución?	Se incluyó con el objeto de garantizar que se estaba entrevistando a empleados de las instituciones participantes. En ambas instituciones la respuesta fue afirmativa en un 100%.	
2. ¿Cuenta esta institución con Unidad Ambiental o un área encargada de la Gestión Ambiental Institucional?	El 46% (23 individuos) de los encuestados responde que Si, mientras que el 54% (27 individuos) de los encuestados responde que No.	El 84% (42 individuos) de los encuestados responde que Si, mientras que el 16% (8 individuos) de los encuestados responde que No.
3. ¿Cuenta la Unidad Ambiental o el área encargada de la Gestión Ambiental de esta Institución con personal a tiempo completo?	Del total de encuestados solamente el 18% (9 individuos) respondieron que Si, mientras que un 82% (41 individuos) responden que No.	El 76% (38 individuos) respondieron que Si, mientras que solamente un 24% (12 individuos) respondieron que No.
4. ¿El personal de la Unidad Ambiental o el área encargada de la Gestión Ambiental de esta institución son profesionales con experiencia o están capacitados en el área de Gestión Ambiental?	Un 26% (13 individuos) respondieron que Si, mientras que un 74% (37 individuos) considera que No.	El 66% (33 individuos) respondieron que Si, mientras que el 34% (17 individuos) respondió que No.
5. ¿Cuenta esta institución con un documento de Política Ambiental Institucional, que dicte los lineamientos para la Gestión Ambiental Institucional?	El 22% (11 individuos) responden que Si, mientras que un 78% (39 individuos) responden que No.	Un 76% (38 individuos) respondieron que Si, contra un 24% (12 individuos) que respondió que No.
6. ¿Cuenta esta institución con un Plan de Gestión Ambiental Institucional?	Un 28% (14 individuos) manifiestan que Si, mientras que el 72% (36 individuos) responden que No.	El 68% (34 individuos) responde que Si, contra un 32% (16 individuos) que responden que No.
7. ¿Conoce si en esta institución se implementan Actividades de Educación Ambiental Institucional (ha recibido algún tipo de capacitación sobre medio ambiente Educación Ambiental, Recursos hídricos, Cambio Climático o Gestión de Riesgos)?	Del total de encuestados el 46% (23 individuos) respondieron que Si, mientras que un 54% (27 individuos) responden que No.	Un 52% (26 individuos) respondió que Sí, contra un 48% (24 individuos) respondió que No.

8. ¿Realiza actividades de Gestión Ambiental de manera personal en su trabajo?	El 74% (37 individuos) respondieron que Si, mientras que un 26% (13 individuos) responden que No.	Un 64% (32 individuos) respondió que Sí, contra un 36% (18 individuos) que respondió que No.
9. ¿En esta institución se implementan acciones para manejo de desechos sólidos comunes?	El 62% (31 individuos) respondieron que Si, mientras que un 38% (19 individuos) responden que No.	Un 88% (44 individuos) respondió que Sí, contra un 12% (6 individuos) que respondió que No.
10. ¿En esta institución se implementan acciones para separación (aluminio, plástico, cartón, papel, orgánico, etc.) de desechos sólidos comunes desde el origen?	El 26% (13 individuos) responde que Si, mientras que un 74% (37 individuos) responde que No.	Un 64% (32 individuos) respondió que Sí, contra un 36% (18 individuos) que respondió que No.
11. ¿Cuenta esta institución con lineamientos para la implementación de acciones de Gestión Ambiental, en actividades relacionadas con su trabajo?	El 22% (11 individuos) responde que Si, mientras que un 78% (39 individuos) responde que No.	Un 66% (33 individuos) respondió que Sí, contra un 34% (17 individuos) que respondió que No.
12. ¿Conoce Ud. si el personal de esta institución practica actividades de Gestión Ambiental?	El 38% (19 individuos) responde que Si, mientras que un 62% (31 individuos) responde que No.	Un 62% (31 individuos) respondió que Sí, contra un 38% (19 individuos) que respondió que No.
13. ¿En esta institución se implementan acciones para ahorro de papel?	El 96% (48 individuos) responde que Si, mientras que solo un 4% (2 individuos) responde que No.	Un 98% (49 individuos) respondió que Sí, contra un 2% (1 individuo) respondió que No.
14. ¿Conoce Ud. si en esta institución se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de energía eléctrica?	El 88% (44 individuos) responde que Si, mientras que un 12% (6 individuos) responde que No.	Un 96% (48 individuos) respondió que Sí, contra un 4% (2 individuos) que respondió que No.
15. ¿Conoce Ud. si en esta institución se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de agua?	El 70% (35 individuos) responde que Si, mientras que un 30% (15 individuos) responde que No.	Un 82% (41 individuos) respondió que Sí, contra un 18% (9 individuos) que respondió que No.
16. ¿En esta institución se implementan acciones para manejo adecuado de desechos especiales (descarte de equipo, mobiliario, llantas, baterías, aceite, vehículos, etc.)?	El 64% (32 individuos) responde que Si, mientras que un 36% (18 individuos) responde que No.	Un 92% (46 individuos) respondió que Sí, contra un 8% (4 individuos) que respondió que No.

17. ¿Considera usted que en esta institución se hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente?	El 30% (15 individuos) responde que Si, mientras que un 70% (35 individuos) responde que No.	Un 68% (34 individuos) respondió que Sí, contra un 32% (16 individuos) que respondió que No.
18. ¿Considera usted que esta institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente?	El 26% (13 individuos) responde que Si, mientras que un 74% (37 individuos) responde que No.	Un 60% (30 individuos) respondió que Sí, contra un 40% (20 individuos) que respondió que No.
19. ¿Considera usted que las autoridades de esta institución apoyan la protección del medio ambiente?	El 76% (38 individuos) responde que Si, mientras que un 24% (12 individuos) responde que No.	Un 82% (41 individuos) respondió que Sí, contra un 18% (9 individuos) que respondió que No.
20. ¿Considera usted que en esta institución hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente?	El 46% (23 individuos) responde que Si, mientras que un 54% (27 individuos) responde que No.	Un 32% (16 individuos) respondió que Sí, contra un 68% (34 individuos) que respondió que No.

Resultado de Entrevistas

Resultado de entrevistas del trabajo de investigación de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A e institución B.) como parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).

Entrevista a empleados en ambas instituciones

La entrevista a diez empleados en cada una de las instituciones seleccionadas, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

Se presenta el resultado para cada una de las variables de la distribución de frecuencias en porcentajes, para ambas instituciones.

Pregunta 1. Es empleado de esta Institución. Se incluyó con el objeto de garantizar que se estaba entrevistando a empleados de las instituciones participantes. En ambas instituciones la respuesta fue afirmativa en un 100%.

Pregunta 2. ¿Realiza Gestión Ambiental de carácter personal en su área de trabajo?

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Sí -. Un 90% de los entrevistados responde que realiza actividades de gestión ambiental de carácter personal; los entrevistados muestran una actitud positiva y abierta al tema medio ambiental. No -. Solo un 10% responde que no realiza gestión ambiental de carácter personal en su área de trabajo, con una actitud cerrada.	Sí -. El 90% de los entrevistados responde que realiza actividades de gestión ambiental de carácter personal, mostrando una actitud personal muy positiva con el tema medio ambiental. No -. El 10% responde que no realiza gestión ambiental de carácter personal en su área de trabajo.

Pregunta 3. ¿Esta institución tiene lineamientos, sobre Gestión Ambiental en su área de trabajo?

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Sí -. El 30% de los entrevistados respondió que en la institución se tiene lineamientos sobre gestión ambiental, No -. Un 70% responde que No, principalmente de desconocimiento sobre este tipo de acciones.	Sí -. El 70% de los entrevistados respondió que si en la institución se tiene lineamientos sobre gestión ambiental, No -. Un 30% responde que No, también se pudo observar un desconocimiento sobre este tipo de acciones.

Pregunta 4. ¿Implementan en su área de trabajo manejo de desechos sólidos comunes?

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Sí -. Solo el 20% de los entrevistados respondió reconocer que en la institución se Implementan acciones en su área de trabajo para el manejo de desechos sólidos comunes, No -. Un 80% responde que No.	Sí -. El 80% de los entrevistados respondió que si en la institución se Implementan acciones en su área de trabajo para el manejo de desechos sólidos comunes, No -. Un 20% responde que No.

Pregunta 5. El personal de esta institución participa en actividades de Gestión Ambiental.

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Sí -. El 60% de los entrevistados respondió positivamente que participa en actividades de Gestión Ambiental Institucional, No -. Un 40% responde que No.	Sí -. El 60% de los entrevistados respondió que si participa en actividades de Gestión Ambiental Institucional, No -. Un 40% responde que No.

Pregunta 6.Cuál es su opinión sobre la Gestión Ambiental en esta institución (Si realizan ahorro de papel, ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua, etc.)

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Positiva -. El 90% de los entrevistados muestra una actitud positiva sobre la Gestión Ambiental que se implementa en la institución, Negativo -. Un 10% responde que no es suficiente, hace falta conciencia ambiental en los empleados	Positiva -. Un 90% de los entrevistados respondió que tiene una buena opinión de la Gestión Ambiental que se implementa en la institución, Negativo -. Un 10% responde que se puede observar ahorro de papel en comparación a otros años, pero hace falta concientizar para el ahorro de energía eléctrica, se puede observar consumo de agua normal.

Pregunta 7. Considera usted que esta institución hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente.

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Positiva -. Solo el 40% de los entrevistados muestra una actitud positiva sobre trabajo que se realiza para la protección del medio ambiente, no con enfoque ambiental sino de riesgo por las funciones institucionales. Negativo -. Un 60% responde que no.	Positiva -. Un 60% de los entrevistados respondió que tiene una buena opinión del trabajo para la protección del medio ambiente que se implementa en la institución, Negativo -. Un 40% responde No en su totalidad, que se realizan esfuerzo pero no es suficiente.

Pregunta 8. Considera usted que esta institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente.

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
<p>Positiva -. El 30% de los entrevistados considera que su institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente.</p> <p>Negativo -. Un 70% responde que no.</p>	<p>Positiva -. El 50% de los entrevistados considera que su institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente.</p> <p>Negativo -. Un 50% responde No.</p>

Pregunta 9. Considera usted que las autoridades de esta institución apoyan la protección del medio ambiente.

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
<p>Positiva -. El 70% de los entrevistados considera que las autoridades de su institución apoyan la protección del medio ambiente.</p> <p>Negativo -. Un 30% responde que no.</p>	<p>Positiva -. El 90% de los entrevistados considera que las autoridades de su institución apoyan la protección del medio ambiente.</p> <p>Negativo -. Un 10% responde que desconoce.</p>

Pregunta 10. Considera usted que en esta institución hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente.

¿Cuáles son esos problemas?

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
<p>Si -. El 30% de los entrevistados considera que hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente; Principalmente desinterés, falta de conciencia, resistencia al cambio, falta de recursos y falta de capacitación para concientizar.</p> <p>No -. Un 70% responde que no.</p>	<p>Si -. El 30% de los entrevistados considera que hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente; falta concientización sobre el tema, malas costumbres y falta de cultura en empleados</p> <p>No -. Un 70% responde que no, por desconocimiento.</p>

Resumen de resultados de entrevistas de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A e institución B.) como parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).

Entrevista a empleados en ambas instituciones

VARIABLE	INSTITUCIÓN A	INSTITUCION B
1. ¿Es empleado de esta Institución?	Se incluyó con el objeto de garantizar que se estaba entrevistando a empleados de las instituciones participantes. En ambas instituciones la respuesta fue afirmativa en un 100%.	
2. ¿Realiza Gestión Ambiental de carácter personal en su área de trabajo?	<p>Sí -. Un 90% de los entrevistados responde que realiza actividades de gestión ambiental de carácter personal; los entrevistados muestran una actitud positiva y abierta al tema medio ambiental.</p> <p>No -. Solo un 10% responde que no realiza gestión ambiental de carácter personal en su área de trabajo, con una actitud cerrada.</p>	<p>Sí -. El 90% de los entrevistados responde que realiza actividades de gestión ambiental de carácter personal, mostrando una actitud personal muy positiva con el tema medio ambiental.</p> <p>No -. El 10% responde que no realiza gestión ambiental de carácter personal en su área de trabajo.</p>
3. ¿Esta institución tiene lineamientos, sobre Gestión Ambiental en su área de trabajo?	<p>Sí -. El 30% de los entrevistados respondió que en la institución se tiene lineamientos sobre gestión ambiental,</p> <p>No -. Un 70% responde que No, principalmente de desconocimiento sobre este tipo de acciones.</p>	<p>Sí -. El 70% de los entrevistados respondió que si en la institución se tiene lineamientos sobre gestión ambiental,</p> <p>No -. Un 30% responde que No, también se pudo observar un desconocimiento sobre este tipo de acciones.</p>
4. ¿Implementan en su área de trabajo manejo de desechos sólidos comunes?	<p>Sí -. Solo el 20% de los entrevistados respondió reconocer que en la institución se Implementan acciones en su área de trabajo para el manejo de desechos sólidos comunes,</p> <p>No -. Un 80% responde que No.</p>	<p>Sí -. El 80% de los entrevistados respondió que si en la institución se Implementan acciones en su área de trabajo para el manejo de desechos sólidos comunes,</p> <p>No -. Un 20% responde que No.</p>
5. ¿El personal de esta institución participa en actividades de Gestión Ambiental?	<p>Sí -. El 60% de los entrevistados respondió positivamente que participa en actividades de Gestión Ambiental Institucional,</p> <p>No -. Un 40% responde que No.</p>	<p>Sí -. El 60% de los entrevistados respondió que si participa en actividades de Gestión Ambiental Institucional,</p> <p>No -. Un 40% responde que No.</p>
6. ¿Cuál es su opinión sobre la Gestión	Positiva -. El 90% de los entrevistados muestra	Positiva -. Un 90% de los entrevistados

<p>Ambiental en esta institución (Si realizan ahorro de papel, ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua, etc.)?</p>	<p>una actitud positiva sobre la Gestión Ambiental que se implementa en la institución, Negativo -. Un 10% responde que no es suficiente, hace falta conciencia ambiental en los empleados</p>	<p>respondió que tiene una buena opinión de la Gestión Ambiental que se implementa en la institución, Negativo -. Un 10% responde que se puede observar ahorro de papel en comparación a otros años, pero hace falta concientizar para el ahorro de energía eléctrica, se puede observar consumo de agua normal.</p>
<p>7. ¿Considera usted que esta institución hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente?</p>	<p>Positiva -. Solo el 40% de los entrevistados muestra una actitud positiva sobre trabajo que se realiza para la protección del medio ambiente, no con enfoque ambiental sino de riesgo por las funciones institucionales. Negativo -. Un 60% responde que no.</p>	<p>Positiva -. Un 60% de los entrevistados respondió que tiene una buena opinión del trabajo para la protección del medio ambiente que se implementa en la institución, Negativo -. Un 40% responde No en su totalidad, que se realizan esfuerzo pero no es suficiente.</p>
<p>8. ¿Considera usted que esta institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente?</p>	<p>Positiva -. El 30% de los entrevistados considera que su institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente. Negativo -. Un 70% responde que no.</p>	<p>Positiva -. El 50% de los entrevistados considera que su institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente. Negativo -. Un 50% responde No.</p>
<p>9. ¿Considera usted que las autoridades de esta institución apoyan la protección del medio ambiente?</p>	<p>Positiva -. El 70% de los entrevistados considera que las autoridades de su institución apoyan la protección del medio ambiente. Negativo -. Un 30% responde que no.</p>	<p>Positiva -. El 90% de los entrevistados considera que las autoridades de su institución apoyan la protección del medio ambiente. Negativo -. Un 10% responde que desconoce.</p>
<p>10. ¿Considera usted que en esta institución hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente? ¿Cuáles son esos problemas?</p>	<p>Si -. El 30% de los entrevistados considera que hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente; Principalmente desinterés, falta de conciencia, resistencia al cambio, falta de recursos y falta de capacitación para concientizar. No -. Un 70% responde que no.</p>	<p>Si -. El 30% de los entrevistados considera que hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente; falta concientización sobre el tema, malas costumbres y falta de cultura en empleados No -. Un 70% responde que no, por desconocimiento.</p>

Entrevista a usuarios en ambas instituciones

La entrevista a diez usuarios de ambas instituciones seleccionadas, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

Se presenta el resultado para cada una de las variables de la distribución de frecuencias en porcentajes, para ambas instituciones.

Pregunta 1. Es empleado de esta Institución. Se incluyó con el objeto de garantizar que se estaba entrevistando a usuarios de las instituciones participantes. En ambas instituciones la respuesta fue negativa en un 100%.

Pregunta 2. ¿Realiza Gestión Ambiental de carácter personal en su área de trabajo?

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Sí -. Un 40% de los usuarios entrevistados responde que de carácter personal realiza actividades de gestión ambiental; los usuarios que responden positivamente muestran una actitud abierta al tema medio ambiental. No -. Solo un 60% responde que no realiza gestión ambiental de carácter personal en su área de trabajo, con una actitud cerrada.	Sí -. El 50% de usuarios entrevistados responde que realiza actividades de gestión ambiental de carácter personal. No -. El 50% responde que no realiza gestión ambiental de carácter personal en su área de trabajo.

Pregunta 3. ¿Esta institución tiene lineamientos, sobre Gestión Ambiental en su área de trabajo?

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Sí -. El 10% de los usuarios entrevistados respondió reconocer que en la institución se tiene lineamientos sobre gestión ambiental, No -. Un 90% responde desconocer sobre este tipo de acciones.	Sí -. Un 30% de los usuarios entrevistados respondió que si en la institución se tiene lineamientos sobre gestión ambiental, No -. Un 70% responde que desconoce sobre el tema.

Pregunta 4. ¿Implementan en su área de trabajo manejo de desechos sólidos comunes?

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Sí -. El 50% de los usuarios entrevistados respondió que implementa acciones en su área de trabajo para el manejo de desechos sólidos comunes, No -. Un 50% responde que No.	Sí -. Un 50% de usuarios entrevistados respondió que implementan acciones para el manejo de desechos sólidos comunes, No -. Un 50% responde que No.

Pregunta 5. El personal de esta institución participa en actividades de Gestión Ambiental.

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Sí -. Un 30% de usuarios entrevistados reconoce que el personal de la institución participa en actividades de Gestión Ambiental Institucional, No -. Un 70% responde que No.	Sí -. El 50% de los usuarios entrevistados respondió que el personal de la institución si participa en actividades de Gestión Ambiental Institucional, No -. Un 50% responde que No.

Pregunta 6. Cuál es su opinión sobre la Gestión Ambiental en esta institución (Si realizan ahorro de papel, ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua, etc.)

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Positiva -. El 80% de los usuarios entrevistados muestra una actitud positiva sobre la Gestión Ambiental que se implementa en la institución, Negativo -. Un 20% responde que en algunas áreas se da el ahorro, pero no en todas.	Positiva -. Un 50% de usuarios entrevistados respondió que tiene una buena opinión de la Gestión Ambiental que se implementa en la institución, Negativo -. Un 50% responde que desconoce.

Pregunta 7. Considera usted que esta institución hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente.

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Positiva -. Un 70% de los usuarios entrevistados muestra una actitud positiva sobre trabajo que se realiza para la protección del medio ambiente. Negativo -. Un 30% responde que no.	Positiva -. Un 60% de usuarios entrevistados tiene una buena opinión del trabajo para la protección del medio ambiente que se implementa en la institución, Negativo -. Un 40% responde que no.

Pregunta 8. Considera usted que esta institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente.

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Positiva -. Un 70% de usuarios entrevistados considera que la institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente. Negativo -. El 30% responde que no.	Positiva -. El 50% de los usuarios entrevistados considera que la institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente. Negativo -. Un 50% responde No.

Pregunta 9. Considera usted que las autoridades de esta institución apoyan la protección del medio ambiente.

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Positiva -. Un 60% de los usuarios entrevistados considera que las autoridades de la institución apoyan la protección del medio ambiente. Negativo -. El 40% responde que no.	Positiva -. El 70% de usuarios entrevistados responde que las autoridades de la institución apoyan la protección del medio ambiente. Negativo -. Un 30% responde que desconoce.

Pregunta 10. Considera usted que en esta institución hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente.

¿Cuáles son esos problemas?

Respuesta.

Institución A.	Institución B.
Si -. El 40% de los usuarios entrevistados considera que en la institución si hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente; no hay conciencia del problema ambiental, falta de responsabilidad Social, desconocimiento del tema y falta de interés de los empleados. No -. Un 60% responde que no.	Si -. El 30% de usuarios entrevistados considera que si hay problemas en la institución para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente; falta de conciencia por los empleados. No -. Un 70% responde que no.

Resumen de Resultados de Entrevista a usuarios en ambas instituciones

VARIABLE	INSTITUCIÓN A	INSTITUCION B
1. ¿Es empleado de esta Institución?	Se incluyó con el objeto de garantizar que se estaba entrevistando a empleados de las instituciones participantes. En ambas instituciones la respuesta fue negativa en un 100%.	
2. ¿Realiza Gestión Ambiental de carácter personal en su área de trabajo?	<p>Sí -. Un 40% de los usuarios entrevistados responde que de carácter personal realiza actividades de gestión ambiental; los usuarios que responden positivamente muestran una actitud abierta al tema medio ambiental.</p> <p>No -. Solo un 60% responde que no realiza gestión ambiental de carácter personal en su área de trabajo, con una actitud cerrada.</p>	<p>Sí -. El 50% de usuarios entrevistados responde que realiza actividades de gestión ambiental de carácter personal.</p> <p>No -. El 50% responde que no realiza gestión ambiental de carácter personal en su área de trabajo.</p>
3. ¿Esta institución tiene lineamientos, sobre Gestión Ambiental en su área de trabajo?	<p>Sí -. El 10% de los usuarios entrevistados respondió reconocer que en la institución se tiene lineamientos sobre gestión ambiental,</p> <p>No -. Un 90% responde desconocer sobre este tipo de acciones.</p>	<p>Sí -. Un 30% de los usuarios entrevistados respondió que si en la institución se tiene lineamientos sobre gestión ambiental,</p> <p>No -. Un 70% responde que desconoce sobre el tema.</p>
4. ¿Implementan en su área de trabajo manejo de desechos sólidos comunes?	<p>Sí -. El 50% de los usuarios entrevistados respondió que implementa acciones en su área de trabajo para el manejo de desechos sólidos comunes,</p> <p>No -. Un 50% responde que No.</p>	<p>Sí -. Un 50% de usuarios entrevistados respondió que implementan acciones para el manejo de desechos sólidos comunes,</p> <p>No -. Un 50% responde que No.</p>
5. ¿El personal de esta institución participa en actividades de Gestión Ambiental?	<p>Sí -. Un 30% de usuarios entrevistados reconoce que el personal de la institución participa en actividades de Gestión Ambiental Institucional,</p> <p>No -. Un 70% responde que No.</p>	<p>Sí -. El 50% de los usuarios entrevistados respondió que el personal de la institución si participa en actividades de Gestión Ambiental Institucional,</p> <p>No -. Un 50% responde que No.</p>
6. ¿Cuál es su opinión sobre la Gestión Ambiental en esta institución (Si realizan ahorro de papel, ahorro de energía eléctrica,	<p>Positiva -. El 80% de los usuarios entrevistados muestra una actitud positiva sobre la Gestión Ambiental que se implementa en la institución,</p>	<p>Positiva -. Un 50% de usuarios entrevistados respondió que tiene una buena opinión de la Gestión Ambiental que se implementa en la</p>

ahorro de agua, etc.)?	Negativo -. Un 20% responde que en algunas áreas se da el ahorro, pero no en todas.	institución, Negativo -. Un 50% responde que desconoce.
7. ¿Considera usted que esta institución hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente?	Positiva -. Un 70% de los usuarios entrevistados muestra una actitud positiva sobre trabajo que se realiza para la protección del medio ambiente. Negativo -. Un 30% responde que no.	Positiva -. Un 60% de usuarios entrevistados tiene una buena opinión del trabajo para la protección del medio ambiente que se implementa en la institución, Negativo -. Un 40% responde que no.
8. ¿Considera usted que esta institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente?	Positiva -. Un 70% de usuarios entrevistados considera que la institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente. Negativo -. El 30% responde que no.	Positiva -. El 50% de los usuarios entrevistados considera que la institución cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente. Negativo -. Un 50% responde No.
9. ¿Considera usted que las autoridades de esta institución apoyan la protección del medio ambiente?	Positiva -. Un 60% de los usuarios entrevistados considera que las autoridades de la institución apoyan la protección del medio ambiente. Negativo -. El 40% responde que no.	Positiva -. El 70% de usuarios entrevistados responde que las autoridades de la institución apoyan la protección del medio ambiente. Negativo -. Un 30% responde que desconoce.
10. ¿Considera usted que en esta institución hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente? ¿Cuáles son esos problemas?	Si -. El 40% de los usuarios entrevistados considera que en la institución si hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente; no hay conciencia del problema ambiental, falta de responsabilidad Social, desconocimiento del tema y falta de interés de los empleados. No -. Un 60% responde que no.	Si -. El 30% de usuarios entrevistados considera que si hay problemas en la institución para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente; falta de conciencia por los empleados. No -. Un 70% responde que no.

Resultado de Verificación del cumplimiento de la Gestión Ambiental (solo en Institución B.)

Estrategia / Acciones / Tareas		2018				Observaciones
I. Gestión Ambiental		Feb.	Mar.	Abr.	May.	
Acción 1.	Establecer y dar seguimiento al mecanismo de coordinación de la gestión ambiental.	X	X	X	X	Consiste principalmente en orientar al nivel local para la creación de instrumentos de gestión ambiental: Plan Local de Gestión Ambiental y Reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental.
Acción 2.	Definir referentes locales en gestión ambiental	X	X	X	X	Todos los Centros de Atención y Dependencias Administrativas del ISSS cuentan con un referente de la Gestión Ambiental Local.
Acción 3.	Campaña de divulgación "PIENSA VERDE, VIVE BIEN".	-	-	-	-	Pendiente.
Acción 4.	Elaboración de diagnósticos ambientales	X	X	X	X	Se está realizando los estudios de Impacto Ambiental de los Centros de Atención que lo requieren para la obtención del Permiso Ambiental.
Acción 5.	Educación ambiental	X	X	X	X	Cada Plan Local de Gestión Ambiental incluye el componente de capacitación en educación ambiental.
Acción 6.	Establecer alianzas internas Coordinación con otras áreas.	X	X	X	X	Se realiza mediante la coordinación de actividades con las diferentes áreas involucradas, según el procedimiento.
Acción 7.	Coordinación con el SINAMA, Ministerio de Medio Ambiente	X	X	X	X	Se atiende la convocatoria bimensual o trimestral del MARN como coordinador del espacio.
Acción 8.	Creación de un Sistema Institucional de Información Ambiental.	-	-	-	-	En proceso de creación.
Acción 9.	Seguimiento y vigilancia del Sistema de Información Ambiental.	X	X	X	X	Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental.

Estrategia / Acciones / Tareas		2018				Observaciones
II. Saneamiento Ambiental		Feb.	Mar.	Abr.	May.	
Acción 1.	Elaboración de lineamientos para la atención del Saneamiento Ambiental en el ISSS.	x	x	x	x	Existen Manual de Normas y Procedimientos
Acción 2.	Elaboración del Plan de actividades de saneamiento ambiental al nivel local	x	x	x	x	Incluido en el Plan Local de Gestión Ambiental
Acción 3.	Monitoreo y seguimiento de la gestión ambiental local.	x	x	x	x	Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental.

Estrategia / Acciones / Tareas		2018				Observaciones
III. Medidas de Adaptación y Mitigación a los efectos del cambio climático		Feb.	Mar.	Abr.	May.	
Acción 1.	Implementación de medidas de ahorro y austeridad:	x	x	x	x	Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental.
Acción 2.	Criterios ambientales en gestiones de compra y adquisiciones	x	x	x	x	Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental.

Estrategia / Acciones / Tareas		2018				Observaciones
IV. Recursos Hídricos		Feb.	Mar.	Abr.	May.	
Acción 1.	Implementación de medidas de ahorro y uso eficiente del agua.	x	x	x	x	Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental.

Estrategia / Acciones / Tareas		2018				Observaciones
V. Conservación de la Biodiversidad		Feb.	Mar.	Abr.	May	
Acción 1.	Protección y conservación de Recursos Forestales.	x	x	x	x	Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental.
Acción 1.	Acciones de reforestación.	x	x	x	x	Se da seguimiento mediante reporte Trimestral de Actividades de Gestión Ambiental.

DISCUSIÓN.

Responsabilidad de las instituciones públicas del Estado en la protección del medio ambiente.

Según estudios realizados a nivel regional, existe una variedad de formas de afrontar la gestión ambiental, según los elementos y características específicas de los sistemas de gobierno y el modelo político de que se trate, el modelo de desarrollo, rasgos culturales, problemática social, modelo económico y las limitaciones mismas de los recursos naturales, además se ha demostrado que existen factores críticos que inciden en el buen desempeño como por ejemplo: el marco legal, actores de la gestión ambiental, políticas, instrumentos de política, etc. Una gestión ambiental exitosa surge por la interacción entre los diferentes factores y no por acciones aisladas que pueda ejercer un actor de manera individual, así bien el grado de éxito o fracaso dependerá del compromiso que los diferentes actores involucrados mantengan con los objetivos propuestos, dando el apoyo desde el nivel decisorio, soporte técnico y financiero; además es determinante otros factores externos como la participación ciudadana, la descentralización de actividades, la inclusión de la temática ambiental con otras políticas públicas y los otros actores del Estado.

Para el caso de esta investigación de las 110 instituciones públicas (órganos de estado, ministerios o secretarías de estado, dependencias e instituciones autónomas) que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) institucional, solamente participan un promedio 55 instituciones, equivalente al 50% de las instituciones públicas del Estado Salvadoreño, por tanto la situación actual de que existe una “severa degradación ambiental y vulnerabilidad creciente del país frente al cambio climático”, es acorde a la falta de participación de los actores claves

Se ha determinado a nivel regional que el fracaso de la implementación de los sistemas de gestión ambiental está asociado en muchos casos a la poca voluntad política y que con frecuencia las instancias decisorias, desconocen cuáles son los riesgos incurridos en materia ambiental en el momento de adoptar políticas de desarrollo a nivel sectorial. El papel de la formación es otro factor determinante ya que se ha podido determinar a nivel regional que la gran mayoría de líderes políticos están exclusivamente entrenados en las ciencias sociales y las humanidades y tienen muy poco conocimiento de las ciencias naturales.

Principales causas que limitan la implementación de la gestión ambiental en instituciones públicas y las consecuencias de un deficiente funcionamiento.

En América Latina y el Caribe se distinguen dos modelos de organización de las agencias públicas principales: el **modelo del ministerio** y el **modelo de la comisión**; en el caso de El Salvador, se cuenta con el modelo ministerial pero en la práctica es una combinación de ambos, por un lado la máxima autoridad está confiada al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que tiene como funciones las que le atribuye el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de **Formular, planificar y ejecutar** las políticas de medio ambiente y recursos naturales, así como la de ejercer la **dirección, control, fiscalización, promoción y desarrollo** en materia de medio ambiente y recursos naturales; pero en la práctica se adopta una figura de coordinador que es la característica del modelo de la comisión que se limita a la Coordinación de las comisiones nacionales, por lo que se considera como una de las causas principales que limitan la implementación de la gestión ambiental en todo el aparato estatal, por otro lado en su mayoría las instituciones que participan en el SINAMA (salvo pocas excepciones) lo hacen para desvanecer señalamiento de hallazgos incluidos en los informes de auditorías de examen Especial de Gestión Ambiental de La Corte de Cuentas de La República y que recurren al nombramiento de personal destacado en otras áreas que a criterio de las autoridades institucionales pueden asumir la responsabilidad de la gestión ambiental, considerando en

algunos casos que es tarea competente del área administrativa, mantenimiento o de planificación, además en el mejor de los casos se recurre al nombramiento de recursos existentes en la institución sin considerar la formación idónea que el personal debe tener en relación a la gestión ambiental; una baja capacidad operativa, técnica, financiera institucional para aplicar las disposiciones ambientales, para hacer seguimiento a sus obligaciones y para ejercer las funciones de control y vigilancia, así como la falta de una verdadera voluntad política que respalde estas normas, ha dificultado la aplicación efectiva del derecho ambiental latinoamericano. La efectividad de la gestión ambiental institucional para incorporar la dimensión ambiental en los diferentes sectores de actividad puede, en parte, depender de la voluntad de las autoridades y del grado de conciencia y presión sostenida por la sociedad civil. Todas las instituciones que componen la administración pública adoptan políticas y toman decisiones sectoriales que afectan al medio ambiente, desarrollo agropecuario, forestal y pesquero, la explotación de los recursos naturales no renovables, de economía, las obras públicas, la industria, la energía, las comunicaciones, el transporte, el turismo, la vivienda, el desarrollo urbano, la ordenación del territorio, la salud, el saneamiento básico, la educación, el desarrollo científico y tecnológico, la cultura, los pueblos indígenas, la justicia, la cooperación y asistencia técnica internacional y las relaciones exteriores, estas deben incluir unidades ambientales sectoriales, vinculadas a las instancias institucionales insertas en los diversos organismos públicos, como un mecanismo asiduamente utilizado en los países de la región, su objetivo básico es incorporar la temática ambiental en una institución específica para supervisar y ayudar a cumplir las políticas ambientales generales y particulares; Las unidades ambientales de los países que obedecen al modelo del ministerio, tienen como una de sus tareas primordiales generar todas las actividades requeridas para que el sector trabaje de conformidad con las políticas y regulaciones emanadas de la agencia ambiental principal.

Análisis comparativo de la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas (institución A y B).

La implementación de la gestión ambiental muestra diferencias entre ambas instituciones, desde lo relacionado al conocimiento de los empleados institucionales que se cuenta con Unidad Ambiental o un área encargada de la Gestión Ambiental Institucional, se muestra que si bien la institución A. presenta un bajo porcentaje (46%) de encuestados que reconoce la organización de la gestión ambiental institucional, contra la institución B. que presenta un porcentaje mayor (84%) de encuestados que reconoce la organización de la gestión ambiental institucional, existe una falta de conocimiento generalizado de los aspectos ambientales institucionales, por parte de los empleados, por otro lado en lo relacionado a los instrumentos de gestión ambiental como la Política Ambiental Institucional, se pudo observar que de igual manera en la institución A. el porcentaje de conocimiento de los empleados sobre este aspecto es bajo (22%) contra un porcentaje mayor (76%) en la institución B. se considera que hace falta la institucionalización de la Política Ambiental, a cargo de la Unidad Ambiental o del área encargada de la gestión ambiental, en la mayoría de los casos que el personal responde negativamente, es debido principalmente al desconocimiento del tema; con lo que se comprueba que en los países en desarrollo, la gestión pública ambiental se ha originado más como una iniciativa de carácter gubernamental, que como una respuesta a las demandas de la ciudadanía, hecho que contrasta con el caso de los países desarrollados en donde las demandas ciudadanas por la protección del medio ambiente están en el origen de buena parte de la acción del Estado.

En ambas instituciones se puede evidenciar un alto porcentaje de participación de los empleados que de manera personal realizan actividades de gestión ambiental y en el caso de los que no realizan o por lo menos negaron realizar, se podría deber a aspectos actitudinales ya que por regla general pareciera un acto de rebeldía en contra de su empleador y no por falta de conocimiento. En términos generales el resultado nos indica que más que contar con instrumentos o lineamientos específicos por área de trabajo, es evidente que hace falta divulgación o actividades de educación ambiental ya que a pesar que la institución A presentó

porcentajes bajos de respuestas afirmativas, versus los porcentajes altos de la institución B, paralelamente existe una política de uso eficiente de los recursos institucionales, que de manera indirecta orienta o da lineamientos de ahorro de los servicios básicos: energía eléctrica, agua y ahorro de papel entre otros. Siendo el manejo de los desechos sólidos una actividad que está implícita en todas las instituciones públicas, se puede observar resistencia a la actividad como un acto de rebeldía en contra de la institución y no por desconocimiento.

En cuanto a la opinión de los usuarios en ambas instituciones, como ya se ha mencionado anteriormente el grado de éxito de la gestión ambiental también se asocia con la participación ciudadana, la descentralización, y la integración-coordinación de la temática ambiental con otras políticas públicas, así como de las agencias ambientales con los otros actores del Estado, del sector privado y de la sociedad civil, los usuarios representan un factor muy importante en el desempeño institucional, para el caso los usuarios, en ambas instituciones el comportamiento es que un porcentaje igual o menor al 50% realiza actividades de gestión ambiental de carácter personal en su trabajo, se obtuvo la opinión de estos en ambas instituciones respondieron en porcentajes iguales o mayores al 60% de manera positiva que reconocen que en la institución se implementan medidas de protección al medio ambiente y por último se pudo determinar que un porcentaje igual o mayor al 60% fue positivo en señal de aprobación al trabajo de las autoridades institucionales en apoyo a la protección del medio ambiente, es a partir de estos condicionantes ambientales y de tipo socioeconómico y político, y con base en la información disponible y las señales del entorno, los distintos actores públicos privados y de la sociedad civil son considerados parte importante en la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos planteados de gestión ambiental.

La Gestión Ambiental en las Políticas Públicas.

A nivel regional en las últimas décadas se ha dado una mayor jerarquía política a las agencias ambientales nacionales, sub nacionales y locales y se han incrementado sus capacidades para la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de políticas, determinado por el grado de influencia y destino de las agencias principales en el conjunto de la institucionalidad y política pública ha estado ligado a la importancia que el jefe de Estado de turno le ha otorgado al tema ambiental.

Para el caso de esta investigación Desde el Plan de gobierno 1999 – 2004 hasta el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019, se puede observar que se incluye el componente medio ambiental en las políticas públicas, desde el punto de vista de la planificación.

CONCLUSIONES.

- ✓ La base fundamental para una buena gestión ambiental en El Salvador, requiere de la participación plena de todas las instituciones del Estado, si ninguna excepción.
- ✓ Al momento de esta investigación se considera el mejor momento histórico del SINAMA, aunque solamente se pudo comprobar el 50% de participación de las instituciones públicas.
- ✓ El cumplimiento de la responsabilidad de “todas” las instituciones públicas en la protección del medio ambiente es determinantes, en aspectos relacionados a la naturaleza propia de cada institución en el sector Salud (saneamiento básico, atención hospitalaria), Educación (desarrollo científico y tecnológico), Agricultura (desarrollo agropecuario, forestal y pesquero), Economía (micro, pequeña y mediana empresa), Construcción y Mantenimiento de Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo Urbano, Transporte, Turismo, Justicia, Cultura, la industria, la energía, las comunicaciones, la cooperación y asistencia técnica internacional y las relaciones exteriores, etc.
- ✓ En la mayoría de los casos y principalmente de las instituciones públicas que no participan en el SINAMA y que tampoco cuentan con Unidad Ambiental, se puede observar la falta de voluntad en las autoridades en turno, para reconocer la importancia de la implementación del “Modelo de Gestión Ambiental” en las actividades institucionales, lo que limita el establecimiento de los mecanismos de coordinación de la gestión ambiental en las entidades e instituciones del sector público, para implantar la dimensión ambiental en el desarrollo del país, la cual es considerada como un “gasto” y no como la “inversión” que debería de verse.
- ✓ Al considerar la Gestión Ambiental como un tema “transversal”, automáticamente se in-visualiza y pasa a ocupar un segundo o tercer plano, en el mejor de los casos las autoridades institucionales consideran su cumplimiento únicamente como un requisito de ley.
- ✓ El papel del coordinador del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, se considera según los resultados de la presente investigación que ha sido muy pasivo, limitándose a acciones puntuales o textuales, sin que esto se refleje en acciones que dinamicen el Sistema:
- ✓ Formar parte del SINAMA no es opcional, es “deber” de todas las instituciones públicas contar con Unidades Ambientales, la redacción de la Ley no excluye a ninguna institución, inclusive el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como coordinador del SINAMA, no está exento explícitamente de contar con dicha estructura, por tanto el SINAMA debería estar conformado por un número de Unidades Ambientales equivalente al número de instituciones públicas que existen en el Estado Salvadoreño.
- ✓ Las Unidades Ambientales al ser estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las acciones ambientales y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales, para garantizar el cumplimiento de sus funciones deben depender directamente de la dirección superior de cada entidad o institución.
- ✓ Una verdadera activación del SINAMA requiere que las máximas autoridades de

cada Institución pública, Ministerio, Autónoma y Municipalidad reconozcan y asuman plenamente, tal como lo exige la Ley de Medio Ambiente, que la gestión ambiental es responsabilidad propia y no únicamente del MARN, que sí tiene la responsabilidad de coordinar el SINAMA”.

- ✓ La persona responsable de cada unidad ambiental debe tener el perfil idóneo para asegurar que la gestión ambiental se vuelve realmente un eje transversal del quehacer de cada entidad a fin de integrar la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas y proyectos públicos.
- ✓ La gestión ambiental institucional no cuenta con presupuesto para la implementación de actividades, salvo pocas excepciones.
- ✓ Se cuenta con una variedad de Políticas Públicas de los diferentes sectores que incluyen la dimensión ambiental, por tanto se considera que no es la falta de regulación o planificación una causa de la mala implementación del modelo de gestión ambiental en El Salvador.
- ✓ Hace falta un mayor esfuerzo para la implementación de lo planificado en las políticas públicas y llevarlo a la práctica es el verdadero reto.
- ✓ Es muy importante contar con instrumentos de gestión ambiental en las instituciones públicas, ya que estos guían y orientan las acciones en materia de gestión ambiental, especialmente en las instituciones con objetivos y metas distintas a la gestión ambiental.

RECOMENDACIONES.

- ✓ Es importante dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley del Medio Ambiente en cuanto a que compete al Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente - SINAMA: Establecer como responsabilidad propia de la dirección superior de cada entidad o institución del sector público la implantación, ejecución y seguimiento de la gestión ambiental;
- ✓ Debe esclarecerse a todas las instituciones del Estado Salvadoreño, que según la Ley del Medio Ambiente, es obligación de todas las instituciones y no a discreción de estas, la implementación de la Gestión Ambiental en todas sus actividades; además de velar por su cumplimiento a través de las instituciones contraloras.
- ✓ La Guía para la Creación de Unidades Ambientales de noviembre 2017, es un instrumento de mucha importancia y como lineamiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe ser de cumplimiento obligatorio, especialmente con la creación de la Unidad Ambiental en cada institución y que esta tenga dependencia jerárquica de la dirección superior de cada entidad o institución, como una unidad asesora, para el logro de los objetivos del Sistema.
- ✓ Se debe actualizar y eliminar de la Guía para la Creación de Unidades Ambientales, frases que confunden en el proceso, como: *“Esta estructura organizativa no es rígida y por lo tanto puede variar de acuerdo a las condiciones propias de la institución”*.
- ✓ La Gestión Ambiental debe ser considerada una “Inversión” y no un “Gasto”.
- ✓ Se deberá procurar dar fiel cumplimiento a la inclusión de la Dimensión Ambiental incluida en las Políticas Públicas, creadas en los últimos 4 quinquenios de gobiernos, los cuales han creado muy buenos instrumentos estratégico, pero que aún no han sido ejecutados.
- ✓ La respuesta al objetivo de la Política Nacional del Medio Ambiente de revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático, es dependiente del funcionamiento del SINAMA, con la participación plena de “todas” las instituciones que lo conforma, así como de lograr una mayor participación de la sociedad en general.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa. 1983. Constitución de la República de El Salvador. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa. 1994. Ley del Fondo Ambiental de El Salvador. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa. 1998. Decreto Legislativo N°: 233, Se crea la Ley del Medio Ambiente (LMA). San Salvador, El Salvador.
- Asamblea, Legislativa. 2012. Acuerdo Legislativo. N° 4022. BIS. La Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, Crea la Unidad Ambiental.
- Banco Mundial. 2007. Análisis Ambiental de País Mejorando la Gestión Ambiental para Abordar la Liberalización Comercial y la Expansión de Infraestructura, República de El Salvador.
- Barry, D. 1994. Organismos financieros y Política Ambiental en El Salvador, Programa Salvadoreño de Investigación Sobre Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA). San Salvador, El Salvador.
- CABAL. 2013. Proyecto: “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SINAMA: desarrollo de sistemas de coordinación, herramientas de implementación del SGAS y Normas IFC”, dentro del marco No. FOM II-CQS-046/2013 Servicios de Consultoría; FOMILENIO II.
- Consejo Nacional de Energía – CNE. 2010. Política Energética Nacional. San Salvador, El Salvador.
- Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad – CONASAV. 2018. Plan El Salvador Sustentable, por el derecho a un desarrollo en armonía con el medio ambiente.
- Diario Oficial No. 116 de fecha 26 de junio de 2007. Decreto 27 Reformas al Reglamento Orgánico Funcional, crea la Unidad Ambiental de La Corte de Cuentas de la República.
- Diario Oficial No. 197, tomo No. 353 de fecha 18 de octubre de 2001. Se crea el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), como una entidad desconcentrada, adscrita al MARN, mediante Decreto No. 96 del 14 de septiembre de 2001.
- Diario Oficial No. 199, Tomo No.321 del 26 de octubre de 1993, se ratifica el Acuerdo con los Estados Unidos de América relativo al establecimiento del Fondo y del Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas en El Salvador - FIAES.
- Diario Oficial No. 62, Tomo No. 270 del 31 de marzo de 1981. Por Acuerdo Ejecutivo No. 236 del 09 de marzo de 1981, Se crea el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre, como una Unidad Especializada de la Dirección General de Recursos Naturales, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- Diario Oficial No. 96, Tomo No. 325 de fecha 25 de mayo de 1994; Ley de Conservación de Vida Silvestre, mediante Decreto Legislativo No. 844 de fecha 14 de abril de 1994.

Diario Oficial No.120 Tomo No.323 del 29 de junio de 1994. según Decreto Legislativo N°23 de fecha 16 de junio de 1994, Se crea el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), como una entidad de derecho público descentralizada, adscrita al Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social.

Diario Oficial No.133, Tomo No.352 de fecha 16 de julio de 2001. Se reforma la Ley de Conservación y Vida Silvestre según Decreto No. 441 de fecha 7 de junio de 2001, para que sus competencias sean trasladadas del MAG al MARN Ya, con la autoridad ambiental atribuida al MARN por la Ley.

Diario Oficial No.62, Tomo No. 270 del 31 de marzo de 1981, se crea el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre, como una Unidad Especializada de la Dirección General de Recursos Naturales, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Huezo Hércules, A. D. 2017 (a). Esquema de ubicación ISSS, Elaboración propia. San Salvador.

Huezo Hércules, A. D. 2017 (b). Esquema de Ubicación ISSS, Elaboración Propia. San Salvador.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA 1997. Degradación y perspectivas de manejo de los recursos naturales renovables/agencia Alemana de Cooperación técnica. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Dirección de Planeamiento, Programación y Auditoría Técnica. San Jose, Costa Rica.

Mejía, H. A. 2014. Responsabilidad por Daños al Medio Ambiente. San Salvador, El Salvador.

Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG. 1994. Ley de Conservación de Vida Silvestre. San Salvador: Asamblea Legislativa.

Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG. 2011. Política Forestal para El Salvador.

Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG. 2017. Política De Cambio Climático para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola.

Ministerio de Educación – MINED. 2012. Plan de Educación ante el Cambio Climático y Gestión Integral de Riesgos.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN, 2004. Política de Áreas Naturales Protegidas.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN. 1998. Ley del Medio Ambiente. San Salvador, El Salvador.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2000(a). Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente. San Salvador, El Salvador.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2000(b). Política Nacional del Medio Ambiente. San Salvador, El Salvador.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2012(a). Política Nacional del Medio Ambiente. San Salvador, El Salvador.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN.2012(b). Programa y Plan Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2013(a). Estrategia Nacional de Medio Ambiente.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2013(b). Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2013(c). Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2013(d). Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2013(e). Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2015. Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN. 2017. Guía para la Creación de Unidades Ambientales. San Salvador.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN. 2017. La Guía Metodológica para la Conformación del Comité de Gestión Ambiental. San Salvador.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN. 2017. La Guía para elaborar la Política Institucional de Gestión Ambiental.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2017. Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN. 2017. Política de Educación Ambiental.

Ministerio de Salud – MINSAL. 2015. Política Nacional de Salud.

Ministerio de Salud – MINSAL. 2017. Modelo de Salud Urbana y Plan de Implementación.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS. 2001. Diagnóstico situacional del uso del DDT en los programas de control de vectores en El Salvador (Informe final), Gerencia de Atención Integral de Salud Ambiental. San Salvador, El Salvador.

Ministerio de Turismo – MITUR. 2013. Política Nacional de Turismo.

Organización de las Naciones Unidas - ONU. 1972(a). Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. Estocolmo.

Organización de las Naciones Unidas - ONU. 1972(b). Disposiciones Institucionales y Financieras para la Cooperación Internacional en lo Relativo al Medio Ambiente.

Órgano Ejecutivo. 1997. Decreto Ejecutivo No. 27. Se crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Órgano Ejecutivo. 1999. Programa de Gobierno, 1999-2004: LA NUEVA ALIANZA.

- Órgano Ejecutivo. 2000. Decreto N°: 17. Se crea El Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente.
- Órgano Ejecutivo. 2004. Decreto Ejecutivo No. 40 de fecha 29 de septiembre de 2004. Se crea el Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).
- Órgano Ejecutivo. 2014. PQD 2014 – 2019. El Salvador Productivo, Educado y Seguro.
- Órgano Ejecutivo. 2017. Revisión Nacional Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador.
- Rodríguez Becerra, M. 2002. Gestión ambiental en América Latina y el Caribe : evolución, tendencias y principales prácticas. Washintong DC, EUA: BID.
- Hernández S, Fernández C. & Baptista Lucio, R. 2010. Metodología de la Investigación (quinta edición). México D.F., México.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- terán, M. d. 01 de noviembre de 2018. www.manuelderteran.org. Obtenido de <http://www.residencia.csic.es/teran/img/obra/pastoril.pdf>.

ANEXOS.

Anexo 1. Instrumento de encuesta.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS
ESCUELA DE BIOLOGÍA
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL

N°

Encuesta Trabajo de investigación:

“Modelo de Gestión Ambiental Institucional, Implementación y Continuidad en las Políticas Pública en El Salvador”.

Objetivo: Analizar la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas como parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).

1. Es empleado de esta Institución (ISSS – MIGOBDT)	Si	No
2. Cuenta esta institución (ISSS – MIGOBDT) con Unidad Ambiental o un área encargada de la Gestión Ambiental Institucional.	Si	No
3. Cuenta la Unidad Ambiental o el área encargada de la Gestión Ambiental de esta Institución (ISSS – MIGOBDT) con personal a tiempo completo.	Si	No
4. El personal de la Unidad Ambiental o el área encargada de la Gestión Ambiental de esta Institución (ISSS – MIGOBDT) son profesionales con experiencia o están capacitados en el área de Gestión Ambiental.	Si	No
5. Cuenta esta institución (ISSS – MIGOBDT) con un documento de Política Ambiental Institucional, que dicte los lineamientos para la Gestión Ambiental Institucional.	Si	No
6. Cuenta esta institución (ISSS – MIGOBDT) con un Plan de Gestión Ambiental Institucional.	Si	No
7. Conoce si en esta institución (MIGOBDT) se implementan Actividades de Educación Ambiental Institucional (ha recibido algún tipo de capacitación sobre medio ambiente Educación Ambiental, Recursos hídricos, Cambio Climático o Gestión de Riesgos).	Si	No
8. Realiza actividades de Gestión Ambiental de manera personal en su trabajo.	Si	No
9. En esta institución (ISSS – MIGOBDT) se implementan acciones para manejo de desechos sólidos comunes.	Si	No

	Si	No
10. En esta institución (ISSS – MIGOBDT) se implementan acciones para separación (aluminio, plástico, cartón, papel, orgánico, etc.) de desechos sólidos comunes desde el origen		
	Si	No
11. Cuenta esta institución (ISSS – MIGOBDT) con lineamientos para la implementación de acciones de Gestión Ambiental, en actividades relacionadas con su trabajo.		
	Si	No
12. Conoce Ud. si el personal de esta institución (ISSS – MIGOBDT) practica actividades de Gestión Ambiental.		
	Si	No
13. En esta institución (ISSS – MIGOBDT) se implementan acciones para ahorro de papel.		
	Si	No
14. Conoce Ud. si en esta institución (ISSS – MIGOBDT) se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de energía eléctrica.		
	Si	No
15. Conoce Ud. si en esta institución (ISSS – MIGOBDT) se da lineamientos para implementar acciones para ahorro de agua.		
	Si	No
16. En esta institución (ISSS – MIGOBDT) se implementan acciones para manejo adecuado de desechos especiales (descarte de equipo, mobiliario, llantas, baterías, aceite, vehículos, etc.)		
	Si	No
17. Considera usted que en esta institución (ISSS – MIGOBDT) se hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente.		
	Si	No
18. Considera usted que esta institución (ISSS – MIGOBDT) cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente.		
	Si	No
19. Considera usted que las autoridades de esta institución (ISSS – MIGOBDT) apoyan la protección del medio ambiente.		
	Si	No
20. Considera usted que en esta institución (ISSS – MIGOBDT) hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente.		

Anexo 2. Instrumento de entrevista

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS
ESCUELA DE BIOLOGÍA
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL

N°

Entrevista Trabajo de investigación:

“Modelo de Gestión Ambiental Institucional, Implementación y Continuidad en las Políticas Pública en El Salvador”

Objetivo: Analizar la implementación de la gestión ambiental en dos instituciones públicas como parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).

Preguntas abiertas (generadoras) sobre la Gestión Ambiental.

P.1	Es usted empleado de esta institución (ISSS – MIGOBDT), cuál es su área de trabajo.
R.1	

P.2	Realiza Gestión Ambiental de carácter personal en su área de trabajo.
R.2	

P.3	Esta institución (ISSS – MIGOBDT), tienen lineamientos, sobre Gestión Ambiental en su área de trabajo.
R.3	

P.4	Implementan en su área de trabajo manejo de desechos sólidos comunes.
R.4	

P.5	El personal de esta institución (ISSS – MIGOBDT) participa en actividades de Gestión Ambiental..
R.5	

P.6	Cuál es su opinión sobre la Gestión Ambiental en esta institución (ISSS – MIGOBDT) (Si realizan ahorro de papel, ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua, etc.)
R.6	

P.7	Considera usted que esta institución (ISSS – MIGOBDT) hace un trabajo eficiente para la protección del medio ambiente.
R.7	

P.8	Considera usted que esta institución (ISSS – MIGOBDT) cuenta con una buena organización para la protección del medio ambiente.
R.8	

P.9	Considera usted que las autoridades de esta institución (ISSS – MIGOBDT) apoyan la protección del medio ambiente.
R.9	

P.10	Considera usted en esta institución (ISSS – MIGOBDT) hay problemas para la implementación de la Gestión Ambiental y la protección del medio ambiente. ¿Cuáles son esos problemas?
R.10	

Anexo 3. Instrumento Seguimiento de Actividades del Plan de Gestión Ambiental del ISSS 2018.

Criterios de Evaluación: 1. Nivel de cumplimiento nulo o deficiente, 2. Nivel de cumplimiento regular o medio, y 3. Nivel de cumplimiento sobre la media o excelente.

Estrategia / Acciones / Tareas		2018				Observaciones
I. Gestión Ambiental		Feb.	Mar.	Abr.	May.	
Acción 1.	Establecer y dar seguimiento al mecanismo de coordinación de la gestión ambiental.					
Acción 2.	Definir referentes locales en gestión ambiental					
Acción 3.	Campaña de divulgación "PIENSA VERDE, VIVE BIEN".					
Acción 4.	Elaboración de diagnósticos ambientales					
Acción 5.	Educación ambiental					
Acción 6.	Establecer alianzas internas Coordinación con otras áreas.					
Acción 7.	Coordinación con el SINAMA, Ministerio de Medio Ambiente					
Acción 8.	Creación de un Sistema Institucional de Información Ambiental.					
Acción 9.	Seguimiento y vigilancia del Sistema de Información Ambiental.					

Estrategia / Acciones / Tareas		2018				Observaciones
VI. Saneamiento Ambiental		Feb.	Mar.	Abr.	May.	
Acción 1.	Elaboración de lineamientos para la atención del Saneamiento Ambiental en el ISSS.					
Acción 2.	Elaboración del Plan de actividades de saneamiento ambiental al nivel local					
Acción 3.	Monitoreo y seguimiento de la gestión ambiental local.					

Estrategia / Acciones / Tareas		2018				Observaciones
VII. Medidas de Adaptación y Mitigación a los efectos del cambio climático		Feb.	Mar.	Abr.	May.	
Acción 1.	Implementación de medidas de ahorro y austeridad:					
Acción 2.	Criterios ambientales en gestiones de compra y adquisiciones					

Estrategia / Acciones / Tareas		2018				Observaciones
VIII. Recursos Hídricos		Feb.	Mar.	Abr.	May.	
Acción 1.	Implementación de medidas de ahorro y uso eficiente del agua.					

Estrategia / Acciones / Tareas		2018				Observaciones
IX. Conservación de la Biodiversidad		Feb.	Mar.	Abr.	May	
Acción 1.	Protección y conservación de Recursos Forestales.					
Acción 1.	Acciones de reforestación.					